

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

Para el desarrollo de esta Sesión le solicito al Señor Secretario, proceda a realizar el pase de la lista de asistencia.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIERE: BUENOS DÍAS HONORABLES INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ANTES DE PROCEDER AL PASE DE LISTA, INFORMO A ESTE HONORABLE CABILDO, QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, MEDIANTE EL CUAL MENCIONA QUE NO PODRÁ ASISTIR A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Y PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO

RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y SÍNDICO MUNICIPAL MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE:

Presidente Municipal me permito informarle de la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** indica: en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Instalada Legalmente.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento** comenta: para el desarrollo de esta Sesión, daré lectura a los puntos que contiene el proyecto del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:
 - o Dieciséis de diciembre del año dos mil once (Extraordinaria), y
 - o Trece de enero del dos mil doce (Ordinaria).
- V. Lectura del Informe que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, con relación a la Noticia Administrativa y Estadística de la

Administración Pública Municipal, del primero al treinta y uno de enero del dos mil doce.

VI. Asuntos Generales.

Cierre de la Sesión.

Informo a este Honorable Cabildo que hasta el día de hoy se hicieron llegar los siguientes Asuntos Generales a esta Secretaría:

Como Asunto General número Uno, es el Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Jaime Alberto Zurita García, Roberto Villarreal Vaylón, César Marcelino León Ochoa y María de Lourdes Dib y Álvarez, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba el Orden del Día de la Sesión Pública y Solemne del día quince de febrero del año en curso, la integración de la Comisión de Cortesía y la Designación del integrante del Ayuntamiento que dará contestación al Primer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once.

Asunto General número Dos, Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia por el que se establecen los Lineamientos y Formato para la Comparecencia de los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal ante el Honorable Ayuntamiento, con motivo del Primer Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez.

Número Tres, Informe que se rinde por conducto del Secretario del Ayuntamiento, relativo al Informe del Segundo Semestre comprendido del primero de julio al dieciséis de diciembre del dos mil once de las actividades desarrolladas por el Comité Ciudadano para la Transparencia.

Número Cuatro, Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Juventud y Actividades Deportivas, por el que se aprueba el Plan Municipal de la Juventud 2012–2014.

Asunto General número Cinco, Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de

Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del primero al treinta y uno de enero y el Estado de Posición Financiera al treinta y uno de enero del Ayuntamiento del Municipio de Puebla correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil doce.

Asunto General número Seis, Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad, mediante el cual se instruye a las Comisiones de Transporte y Vialidad y Seguridad Pública, trabajar en Comisiones Unidas lo relacionado con la prestación del servicio de retiro de la circulación y aseguramiento de vehículos a cargo de terceros.

Asunto General número Siete, el Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Arturo Loyola González, Roberto Villarreal Vaylón y Miriam Mozo Rodríguez, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por el que solicitan sea turnada a las Comisiones de Turismo, Arte y Cultura y Educación, con el objetivo de conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, por medio de la edición de un distintivo.

Asunto General número Ocho, Informe que se rinde por conducto del Secretario del Ayuntamiento relativo a diversos escritos presentados por la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a la Presidencia Municipal.

Por lo que pregunto a Ustedes Señores Regidores, si tienen algún Asunto General para enlistar, les pido en este momento señalen quién presenta y el asunto a tratar si son tan amables por favor.

El **C. Presidente Municipal** expresa: bien, Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal, la Regidora Verónica Mastretta, la Regidora Sandra Montalvo, el Regidor Arturo Loyola, Regidor José Luis Carmona, Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete.

Voy concediendo el uso de la palabra conforme los enlistó Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: el primero sería el Síndico Municipal Señor Presidente y luego la Regidora Verónica Mastretta.

El **C. Síndico Municipal** expresa: el punto del Orden del Día que propongo a los Regidores para que sea considerado como Asunto General, es el relativo al Informe que se hace a este Honorable Cabildo respecto al mandato que se hizo el dieciséis de diciembre del año anterior, de llevar a cabo todas las acciones legales pertinentes y relativas a la aprobación de la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales que llevó a cabo el Congreso Local Puebla y de San Andrés Cholula.

Y la acción legal procedente, la que daré informe puntual a este Cuerpo Colegiado, es respecto a la controversia constitucional que ya se ha presentado el día de ayer nueve de febrero a las dos cincuenta y ocho p.m., con número de folio 007305 en la oficina de certificación judicial y correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta para enunciar su Asunto General.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** plantea: es solamente un posicionamiento con respecto a los permisos, licencias, dictámenes de poda, derribos de árboles en nuestra ciudad, tanto en parques como en camellones.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias, buenos días, es un Punto de Acuerdo para proponer un programa piloto denominado "Uno por Uno".

El **C. Presidente Municipal** menciona: muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: es una propuesta a este Cabildo de un deslinde.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** informa: posicionamiento en materia de seguridad pública Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidor José Luis Carmona. Tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** plantea: gracias Presidente, compañeros, es sobre un posicionamiento para poder revisar una jornada de trabajo este Cabildo, este Ayuntamiento en la zona de la Malintzi para que podamos reactivar toda esa zona y conocer la problemática que están viviendo la gente de por ahí, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias.

Bien, dé turno Señor Secretario por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: Presidente Municipal, informo que fueron enlistados catorce Asuntos Generales.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien.

Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del proyecto del Orden del Día, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos Señor Presidente, se APRUEBA el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** expresa: continuando con el Orden del Día y en virtud de que se circularon previamente las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de fechas, dieciséis de diciembre del dos mil once y trece de enero del año dos mil doce e Informe en términos de lo dispuesto por el artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de:

Las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de fechas dieciséis de diciembre del dos mil once y trece de enero del dos mil doce y considerandos del Informe, para dar lectura únicamente a los resolutivos del mismo.

Asimismo les solicito la dispensa de la lectura de los considerandos de los puntos a tratar en Asuntos Generales, previa explicación breve de quien los presenta.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de fechas dieciséis de diciembre del año dos mil once y trece de enero del dos mil doce e Informe, así como de los temas a tratar en Asuntos Generales, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo y considerandos del Informe, así como de los temas a tratar en Asuntos Generales, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

El **C. Presidente Municipal** dice: muy bien.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto IV del Orden del Día es la aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:

- o Dieciséis de diciembre del dos mil once (Extraordinaria), y
- o Trece de enero del dos mil doce (Ordinaria).

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la

aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de fechas dieciséis de diciembre del dos mil once y trece de enero del año dos mil doce, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBAN las Actas de Cabildo de las Sesiones señaladas.

El **C. Presidente Municipal** dice: muy bien.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** comenta: con relación al punto V del Orden del Día, tiene la palabra el Señor Secretario del Ayuntamiento.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: respecto a este punto del Orden del Día y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII y 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, así como de los artículos 31 fracción II, 31 ter fracción I y 37 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, informo que fue remitida a cada uno de Ustedes, con la anticipación requerida, la carpeta que contiene la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de enero del dos mil doce.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** señala: el punto VI del Orden del Día son Asuntos Generales, procederemos a desahogar los mismos previa explicación breve de quien los presenta.

Para el desahogo del punto de Asuntos Generales, le solicito al Señor Secretario vaya concediendo el uso de la palabra conforme fueron enlistados para los temas obviamente propuestos.

(AG1).- El **C. Secretario del Ayuntamiento** manifiesta: en el primer punto de Asuntos Generales es el Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Jaime Alberto Zurita García, Roberto Villarreal Vaylón, César Marcelino León Ochoa y María de Lourdes Dib y Álvarez, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Puebla, por el que se aprueba el Orden del Día de la Sesión Pública y Solemne del día quince de febrero del año en curso, la integración de la Comisión de Cortesía y la Designación del integrante del Ayuntamiento que dará contestación al Primer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA Y MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 PÁRRAFO PRIMERO Y 105 FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 74, 75 PÁRRAFO SEGUNDO, 76, 78 FRACCIÓN IV Y XXVI, 84 PÁRRAFO PRIMERO Y 91 FRACCIÓN LI, 92 FRACCIONES I, III, Y VII Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20, 27, 32, 33, 34, 44 Y 49 FRACCIÓN II, 50, 52 Y 55 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA Y LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE DARÁ CONTESTACIÓN AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL QUINCE DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 115 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.
- II. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 párrafo primero y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 78 fracción IV y 84 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 fracciones I, III, y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo deliberando y decidiendo en los asuntos que le competen al

Ayuntamiento, formulando las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo lo conveniente al buen servicio público.

- IV.** Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- V.** Que, es facultad y obligación del Presidente Municipal Constitucional dar lectura, en Sesión Pública y Solemne dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, al Informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo, y las labores realizadas en el año próximo anterior, enviando copia de dicho Informe al Congreso del Estado y al Gobernador, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

En este sentido la Ley Orgánica Municipal y el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, contemplan diversas disposiciones que establecen el orden en el que deberá desarrollarse la Sesión Pública y Solemne con motivo del Informe que rendirá el Presidente Municipal Constitucional sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal.

- VI.** Que, los artículos 74 de la Ley Orgánica Municipal y 32 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, señalan que las Sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en las oficinas municipales o, cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal efecto.
- VII.** Que, el Ayuntamiento sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y del Secretario del Ayuntamiento, y que la sesión la presidirá el Presidente Municipal, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal.
- VIII.** Que, el lugar donde se celebren las Sesiones de Cabildo será inviolable, y que las Sesiones serán Solemnes y Públicas cuando así lo determine el Cabildo, concurriendo quienes deban de hacerlo, guardando el orden y absteniéndose de hacer manifestaciones ruidosas y ofensivas, lo anterior previsto en los artículos 33, 34 y 44 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- IX.** Que, el artículo 49 fracción II del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, previene que serán Solemnes aquellas Sesiones a las que el Cabildo les dé ese carácter, por la importancia del asunto de que se trate. En todo caso, siempre será Sesión Solemne la que se dedique a recibir el Informe anual que sobre el estado que guarda la Administración Municipal deba rendir el Presidente Municipal.
- X.** Que, el artículo 50 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, dispone que si a la Sesión de Cabildo, asistiera el Ejecutivo del Estado, se designará una Comisión que lo recibirá a la puerta del recinto y lo acompañará hasta el lugar que ocupará durante la Sesión, acompañándolo también al momento de retirarse.
- XI.** Que, los artículos 52 y 55 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, previenen el lugar que deberán ocupar en la Sesión Solemne el Ciudadano Gobernador y los Titulares de los Poderes del Estado o de la Unión.

- XII.** Que, es atribución del Ayuntamiento designar a aquél de sus integrantes que dará contestación al Informe que sobre el estado de la Administración Pública Municipal deberá rendir el Presidente Municipal de manera anual, de conformidad con lo señalado por el artículo 78 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal.
- XIII.** Que, para mejor desarrollo de la Sesión Pública y Solemne, en la que se dará lectura al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, los Regidores integrantes del Ayuntamiento proponemos la aprobación del proyecto de Orden del Día, que retoma todas y cada una de las disposiciones que para tal efecto contempla la Ley Orgánica Municipal y el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XIV.** Que, la Sesión Pública y Solemne de Cabildo que se llevará a cabo con motivo del Primer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo, y las labores realizadas del quince de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, que resultan relevantes, puesto que es el medio idóneo para continuar informando a la sociedad poblana de las acciones emprendidas por este Ayuntamiento, ponderando siempre el beneficio social.
- XV.** Que, como ha quedado precisado en párrafos anteriores, a la Sesión Pública y Solemne de referencia, asistirán los ciudadanos representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, por lo que se deberá integrar una Comisión de Cortesía, quien será la encargada de recibirlos en la puerta del recinto y los acompañara hasta el lugar en el presidium; al termino de la Sesión la misma Comisión de Cortesía los acompañara a la salida del recinto.

En este sentido se propone que los Regidores Arturo Loyola González, Alicia Romero Ordaz, Alejandra Domínguez Narváez, Martha Patricia Thomé Andrade, Xóchitl Maura Barranco Cortés, Irma Adela Fuentes Guevara y Julio César Sánchez Juárez, representantes de las diversas fracciones que componen el Cabildo, integren la Comisión de Cortesía de referencia; misma que denotará la pluralidad de ideologías y el consenso correspondiente en la toma de decisiones de este Honorable Cabildo en favor de la construcción de la "Ciudad que Queremos".

- XVI.** Que, el Honorable Cabildo, como Cuerpo Colegiado, determina las acciones de este Gobierno Municipal, cumpliendo con ello un destacado papel en el impulso de las actividades económicas y productivas, de desarrollo social, deportivo y cultural, de cuidado y protección del medio ambiente, así como de las tareas políticas y administrativas, en ese orden de ideas se propone que el Ciudadano Regidor Matías Eduardo Rivero Marines, dé contestación al Primer Informe que rendirá el Presidente Municipal Constitucional, Maestro Eduardo Rivera Pérez, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Finalmente el Primer Informe de Gobierno, es un mecanismo de evaluación del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, toda vez que concentrará todas y cada unas de las acciones realizadas por las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la conformación de la Comisión de Cortesía a la que se refiere el artículo 50 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, misma que se integra por los Regidores:

- Arturo Loyola González;

- Alicia Romero Ordaz;
- Alejandra Domínguez Narváez;
- Martha Patricia Thomé Andrade;
- Xóchitl Maura Barranco Cortés;
- Irma Adela Fuentes Guevara; y
- Julio César Sánchez Juárez.

SEGUNDO. Se designa al Ciudadano Regidor Matías Eduardo Rivero Marines, para dar contestación al Primer Informe de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal del quince de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, que rendirá el Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional.

TERCERO. Se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del próximo quince de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la que se rendirá el Primer Informe de Gobierno, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
 - II. Declaratoria de Quórum Legal y Apertura de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo.
 - III. Receso para que la Comisión de Cortesía, reciba a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
 - IV. Reinicio de la Sesión.
 - V. Presentación del Presídium.
 - VI. Honores al Lábaro Patrio.
 - VII. Lectura del Primer Informe de Gobierno, que rinde el Ciudadano Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal correspondiente al año dos mil once.
 - VIII. Contestación al Informe que rinde el Ciudadano Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del Ciudadano Regidor Matías Eduardo Rivero Marines.
 - IX. Mensaje del Ciudadano Doctor Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.
 - X. Himno del Estado de Puebla.
- Cierre de la Sesión.

CUARTO. Se solicita al Presidente Municipal instruya al Secretario del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 7 DE FEBRERO DE 2012.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.- RÚBRICAS.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: bien, está a su consideración el punto en comento.

Regidor Matías Rivero tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** refiere: muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros Regidores.

Por supuesto agradecer a mis compañeros Regidores la confianza para que sea un servidor quien conteste el próximo Informe del Maestro Eduardo Rivera Pérez, debo decir que será un verdadero honor fungir como la voz del Órgano Colegiado del Ayuntamiento de Puebla para que conteste dicho ejercicio, en hora buena y reitero mis agradecimientos, gracias compañeros.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien, gracias Señor Regidor, le pido Señor Secretario, póngalo a consideración.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos Señor Presidente, se APRUEBA el punto comentado.

El **C. Presidente Municipal** menciona: muchas gracias, toda vez que ha sido aprobado este Punto de Acuerdo, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar la notificación del Orden del Día de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo de fecha quince de febrero del año en curso, a efecto o de que sea convocada en tiempo y forma legal, por lo tanto hágalo en este momento Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** expresa: sí Señor Presidente, en este momento empezaremos con la notificación de la Sesión Solemne.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias, enliste el siguiente punto del Orden del Día por favor.

(AG2).- El C. Secretario del Ayuntamiento informa: el siguiente Asunto General del Orden del Día, es el Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia por el que se establecen los lineamientos y formato para la comparecencia de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal ante el Honorable Ayuntamiento con motivo del Primer Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN Y CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIÓN III Y 115 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 PÁRRAFO PRIMERO Y 103 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I Y IV, 84, 94, 96 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN LI, 92 FRACCIONES I, V Y VII, 94, 96, FRACCIÓN I, 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20, 27 Y 95 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EDUARDO RIVERA PÉREZ, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 párrafo primero y fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine, en correlación con los artículos 102 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 3 de la Ley Orgánica Municipal, los municipios tienen personalidad jurídica, y patrimonio propio, mismo que manejarán de conformidad con la Ley y administrarán libremente su hacienda, la que se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.

- III. Que, entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como de los ordenamientos municipales; expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, llevando a cabo el respectivo proceso reglamentario, de acuerdo a lo establecido por los artículos 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracciones I y IV y 84 de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- V. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, y que dentro de estas comisiones se contempla a la Comisión de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal y 95 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VI. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "*Honorable Ayuntamiento de Puebla*", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VII. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación del Presidente Municipal Constitucional dar lectura, en Sesión Pública y Solemne dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, al Informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador.
- VIII. Que, los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la administración pública municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal.
- IX. Que, en lo dispuesto por el artículo 111 de la citada Ley Orgánica Municipal, establece que "*Los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de enero y febrero, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados*

en la planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas”.

- X.** Que, a razón de lo señalado en el considerando anterior, los Ciudadanos Regidores María de Lourdes Dib y Álvarez, María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma, José Octavio Castillo Kuri, Julio César Sánchez Juárez y Sandra Rubí Montalvo Domínguez, presentaron en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de enero del año en curso, un Punto de Acuerdo por el que sometían a la consideración del H. Cuerpo Edilicio, el formato por el que se establece el formato para que los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, cumplan con la obligación de acudir ante el Honorable Ayuntamiento, para dar cuenta a los Regidores, sobre el estado que guardan sus respectivas unidades u organismos.
- XI.** Que, a dicho Punto de Acuerdo, recayó a su vez, un Acuerdo de Cabildo en el sentido de que la propuesta presentada por los Regidores antes citados se turnará a la Comisión de Gobernación y Justicia para el análisis correspondiente, así como para la definición del formato mediante el cual se determinarían las condiciones de las comparecencias de los servidores públicos municipales, el calendario y el listado de servidores públicos que deberían ser convocados.
- XII.** Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal, se proponen los siguientes:

LINEAMIENTOS

- A)** Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán acudir ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a celebrarse el día viernes 17 de febrero de 2012, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, cito en Av. Juan de Palafox y Mendoza, no. 14, Col. Centro, a entregar por medio magnético a cada Regidor y por escrito un solo ejemplar a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Informe en el cual darán cuenta sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, debiendo informar el avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación municipal que por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas.
- B)** Entregados los Informes a que se refiere el punto anterior, se llevarán a cabo las comparecencias de los titulares de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, enlistados en el calendario que más adelante se describe en el presente dictamen, las que deberán orientarse a profundizar respecto de lo informado por el Presidente Municipal en cada Eje Temático.
- C)** El lugar establecido para llevar a cabo las comparecencias por parte de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, será el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, cito en Av. Juan de Palafox y Mendoza, no. 14, Col. Centro.
- D)** Las comparecencias se llevarán a cabo en Mesas de Trabajo de conformidad con el calendario señalado en el presente dictamen.
- E)** Las Mesas de Trabajo serán públicas durante todas las fechas que se señalan en el calendario contenido en el presente Dictamen, debiendo desarrollarse de conformidad con los lineamientos y formato que en el presente se describen.

- F)** Durante las comparecencias, tanto los Regidores, como los comparecientes, ajustarán su participación a lo establecido en el presente Dictamen.
- G)** Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública deberán atender los cuestionamientos de cualquier Regidor, sin distinción alguna, siempre que se planteen en el marco del presente Dictamen.

FORMATO

- 1.** Los comparecientes serán los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, pudiendo ser asistidos por el personal que consideren pertinente, sin que estos últimos tengan voz durante la comparecencia.
- 2.** El Regidor Presidente de la Comisión ante quien se realiza la comparecencia, será el único moderador, salvo lo dispuesto en el Calendario, o lo previamente acordado por los propios Regidores en el supuesto de Comisiones Unidas.
- 3.** Las comparecencias de los titulares de las dependencias y entidades, tendrán duración máxima de dos a tres horas dependiendo la trascendencia de los temas, debiéndose elaborar versión escenográfica de las mismas por parte de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 4.** El horario comprendido para llevar a cabo las comparecencias será el siguiente:
 - 09:00 - 12:00 horas
 - 12:30 - 14:30 horas
 - 16:30 - 19:30 horas
- 5.** En cada comparecencia los titulares de las dependencias o entidades podrán disponer de elementos y herramientas técnicas audiovisuales o impresas para mejor comprensión.
- 6.** Las preguntas formuladas por los Regidores para el compareciente, tendrán que entregarse al moderador con 10 minutos de anticipación al comienzo de la Mesa de Trabajo que corresponda, por si o a través de la persona que designe.
- 7.** Los Regidores integrantes de las Comisiones, se presentarán en estricta puntualidad al horario establecido para el inicio de cada comparecencia, advirtiéndole que de no hacerlo perderán el derecho a formular preguntas al compareciente, de conformidad con el numeral próximo anterior.
- 8.** Las Mesas de Trabajo se desarrollarán en observancia a lo dispuesto por el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y las disposiciones del presente Dictamen, bajo el siguiente orden del día:
 1. Lista de Asistencia.
 2. Declaración de Quórum.
 3. Comparecencia del titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad de la Administración Pública Municipal, en el siguiente orden:
 - Primera intervención, se iniciará con una pregunta de cada Regidor presente.
 - Segunda intervención, se realizará con una pregunta de cada Regidor presente.

- Tercera intervención, se finalizará con una pregunta sólo de los Regidores integrantes de la Comisión o Comisiones que formalmente presidan.

Cierre de la Sesión.

Los Regidores podrán solicitar por escrito una ampliación del informe al titular compareciente, en caso de que éstos no hayan respondido satisfactoriamente los cuestionamientos planteados, tendiendo cinco días hábiles posteriores a la fecha de su comparecencia, para su contestación.

9. En todo momento los asistentes deberán guardar compostura y decoro, evitando por todos los medios hacer alusiones negativas personales entre sí.

10. Concluida la participación de todos los comparecientes de acuerdo con lo establecido en el presente Dictamen, se suscribirá el Informe correspondiente, mismo que deberá presentarse en la Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Marzo.

11. Los aspectos no previstos en el presente formato serán resueltos por el Regidor Presidente de la Comisión correspondiente, tomando de referencia lo establecido en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

CALENDARIO DE COMPARENCIAS

	09:00 – 12:00 hrs
	12:30 – 14:30 hrs
	16:30 – 19:30 hrs

FECHA	ORDEN	DEPENDENCIA	COMISIÓN(ES)	REGIDORES INTEGRANTES
Lunes 20	1	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Desarrollo Social	Roberto Villarreal Vaylón
				Pedro Alberto Gutiérrez Varela
				Miriam Mozo Rodríguez
				Sandra Rubí Montalvo Domínguez
			Educación	Martha Patricia Thomé Andrade
				Alejandra Domínguez Narváez
				Roberto Villarreal Vaylón
				Ma. de Lourdes Dib y Álvarez
	1.1	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	Turismo, Arte y Cultura	Xochitl Maura Barranco Cortés
				Ma. de la Luz Teodora Moctezuma
				Miriam Mozo Rodríguez
				Julio César Sánchez Juárez
1.2	Contraloría Municipal	Transporte y Vialidad	Alicia Romero Ordaz	
			César Marcelino León Ochoa	
			Alejandra Domínguez Narváez	
			Arturo Loyola González	
Martes 21	2	Tesorería Municipal	Patrimonio y Hacienda Municipal	Carlos Arturo Ibáñez Alcocer
				Roberto Villarreal Vaylón
				Sandra Rubí Montalvo Domínguez
				José Luis Carmona Ruíz
	2.1	Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad	Trabajo	Irma Adela Fuentes Guevara
				José O. Castilla Kuri
			Turismo, Arte y Cultura	Xochitl Maura Barranco Cortes
				Carlos Arturo Ibáñez Alcocer
				Miriam Mozo Rodríguez
				Julio César Sánchez Juárez
José Luis Carmona Ruíz				
Matías Eduardo Rivero Marín				
Xochitl Maura Barranco Cortes				
Pedro Alberto Gutiérrez Varela				

(C30/CO11) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2012.

				Miriam Mozo Rodríguez Julio César Sánchez Juárez Alicia Romero Ordaz César Marcelino León Ochoa Alejandra Domínguez Narváez
Martes 21	2.2	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Seguridad Pública	José Luis Carmona Ruíz Xochitl Maura Barranco Cortes Matías Eduardo Rivero Marines Julio César Sánchez Juárez Carlos Arturo Ibáñez Alcocer
Miércoles 22	3	Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Servicios Públicos	María de Lourdes Dib y Álvarez Miriam Mozo Rodríguez David Méndez Márquez César Marcelino León Ochoa Jaime Alberto Zurita García
			Ecología y Medio Ambiente	Ana Ma. Verónica Mastretta Guzmán Alejandra Domínguez Narváez Irma Adela Fuentes Guevara Ma. de la Luz Teodora Moctezuma Martha Patricia Thomé Andrade
	3.1	Coordinación General de Transparencia	Participación Ciudadana	César Marcelino León Ochoa Arturo Loyola González Alicia Romero Ordaz David Méndez Márquez Sandra Rubí Montalvo Domínguez Jesús Edgar Alonso Cañete
Jueves 23	4	Secretaría de Gobernación Municipal	Gobernación y Justicia	Jaime Alberto Zurita García Matías Eduardo Rivero Marines Ma. de Lourdes Dib y Álvarez Roberto Villarreal Vaylón César Marcelino León Ochoa
	4.1	Instituto Municipal de las Mujeres	Derechos Humanos y Equidad	Sandra Rubí Montalvo Domínguez Ana Ma. Verónica Mastretta Guzmán Miriam Mozo Rodríguez Irma Adela Fuentes Guevara Julio César Sánchez Juárez
	4.2	Instituto Municipal de Planeación	Asuntos Metropolitanos	Carlos Arturo Ibáñez Alcocer David Méndez Márquez Ma. de Lourdes Dib y Álvarez Ana Ma. Verónica Mastretta Guzmán Arturo Loyola González Matías Eduardo Rivero Marines
Viernes 24	5	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	Patrimonio y Hacienda Municipal	Irma Adela Fuentes Guevara José O. Castilla Kuri Xochitl Maura Barranco Cortes Carlos Arturo Ibáñez Alcocer Miriam Mozo Rodríguez
	5.1	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	Juventud, Actividades Deportivas y Sociales	Martha Patricia Thomé Andrade Julio César Sánchez Juárez José Luis Carmona Ruíz Jesús Edgar Alonso Cañete Roberto Villarreal Vaylón
	5.2	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Grupos Vulnerables	Alicia Romero Ordaz Ma. de La Luz Teodora Ramírez Moctezuma David Méndez Márquez Alejandra Domínguez Narváez Jaime Alberto Zurita García

Lunes 27	6	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	David Méndez Márquez	
				Ana Ma. Verónica Mastretta Guzmán	
				Jaime Alberto Zurita García	
				José O. Castilla Kuri	
	6.1	Instituto Municipal de la Juventud de Puebla	Juventud, Actividades Deportivas y Sociales	Martha Patricia Thome Andrade	
				Julio César Sánchez Juárez	
				José Luis Carmona Ruíz	
				Jesús Edgar Alonso Cañete	
	7	Unidad de Normatividad y Regulación Comercial	Industria y Comercio	Pedro Alberto Gutiérrez Varela	
				César Marcelino León Ochoa	
				Jesús Edgar Alonso Cañete	
				Arturo Loyola González	
Martes 28	7.1	Organismo Operador del Servicio de Limpia	Servicios Públicos	Ma. de Lourdes Dib y Álvarez	
				Miriam Mozo Rodríguez	
				David Méndez Márquez	
				César Marcelino León Ochoa	
				Jaime Alberto Zurita García	
				Ana Ma. Verónica Mastretta Guzmán	
	7.1	Ecología y Medio Ambiente	Alejandra Domínguez Narváez		
			Irma Adela Fuentes Guevara		
			Ma. de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma		
			Martha Patricia Thomé Andrade		
			Jesús Edgar Alonso Cañete		
			Irma Adela Fuentes Guevara		
Martes 28	7.2	Industrial de Abastos Puebla	Agricultura y Ganadería	Ma. de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma	
				David Méndez Márquez	
				Carlos Arturo Ibáñez Alcocer	
				Jaime Alberto Zurita García	
Miércoles 29	8	Secretaría del Ayuntamiento	Gobernación y Justicia	Matías Eduardo Rivero Marínes	
				María de Lourdes Dib y Álvarez	
				Roberto Villarreal Vaylón	
				César Marcelino León Ochoa	
	8.1	Mercado de Sabores Poblanos. Comida Típica			El Regidor José O. Castilla Kuri, será el moderador en la comparecencia de la Secretaría del Ayuntamiento.
					La Regidora Ma. de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma, será la moderadora en la comparecencia del titular del Mercado de Sabores Poblanos. Comida Típica

DICTAMEN

PRIMERO. Se autoriza la comparecencia de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal que se describen en el calendario contenido en el Considerando XII del presente Dictamen, en los términos y formas que el mismo señala, con motivo del Primer Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez.

SEGUNDO. Se aprueban los lineamientos y el formato, así como el calendario de comparecencias de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, en los términos que se describen en el Considerando XII del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye a las Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla reciban a los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración

Pública Municipal de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente Dictamen y desahoguen las comparecencias de dichos titulares.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 03 DE FEBRERO DE 2012.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- PRESIDENTE.- REG. MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES.- SECRETARIO.- REG. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.- VOCAL.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN.- VOCAL.- REG. CESAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra?

Adelante Regidor Matías.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** argumenta: muchas gracias Presidente, solamente someter a consideración de mis compañeros Regidores la inclusión de la Presidenta de la Comisión de Salud, mi compañera Xochitl Barranco Cortés, que por un error de dedo y de formato no apareció en el Dictamen.

Me parece que es de gran relevancia la Comisión que preside la Regidora Xochitl Barranco y por lo tanto estimo pertinente y propongo que se incluya a la Regidora Presidenta de la Comisión de Salud, dentro de las comparecencias para que presida ella, o bien integre Comisiones Unidas en la parte del DIF, esa es la propuesta muy concreta para que quede asentado, y de ser aceptado se integrará la Regidora Xochitl Barranco.

Para el viernes veinticuatro, así es, esa es la propuesta Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo ¿Es lo mismo Regidor? Adelante Regidor.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** expone: sí, nada más para aclarar, en la página número ocho del lunes veintisiete, al parecer tiene el mismo horario, los tres horarios, bueno, la diferencia son los colores, nada más habría que poner aquí en el punto 7, en el 7 el color, o en el 7.1 el color para saber los horarios, nada más.

El **C. Presidente Municipal** dice: de acuerdo Regidor, tomó nota Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: sí Señor, el lunes veintisiete estaría la Secretaría de Desarrollo, atendiendo a la petición del Regidor Cañete Presidente y con el fin de que con toda puntualidad queda asentada en el Acta, el lunes veintisiete se estaría dando la comparecencia primero de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en un horario de nueve a doce del día.

Luego la comparecencia del Instituto Municipal de la Juventud, en el horario de doce treinta a catorce treinta, y son las únicas dos que veo aquí y no sé si los Regidores de la Comisión de Gobernación si quisieran hacer algún comentario, pero son las dos del lunes veintiocho y en la tarde la Unidad de Normatividad Comercial, o sea, quedaría ahí la tercera ¿No? Y quedaría de dieciséis treinta a diecinueve treinta ¿No? ¿Es la propuesta?

El **C. Presidente Municipal** dice: tiene la palabra el Regidor Jesús Edgar Alonso.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** expone: el lunes veintisiete, cuando nosotros tenemos como Usted dice, luego sigue Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, Industria y Comercio, y luego, 7.1, Organismo Operador, pero entonces ya es veintiocho, solamente que sean veintiocho, pero no lo aclara aquí en el documento que nos dieron, por eso es necesario la pregunta Secretario.

El **C. Presidente Municipal** indica: conteste Señor Secretario.

Le solicito entonces al Regidor Jaime Zurita informe como Comisión proponente la duda que presenta el Regidor Jesús Edgar.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** argumenta: gracias Señor Presidente, muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, a mis compañeros Regidores.

Quisiera empezar por aclarar que en la página seis en donde inicia el calendario, vienen los tres colores que la impresora blanco y negro nos permite sacar y que lo

hemos hecho así para ahorrar, no hacer tantas copias en color.

Ahora, la siguiente pregunta que tenías compañero ¿Cuál era?

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** responde: en la página ocho compañero Jaime, y sí veo perfectamente los colores, nada más que, como nos acaba de señalar el Secretario, en el lunes veintisiete habla de tres eventos ¿Me explico? Dos están en blanco, si Usted lo ve y luego en vez de que en el 7.1 nos digan que es a partir del martes veintiocho, nos lo pasan a la siguiente página, nada más para precisar los horarios ¿Me explico? Y que no haya esa duda.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** señala: es correcto como se está interpretando, es un tema simple de impresión, pero el día martes veintiocho inicia con el Organismo Operador, como Ustedes verán hasta el nombre de la Institución está cortada y se pasa a la siguiente hoja.

El día veintisiete después de la comparecencia de la Unidad de Normatividad, ya viene una raya que corta el día, son tres nada más, nos pasamos al día veintiocho.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** hace uso de la palabra y dice: el problema son los colores nada más.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** indica: sí, el problema son los colores, en caso de que el blanco y negro no haya sido suficiente, les podemos mandar a los que tengan dudas la de color con su respectivo costo.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muy bien, Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** argumenta: gracias Presidente, yo también tengo una sugerencia en el inciso a) de los Lineamientos, donde establece que será en la Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse el viernes diecisiete, no se señala la hora, no sé si también ya tengamos la hora específica de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Y por otro lado en el punto número 8 donde viene, digamos el orden, en el que se van a llevar a cabo las

comparecencias, no se señala cuando responde el compareciente, solamente se señala la primera, la segunda y la tercera intervención; en la página cinco Secretario, en la página cinco, en el punto número 8 es donde se señala el orden de cómo se van a llevar a cabo las comparecencias.

En la primera intervención se inicia con la pregunta de cada Regidor, en la segunda con la pregunta de cada Regidor presente ¿No? La segunda intervención, la tercera es con una sola pregunta de los Regidores integrantes de la Comisión y ahí es donde sugiero que se ponga y responde; y en la cuarta intervención, responderá el compareciente, porque no se señala cuándo responde el compareciente. Esa es una propuesta.

Y la otra saber la hora de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día diecisiete de febrero. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, le pido Señor Secretario si no hay ninguna otra intervención. Señor Síndico por favor.

El **C. Síndico Municipal** plantea: buenas tardes a todos, nada más comentar una precisión de legalidad, que el artículo 111, que es el origen, el sustento para estas comparecencias de cada uno de los titulares de las dependencias y entidades, menciona que debe de ser ante el Ayuntamiento y recordemos a todo el Cuerpo Edilicio que el Ayuntamiento lo integran los Regidores, desde luego el Presidente Municipal y el Síndico Municipal.

Entonces, están omitiendo ahí nada más para que lo incluyan en que las comparecencias que deben de ser presentadas ante el Ayuntamiento, esté comprendido todo, la posibilidad de que cualquier Regidor aunque no sea miembro, incluyendo al Presidente Municipal y al Síndico Municipal, como partes integrantes del Ayuntamiento. Es una precisión legal, si en su caso se diera desde luego ¿No? La idea, el espíritu de este formato es que asistan los Regidores que forman parte de la Comisión y se desahogue ante ellos, pero si fuera el caso de que cualquier otro Regidor integrante del Ayuntamiento, inclusive el propio Alcalde o el Síndico Municipal como partes del Ayuntamiento, también formarían parte de este formato y la posibilidad de realizar algún cuestionamiento a los propios Secretarios, a los propios titulares de Dependencias.

Simplemente es para hacer esa aclaración, de lo que se debe entender del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: sí, Regidor Jaime Zurita, Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** informa: yo quisiera hacer una aclaración, porque hay una confusión en cuanto al tema de legalidad. Desde luego que en observancia al artículo 111, lo que estamos proponiendo en este Dictamen, es que, los Informes que son los que menciona la Ley Orgánica Municipal en el 111, se hagan ante Cabildo, en una Sesión de Cabildo y estamos haciendo ahí la aclaración que tendrían que ser por escrito y en medio magnético, por escrito en la propia Sesión y por medio magnético a cada uno de los Regidores, con eso estamos cumpliendo la parte legal.

Posteriormente las comparecencias que es una facultad que nos da también el propio 111, ya las hemos distribuido de la manera como lo acabamos de leer y ahí mencionamos en el cuerpo del Dictamen, que son abiertas, hemos mencionado que son abiertas, puede entrar la prensa, todos los Regidores e incluso en la propia forma de llevar a cabo la propia comparecencia, hablamos, que los titulares de las Comisiones que llevarán a cabo la coordinación de esa Mesa, que darán derecho a tres preguntas y el resto de los Regidores y, evidentemente miembros del Ayuntamiento como es el caso de la propia Sindicatura, podrá estar en el momento que quiera y también ejecutar sus propias preguntas, no estamos excluyendo a nadie, el acto jurídico lo hacemos en Cabildo, en donde se tendrá que presentar por escrito y en medio magnético.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien, Señor Secretario, le pido entonces si pudiera hacer algún recuento de las precisiones que han hecho por favor los Regidores, para poner a consideración el Dictamen con las observaciones también presentadas.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: sí Señor Presidente, en el caso de lo que exponía el Regidor Cañete, se precisa que en la página número ocho, el lunes veintisiete la comparecencia que se señala para el titular de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, queda para el horario de la tarde conforme al calendario de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

El segundo punto que exponía la Regidora Sandra Montalvo, sobre la hora en la que se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse el viernes diecisiete de febrero del dos mil doce, donde se solicita que se contemple de una vez la hora, estaríamos proponiendo que fuera a las diecisiete horas del día diecisiete de febrero, viernes, entonces, nada más ahí le agregaríamos dentro del Acta, que la Sesión de Cabildo del día viernes diecisiete de febrero del dos mil doce, se realizaría a las diecisiete horas.

Y en el tercer tema, en cuanto a la página cinco de cómo se desarrollarán las mesas de trabajo en donde se desarrollará en observancia a lo dispuesto por el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, según entiendo y de acuerdo al planteamiento del Regidor Zurita, se quedaría como está la propuesta ¿No? Con estas intervenciones y el cierre de la Sesión, tal cual como está, sería la propuesta ¿No? Nada más la parte de, creo que la preocupación de la Regidora Sandra Montalvo, es la intervención del titular del compareciente en qué momento se daría, no sé si eso, que si se abundara algo más Señor Presidente o algún otro Regidor de los proponentes de este Dictamen.

El C. Presidente Municipal dice: adelante Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** señala: mi observación es porque si la desahogamos exactamente como está el Orden del Día, no contestaría el compareciente, o sea, me parece que habría que señalarlo, para que quede muy claro cuál va a ser el orden de la intervención de los Regidores que no son integrantes, de los que sí son integrantes, cuántas preguntas tiene cada Regidor y en qué momento responde el compareciente, una forma incluso también de llevar un orden para los Presidentes de las Comisiones y si el compareciente quisiera responder antes del tiempo que le toca, podríamos fundamentar que de acuerdo al Orden del Día al final le toca la respuesta al compareciente, sólo que se señale la intervención del compareciente para responder.

El C. Presidente Municipal dice: Señor Regidor Jaime Zurita.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita** informa: sí, gracias Señor Presidente, yo creo que es correcta la apreciación, no nos daña en ninguna manera el Dictamen, yo creo que lo que deberíamos entonces aumentar sería, en donde dice primera intervención, segunda intervención y tercera intervención, ahí hacer la anotación de que responderá el titular.

El **C. Presidente Municipal** comenta: adelante Señor Secretario, concluya por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** expone: entonces, como la tercera sugerencia que se está poniendo a consideración del Pleno, sería que dentro de la página número cinco en el punto ocho de cómo se desarrollarán las Mesas de Trabajo, es que terminadas las tres intervenciones, fuese el lugar la participación del compareciente. Entonces, así quedaría y con eso estaríamos recapitulando Señor Presidente las observaciones planteadas por los Regidores.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, Regidor Jaime Zurita.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** refiere: gracias Señor Presidente, antes de someter a votación el Dictamen, yo si quiero aprovechar el momento para agradecerle a todos mis compañeros y no únicamente a la Comisión de Gobernación que ha trabajado mucho en este tema, sino a todos los demás Regidores que han participado apoyándonos en las Mesas de Trabajo para llegar a este Dictamen, ha sido un tema que ha despertado mucho interés, se han escuchado las voces de prácticamente todos los Regidores y creo que el resultado que tenemos, es una organización muy democrática, en donde incluso compañeros Regidores que no tienen presidencia de Comisión, también participan en la propia coordinación, así es que hemos tratado de darle un sentido de equidad total al Dictamen.

Por lo tanto, agradezco mucho nuevamente a todos los Regidores que participaron, gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Señor Regidor, por supuesto felicitaciones y le solicito al Señor Secretario ponga a consideración el Dictamen ya en los términos debidamente señalados por todas las intervenciones.

Me solicitó el uso de la palabra el Regidor Roberto Villarreal.

El C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón menciona: muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeras, compañeros Regidores, dos cosas muy sencillas, primero una pregunta y después sería una contrapropuesta en este sentido para tener mayor claridad.

Si la propuesta sería, o lo que estamos gestando ya a consideración, tener las tres rondas de intervenciones y al final la respuesta de las tres rondas al funcionario, si eso fuera afirmativo, mi contrapropuesta sería, que al término de cada intervención estuvieran ya las respuestas del compareciente en ese sentido, no estaríamos dando vuelta todos los Regidores, primera intervención, segunda intervención, tercera intervención y verdaderamente cuando lleguemos a las respuestas ya nos olvidamos de cuál fue la primera pregunta de la primera intervención, en ese sentido para hacer de un juego de diálogo, para hacer no sólo un monólogo de únicamente miembro del Cabildo, la propuesta de un servidor sería que al término de la primera intervención, se dieran las respuestas a todas las preguntas que se sometían, así la segunda y así la tercera.

En ese sentido creamos mucho mayor dinamismo, creamos mucho mejor diálogo y podemos crear mucho mejor resultado. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal expresa: Regidor Jaime Zurita.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García refiere: sí gracias, yo creo que yo no fui claro cuando hablaba de la propuesta de la Regidora Montalvo, es precisamente lo que proponíamos lo que dice el Regidor Villarreal, decíamos, después de la primera intervención que textualmente dice: primera intervención, se iniciará con una pregunta de cada Regidor, ahí anotar que irá contestando a cada pregunta la persona que esté compareciendo, es correcto y lo apoyamos.

El C. Presidente Municipal comenta: muy bien, siendo entonces, allanándose esta propuesta, le solicito Señor Secretario póngalo a votación.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación y menciona: bien, y solamente también recapitulando por último que en el caso de la

comparecencia del Sistema Municipal DIF, serían Comisiones Unidas de Grupos Vulnerables, con la de Salud, también para efectos de que quede dentro del Acta ya contemplado.

Y en el caso del punto número ocho de la página número cinco del presente Dictamen, que la participación del compareciente sería inmediatamente después de cada uno de las intervenciones para que pueda ir exponiendo y aclarando las dudas presentadas en cada intervención.

Honorables integrantes del Cabildo quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos Señor Presidente, se APRUEBA el Dictamen presentado.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

(AG3).- El C. Secretario del Ayuntamiento argumenta: el tercer punto Señor Presidente es un Informe que por tratarse del mismo y ya previamente fue circulado no está a votación Señor Presidente, y es el Informe que rinde un servidor, relativo al Segundo Semestre comprendido del primero de julio al dieciséis de diciembre del dos mil once de las actividades desarrolladas por el Comité Ciudadano para la Transparencia.

HONORABLE CABILDO:

INFORME QUE SE RINDE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 31 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 10 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y DEL COMITÉ CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA, RELATIVO AL INFORME DEL SEGUNDO SEMESTRE COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO AL DIECISÉIS DE DICIEMBRE, DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que, dentro de las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, se encuentran entre otras, la de rendir por escrito los informes que le pidan el Ayuntamiento, el Presidente Municipal ó cualquier otra Autoridad conforme a las disposiciones legales aplicables, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 138 fracción XX

de la Ley Orgánica Municipal y 31 fracción XI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

- II. Que, como lo establece el artículo 10 fracción X del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y del Comité Ciudadano para la Transparencia, el Coordinador General deberá Informar ante el Cabildo sobre las actividades realizadas por el Comité.
- III. Que, en atención al considerando que antecede mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de julio de dos mil once en el Punto X del Orden del día se presentó el Informe de las actividades realizadas por el Comité Ciudadano para la Transparencia, correspondiente al primer semestre.
- IV. Que, mediante oficio número CGT/0006/2012, de fecha cuatro de enero del año dos mil doce, la Coordinadora General de Transparencia presentó en ésta Secretaría del Ayuntamiento, el Segundo Informe Semestral respecto de las actividades desarrolladas durante el periodo del primero de julio al dieciséis de diciembre de dos mil once, del Comité Ciudadano para la Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto se rinde a este Honorable Cabildo el siguiente:

I N F O R M E

ÚNICO.- La Coordinadora General de Transparencia, hizo llegar el oficio número CGT/0006/2012, por el que presenta el Segundo Informe Semestral, respecto de las actividades desarrolladas por el Comité Ciudadano para la Transparencia durante el periodo del primero de julio al dieciséis de diciembre de dos mil once, lo anterior en términos del documento anexo.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE FEBRERO DE 2012.- C.P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Secretario. Continúe con el Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** señala: en el número cuatro de los Asuntos Generales, está el Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Juventud y Actividades Deportivas, por el que se aprueba el Plan Municipal de la Juventud 2012–2014.

El **C. Presidente Municipal** señala: quiere hacer el uso de la palabra la Regidora Patricia Thomé.

(AG4).- La C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade plantea: muy buenos días, agradezco mucho, bueno, hoy estaremos aprobando el Dictamen por el cual aprobaremos el Plan Municipal de la Juventud, es una parte muy esencial para el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, porque gracias a esto vamos a lograr varias metas que nos hemos propuesto a través de esta Administración.

Y quiero también enfatizar que una vez que se apruebe este Dictamen, estaremos poniendo a Puebla en primer lugar a nivel nacional en el Municipio, a nivel nacional en tener un Reglamento Interno y también tener un Plan Municipal, entonces, hoy también estaremos haciendo historia una vez aprobando este Dictamen, voy a darle lectura a los puntos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 INCISO A) PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 102, 105 FRACCIÓN III Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIÓN IV, 79, 84, 92 FRACCIONES I, IV Y VII, 94, 96, 104, 118, 120 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 2 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2014; 10 FRACCIÓN XII DEL DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO "INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"; Y 5 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN XII Y TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS PARA LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2012-2014, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

- I. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción III de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 y 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal señalan que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que, el artículo 2 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el Estado adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, constituyendo la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; asimismo, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma, las atribuciones conferidas por la Constitución al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

- III. Que, los artículos 26 inciso A) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 104 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, señalan que la Ley faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; en el Estado de Puebla se organizará en un Sistema de Planeación del Desarrollo, mismo que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales, en los Municipios se contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como un instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.
- IV. Que, los artículos 34 fracción II de la Ley de Planeación y 2 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establecen la coordinación de los procedimientos que debe de existir entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; llevándose a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.
- V. Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, señala que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio y con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial.
- VI. Que, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; debiendo respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano, deberán regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurar la participación ciudadana y vecinal; debiendo llevar a cabo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de *propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación*, en términos de los artículos 79 y 84 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.
- VII. Que, los artículos 92 fracciones I, IV y VII, 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal establecen que son facultades y obligaciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, formulando al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público, nombrando comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, encontrándose dentro de las Comisiones Permanentes la de *Juventud, Actividades Deportivas y Sociales*.
- VIII. Que, la Administración Pública Municipal será Centralizada y Descentralizada, esta última se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio, ejercerán las funciones que les asigne la Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso,

el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento, los organismos públicos descentralizados estarán a cargo de un Órgano de Gobierno, que será un Consejo Directivo o su equivalente, lo anterior en términos de los artículos 118, 120 y 128 de la Ley Orgánica Municipal.

- IX.** Que, mediante Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha viernes treinta y uno de diciembre de dos mil diez, número catorce, vigésima tercera sección, el Honorable Congreso del Estado de Puebla creo el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla” cuya principal función es la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar promover y mejorar las condiciones de vida de los y las jóvenes en sus ámbitos sociales, económicos y participativos del Municipio de Puebla, estableciendo acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de la juventud, sus expectativas dentro de la sociedad, cultura y sus derechos.

En observancia a lo dispuesto por el Artículo Transitorio Tercero del Decreto de Creación, mediante Acuerdo de Cabildo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha miércoles cinco de octubre de dos mil once, número dos, quinta sección, se expidió el Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, como un mecanismo e instrumento jurídico y administrativo diseñado para impulsar el mejor desempeño de la administración frente a los ciudadanos.

- X.** Que, el Decreto de Creación del Organismo en comento, en su Capítulo IX denominado “Vinculación con los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal” establece, que las acciones a emprender deberán garantizar la estabilidad y continuidad de sus programas institucionales, de esta forma la Administración Municipal en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha lunes veinticinco de julio de dos mil once, vincula en su *Eje 4. Desarrollo Social Incluyente* al Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla en la Línea Estratégica 4.5.1.5 para promover actividades con jóvenes reconociéndolos como la mayor ventana de oportunidad para el Municipio, en términos de la innovación, emprendimiento, educación, desarrollo de nuevas oportunidades productivas y creación de empleos.

- XI.** Que, el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla tendrá como objetivo específico definir y ejecutar *el Plan Municipal de la Juventud*, impulsando la igualdad entre varones y mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas y acciones; definiendo los programas específicos a implementar, distinguiendo los que serán ejecutados por el Instituto y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias, señalando los programas concretos y las dependencias responsables, atribución, responsabilidad de elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en el diagnóstico de la realidad, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución, lo anterior en términos del artículo 5 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.

En atención a lo anterior y de conformidad con el Artículo Transitorio Segundo del Reglamento de referencia, la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla en Sesión Ordinaria de fecha veinte de enero de dos mil doce, aprobó el Plan Municipal de la Juventud 2012-2014.

- XII.** Que, es facultad de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, por conducto de la Comisión de Juventud Actividades Deportivas y Sociales del Honorable Ayuntamiento, turnar al Cabildo las propuestas que surjan del seno de la Junta de Gobierno, cuando las leyes o reglamentos aplicables así lo exijan o por su importancia así se considere conveniente, con base en los artículos 10

fracción XI del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal "Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla"; y 12 fracción XII de su Reglamento Interior.

En atención a lo anterior y a fin de buscar la implementación de políticas públicas destinadas a atender, promover y mejorar la condición de vida de los jóvenes en sus ámbitos sociales, económicos y participativos en el Municipio de Puebla, de forma vinculada con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, los Regidores integrantes de la Comisión de Juventud, Actividades Deportivas y Sociales presentamos ante este Honorable Cuerpo Edilicio el *Plan Municipal de la Juventud 2012-2014* a fin de contribuir y hacer una realidad en el Municipio de Puebla "La Ciudad que *Queremos*", a través del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Plan Municipal de la Juventud 2012–2014, documento que se anexa al presente, como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal instruya al Secretario del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus atribuciones, en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de la Juventud 2012–2014.

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal instruya al Secretario del Ayuntamiento a fin de que haga del conocimiento de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada involucradas en la ejecución del Plan Municipal de la Juventud 2012–2014 que del mismo se derivan, la aprobación del presente Dictamen para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, realicen las acciones conducentes al cumplimiento del mismo.

CUARTO. La ejecución de los Programas y Proyectos contenidos en el Plan Municipal de la Juventud 2012–2014, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal vigente.

QUINTO.- Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Coordinación de Comunicación Social, para que difunda el presente Plan Municipal de la Juventud 2012–2014 así como todos aquellos materiales que del mismo se derivan, sonogramas, videogramas y campañas creadas hasta la fecha por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A, 01 DE FEBRERO DE 2012.- LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES.- REG. MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE.- PRESIDENTA.- REG. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ.- SECRETARIO.- REG. JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ.- VOCAL.- REG. JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE.- VOCAL.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN.- VOCAL.- RÚBRICAS.

También quiero agradecer a todos mis compañeros integrantes de esta Comisión por el arduo trabajo que estuvimos elaborando este Plan Municipal, su disponibilidad, así también de todos los Consejeros de la Junta de Gobierno que son parte de este Instituto Municipal de la Juventud, que estuvimos trabajando y elaborando.

Y también mi agradecimiento al Director del Instituto de la Juventud, que hoy nos está acompañando, junto con

su Coordinadora Jurídica, muchas gracias por su esfuerzo. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra? Siendo así, por supuesto me uno a la felicitación del trabajo realizado por la Regidora Patricia Thomé y la Comisión que ella encabeza y por supuesto por Emanuel Torres, quien encabeza el Instituto Municipal de la Juventud.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** argumenta: gracias Presidente, compañeros Regidores, buenos días, si pudieran corrernos traslado del Plan Municipal de la Juventud, porque no viene nuestro anexo, no lo conocemos.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** hace uso de la palabra y refiere: quiero comunicarles que Secretaría del Ayuntamiento lo mandó con anticipación, junto con los Asuntos Generales y fue en un disco, en un CD y por correo electrónico.

El **C. Presidente Municipal** señala: está anexado de manera digital Regidor y por correo electrónico.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** comenta: gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, póngalo a consideración Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen presentado Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Señor Secretario del Ayuntamiento para enlistar el siguiente Asunto General.

(AG5).- El C. Secretario del Ayuntamiento informa: es el Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del primero al treinta y uno de enero y el Estado de Posición Financiera al treinta y uno de enero del Ayuntamiento del Municipio de Puebla correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil doce.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES II Y X, 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 17 FRACCIÓN XI Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, **EL DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE;** CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
- III. Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.
- IV. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la

formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

- V. Que, el artículo 2 fracciones II y X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que se entiende por Ayuntamiento los órganos de Gobierno de los Municipios; y por Estados de Origen y Aplicación de Recursos el que deberán entregar al Órgano Fiscalizador los sujetos de revisión, así como las instituciones públicas y privadas que administren recursos financieros o cualquier otro que sea considerado como público, o el proveniente de cualquier otra fuente de financiamiento, que afecte o modifique el patrimonio público, con el fin de verificar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos o recursos.
- VI. Que, para la revisión de los Estados de Origen y Aplicación de recursos, estos deberán ser entregados al Órgano Fiscalizador por parte de los Ayuntamientos, en forma mensual, de acuerdo a lo establecido por los artículos 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- VII. Que, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes al mes al que corresponda. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los periodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente, de acuerdo a lo que el artículo 30 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece.
- VIII. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, mismo que ha sido revisado por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos presentado por el C. Tesorero Municipal respecto de dicho periodo de gestión reúne los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, el **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE**, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Presidente Municipal para que instruya a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL AYUNTAMIENTO DEL**

MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, para los efectos que resulten procedentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, aprobados en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 08 DE FEBRERO DE 2012.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG. CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER.- VOCAL.-RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, está a su consideración el Dictamen.

Señor Secretario póngalo a votación.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, diecinueve votos.

Por la negativa, cuatro votos.

En tal virtud con cuatro votos en contra, Señor Presidente por Mayoría de votos se APRUEBA el Dictamen presentado.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Señor Secretario, continúe con siguiente punto del Orden del Día.

(AG6).- El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: es el Asunto General número seis, que es el Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad, mediante el cual se instruye a las Comisiones de Transporte y Vialidad y Seguridad Pública, a trabajar en Comisiones Unidas lo relacionado con la prestación del servicio de retiro de la circulación y aseguramiento de vehículos a cargo de terceros.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS, REGIDORES ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, SANDRA

RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ Y JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II, FRACCIÓN III, INCISO H) Y FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 79, 85, 89 PÁRRAFO SEGUNDO, 92 FRACCIONES I, V Y VII Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 29 FRACCIONES VIII, IX, 98, 258, 259, 270, 300, 304 FRACCIÓN VI, 324 Y 358 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LAS COMISIONES DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; Y SEGURIDAD PÚBLICA TRABAJAR EN COMISIONES UNIDAS LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO DE LA CIRCULACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS A CARGO DE TERCEROS; CON ARREGLO EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

De la lectura del segundo párrafo de la fracción II del mismo artículo, se desprende que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que, el artículo 115 fracción III, inciso h) y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo entre otros, el servicio público de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal, así como, la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan a su favor.
- III. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 102, establece entre otros aspectos, que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine; asimismo establece que las atribuciones que la Constitución le otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y que no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.
- IV. Que, el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal establece como atribuciones de los Ayuntamientos expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional.

- V. Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal establece que las disposiciones administrativas de observancia general, serán aquellas que tienen por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento hacia los particulares, habitantes y vecinos de sus jurisdicciones; siendo deber de los Ayuntamientos su expedición.
- VI. Que, en términos del artículo 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos deberán de difundir en el territorio del Municipio de manera constante y para su mejor cumplimiento, la normatividad que regule el funcionamiento y fines de la Administración Pública Municipal.
- VII. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, y vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92 fracciones I, V, VII de la Ley Orgánica Municipal y 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VIII. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o Transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal.
- IX. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, tal y como lo indica el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- X. Que, las Comisiones deberán funcionar por separado, pero podrán, previa aprobación del Ayuntamiento, funcionar unidas dos o más de ellas para estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación del propio Ayuntamiento, algún asunto que requiera de la participación conjunta de alguna de ellas, tal y como lo establece el artículo 98 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XI. Que, el Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección de Tránsito Municipal, los agentes de vialidad están facultados para la aplicación y observancia de las disposiciones contenidas en el Capítulo 10 denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal" y, en lo conducente, de los preceptos contenidos en los ordenamientos federales y estatales en la materia, tal y como lo establecen los artículos 258 y 259 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Bajo esa tesis el artículo 358 fracción III del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que la Dirección de Tránsito, a través de los agentes autorizados, dictará las medidas de seguridad con el fin de proteger el orden, la seguridad, los servicios públicos o el patrimonio municipal, y de garantizar el pago de las multas que se impongan con motivo de la comisión de alguna falta, considerándose como tales medidas, para efectos de este Capítulo, el *retiro de la circulación y aseguramiento de vehículos*, el cual será procedente sólo en los supuestos de los artículos 270, 300, 304 fracción VI y 324 de este Capítulo, o si una de las multas a imponer, de acuerdo con el tabulador de infracciones viales, puede ser superior al importe de diez días de salario mínimo.

Los artículos a que se refiere el párrafo que antecede, se citan a continuación:

[...] "**Artículo 270.-** Se prohíbe la alteración o destrucción indebida, parcial o total, de las placas, engomados, tarjetas de circulación, permisos para circular, números del motor o del chasis. En caso de pérdida, extravío o robo de cualquiera de ellos, el interesado deberá notificarlos inmediatamente a la autoridad correspondiente (sic) y seguir el trámite respectivo para su reposición, dentro de un término no mayor de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que ocurra alguno de los percances mencionados. Para evitar que la unidad sea retirada de la circulación, el propietario o conductor deberá acreditar el cumplimiento de lo anterior.

Artículo 300.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Capítulo, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través de las áreas que determine su titular, estará facultada para aplicar como medidas de seguridad la inmovilización o el retiro de los vehículos estacionados en forma o lugares prohibidos, utilizando los medios adecuados para hacerlo sin causar daños a los mismos.

Artículo 304.- Queda prohibido a los conductores de vehículos:

...

VI. Conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, enervantes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efecto similar;

...

Artículo 324.- La Dirección de Tránsito Municipal por conducto de los elementos a su servicio y como medida preventiva o de seguridad, puede retirar de la circulación los vehículos que presenten cualquiera de las características prohibidas en el artículo anterior, hasta que se corrija su situación, debiendo dar parte de inmediato, en su caso, a las autoridades competentes en materia de ecología o transporte, para los efectos legales correspondientes." [...]

- XII.** Que, atendiendo las solicitudes de los ciudadanos, respecto a los altos costos que genera el retiro de la circulación y aseguramiento de vehículos por parte de las Empresas que prestan dicho servicio al Ayuntamiento, se exige que los mismos cumplan con lo establecido en el párrafo segundo, fracción V del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente.

Ante lo cual y por acuerdo de la Comisión de Transporte y Vialidad en Mesas de Trabajo de fechas 20, 26 de enero y 2 de febrero del año en curso, se acordó solicitar al Pleno del Cabildo, que el tema relacionado con la prestación del servicio de retiro de la circulación y aseguramiento de vehículos a cargo de terceros, se trabaje en Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Seguridad Pública.

Por todo lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a la consideración de este Cuerpo Edilicio, para su discusión y aprobación, el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Se instruye a las Comisiones de Transporte y Vialidad; y Seguridad Pública trabajar en Comisiones Unidas lo relacionado con la prestación del servicio de retiro de la circulación y aseguramiento de vehículos a cargo de terceros en el Municipio de Puebla, a fin de dar certeza jurídica a los ciudadanos sobre la prestación del mismo.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- PUEBLA DE ZARAGOZA A, 02 DE FEBRERO DE 2012.- LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- PRESIDENTE.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN.- VOCAL.- REG. SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** señala: está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor quiere hacer uso de la palabra. Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, buenos días a todos. Este problema, y lo planteo como tal, como un problema, es algo que se ha venido discutiendo ya en repetidas reuniones de Comisión de la cual presido, y es en el sentido de que a la Sala de Regidores, así como a diferentes dependencias de la Administración Municipal, pues han llegado un sinnúmero de quejas provenientes principalmente de quienes se ven en la desgracia de tener que lidiar o caer en las garras de quienes actualmente prestan este servicio.

Que muchas de las veces incluso hasta repercute en males de las propias personas por la razón de que el cobro que se hace sobre el arrastre de algún vehículo, ya sea que haya tenido una colisión, o esté abandonado o haya algún reporte de otra índole, el cobro es bastante excesivo, han llegado a cobrar incluso hasta dieciocho o veinte arrastres de lo mismo. Tenemos con esto ocho meses discutiéndolo, hemos pedido los Informes ya apenas hace unos días a las diferentes dependencias, como la Secretaría del Ayuntamiento, como a la propia Sindicatura, a la propia Secretaría de Seguridad Pública, a la propia Secretaría de Gobernación, si es que existe algún contrato, algún convenio, o acuerdo, o cualquier forma jurídica para que quien actualmente preste este servicio o que esté concesionado, lo hagan de la manera abusiva y que repercute incluso en un robo.

Es por eso que el planteamiento en esta ocasión e incluso que iría más allá de lo que se está planteando, lo que se está comentando aquí, es que se trabaje de manera rápida con las Comisiones de Transporte y Vialidad, así como la Comisión de Seguridad, a fin de que se le pueda dar mayor seguridad a través de una licitación nacional, a quien cumpla con todos los elementos, con todas las formas, con todas las técnicas actuales para prestar este servicio.

La propuesta en sí, es que se trabaje en Comisiones, para que a través de esto, nosotros le demos respuesta y solución a la ciudadanía que es lo que demanda esta Administración, se dijeron, se dijo y se sigue diciendo que en esta Administración las cosas tienen que cambiar para bien principalmente de los ciudadanos. Es

por eso que la propuesta es que se trabaje en Comisiones para que teniendo la información que se ha solicitado a las dependencias podamos avanzar en este punto. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: muchas gracias Señor Regidor ¿Quiere hacer uso de la palabra Regidor?

Tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona.

El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz expone: agradezco Presidente, nada más de manera muy puntual, hacer el señalamiento, que indiscutiblemente la problemática que se está planteando en la Comisión de Transporte, también en la Comisión de Seguridad Pública la hemos venido abordando y que por lo cual, bueno, pues no hay inconveniente alguno en el trabajo en Comisiones, no así con el cuerpo de este Dictamen que se está señalando, dado que, el mismo nos determina como fundamento una serie de articulados que no corresponde de manera muy concreta a la instrucción para el trabajo en Comisiones.

Y quisiera señalar por ejemplo, el artículo que refieren en cuanto al COREMUN por el asunto del traslado y disposición de los vehículos, el 324 o la Dirección de Tránsito Municipal por conducto de sus elementos, no aplica en el trabajo de Comisiones, creo que la Suprema Corte de Justicia, así como cualquier Abogado sabe lo que es fundar y motivar. Yo lo que pediría es que se obsequie el turno como se está presentando, pero que se hagan las modificaciones al Dictamen, dado que no aplica los artículos señalados a la propia determinación que se está solicitando.

Lo que se está solicitando es que se turne a Comisiones Unidas, es decir, que las Comisiones trabajen en materia de, como lo hemos señalado, el arrastre y disposición de los vehículos, más allá del propio Capítulo 10.

Por otro lado también quiero señalar que en cuanto invocan en los propios considerandos a la Ley de Ingresos, pues miren, la consideración es muy clara, nosotros no podemos exhortar absolutamente a nadie que se aplique la ley, en cuanto a la determinación, hay que recordar que en esta misma Sala de Cabildos fue aprobada la Ley de Ingresos en donde vienen las tarifas que claramente se

señalan deberá de cobrar la Autoridad Municipal. Al respecto lo que refiere es que, es una situación completamente distinta a la problemática que existe entre el cobro, que es la aplicación de la norma y la autoridad que deberá de llevarla a cabo con la problemática que nosotros en Comisiones vamos a atender.

Por lo que la solicitud sería se corrigieran los considerandos del propio Dictamen, para llegar al único resolutivo que sería el trabajo en Comisiones, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidor José Luis Carmona, tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** argumenta: gracias Presidente.

Comparto lo expresado por mi compañero José Luis Carmona, como Secretario de la Comisión de Transporte considero que la fundamentación y la dualidad de competencia en este Dictamen, nos está complicando la posición del mismo. Por lo tanto yo solicito se retire, se corrija el argumento jurídico y que considero no es, definamos la competencia del mismo, o es de Transporte o es de Seguridad Pública, esa es mi posición, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, la Regidora Sandra Montalvo.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: desde luego que lo que se ha comentado acá hay que tomarlo en cuenta, la realidad de las cosas es que existe una gran demanda de parte de la ciudadanía con respecto al abuso que hay por parte de quienes prestan este servicio y efectivamente también como lo han comentado los compañeros que me antecedieron en la palabra, es en el sentido únicamente de que se aplique de manera irrestricta por parte de quien presta el servicio sea quien sea, lo que tiene, lo que está contemplado dentro de la Ley de Ingresos y que el abuso que se viene cometiendo, pues de una vez por todas quede fuera de lo que dice el Dictamen.

El Dictamen es muy claro en ese sentido dice únicamente que se instruya a las Comisiones que hace un

rato acabo de mencionar, o sea, la Comisión de Seguridad como la Comisión de Transporte y Vialidad, a fin de que de manera conjunta se pueda trabajar y se pueda llegar a un acuerdo con respecto a lo que se está planteando en este punto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: me permite tantito Señor Regidor, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

Quiere darle el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo a Usted Señor Regidor.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** argumenta: gracias Regidora, efectivamente lo que ha señalado el Regidor que me antecede en el uso de la palabra es cierto, si lo que se busca es dar solución y una solución real a la problemática que se está presentando, independientemente de los elementos constitutivos de alguna falta administrativa que pudiera generarse, en el desempeño de la actividad propiamente que se están realizando en cuanto al arrastre y disposición de los vehículos.

Lo que cabe señalar Señor Presidente para fundar y motivar, fundar es el señalamiento de los artículos concretos a la disposición que se quiere señalar, motivar serán todos los elementos de causa efecto que pudieran ser invocados para la aplicación de los artículos que dan la fundamentación. En este sentido nuevamente señalo las carencias jurídicas de fundamentación del propio Dictamen por lo que, también tomaría la posición y la solicitud de retirar este Dictamen para que esté bien fundado y motivado, y que en Sesión posterior se pudiera presentar como es debido, dado que, la propia Comisión en la que hemos trabajado se han venido señalando adecuaciones al mismo. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Regidora Sandra Montalvo, Regidor Jesús Edgar.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: su servidora que es miembro de la Comisión de Transporte Público, efectivamente en las Sesiones que hemos tenido, en estas Comisiones se ha tocado este tema de manera insistente y permanente, y uno de los acuerdos que llegamos en la última Comisión fue en la última Sesión de la Comisión, fue que, debido a que la Comisión de Transporte Público estaba ya también

abordando este tema y que además el Regidor Carmona, integrante de esa Comisión ya tenía un avance trabajado en esa Comisión, lo que se propuso es que, para no duplicar trabajos y para estar en plena coordinación, se proponía que lo estudiaran, o lo trabajaran Comisiones Unidas de Transporte Público y la Comisión de Seguridad Pública, la verdad es que esa es la naturaleza de este Dictamen que se trabajen en Comisiones Unidas.

Ahora, si hay duda por parte del Regidor Carmona, en el cuerpo del propio Dictamen, por algunos fundamentos que no tienen que ser, pues para darle mayor claridad, entonces, propondría que nuevamente se regrese a la Comisión para volver a elaborar el Dictamen con los términos precisos y volverlo a someter a Comisión, digo, en aras de que no exista un conflicto ¿No?

El **C. Presidente Municipal** comenta: Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete, Regidora Verónica Mastretta.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** expone: gracias, a mí me preocupa compañeros Regidores, que si se están dando los abusos, si hay las quejas de los ciudadanos, nosotros seamos omisos y no atendamos las necesidades de los ciudadanos, creo que es necesario que este Dictamen pase a Comisiones porque es una petición de los ciudadanos, mal haríamos en intentar ponerle trabas o intentar meterle tramitología, ser el clásico burócrata ¿No? porque no viene una letra y no viene algo, una coma, creo que es necesario atender las peticiones de los ciudadanos y creo que efectivamente es un problema que existe en la ciudad.

Hay un gran abuso por parte de quienes prestan este servicio y creo que es necesario atender cuanto antes esta necesidad, por eso creo que debe turnarse a las Comisiones que ya los compañeros solicitaron. Es cuanto, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el Regidor Arturo Loyola el uso de la palabra.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** indica: nada más hacer una aclaración, lo que nosotros estamos proponiendo aquí, es un Punto de Acuerdo para que pase a discutir cómo se aprobó en Comisiones, es un Punto de Acuerdo, no estamos haciendo ninguna dictaminación de ningún tipo ¿Si? Y la estamos haciendo en base también a lo que en los considerandos está planteado, que es el

considerando X, que dice que: *Las Comisiones deberán funcionar por separado pero podrán previa aprobación del Ayuntamiento funcionar unidas dos o más de ellas para estudiar, dictaminar, dictaminar, y someter a discusión y aprobación del propio Ayuntamiento algún asunto que requiera la participación conjunta de alguna de ellas, tal y como lo establece el artículo 98 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.*

No estamos haciendo ninguna reglamentación en virtud de la problemática que se ha planteado acá y que todos la conocemos y que muchos de aquí la hemos padecido. Entonces, en ese sentido es, no estamos dictaminando, únicamente estamos acudiendo un Punto de Acuerdo para darle solución a un problema que se presenta en nuestra ciudad y que es de gravedad en virtud del robo y del abuso por parte de quienes prestan este servicio.

Y ya será en las Comisiones cuando tengamos que hacer todo lo concerniente, todo lo que se tenga que discutir, si es una licitación pública que se le va a dar, etcétera, y todo lo que tenga que ver, qué características, qué reglamento se tenga que hacer, etcétera, etcétera, eso es lo que nosotros estamos planteando aquí y tenemos ocho meses discutiendo este asunto y es ahorita en donde lo estamos subiendo únicamente para que pase nuevamente a Comisiones y se pueda discutir.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** señala: gracias Presidente, hablamos de legalidad, pues empecemos por hacer las cosas legales nosotros, si la fundamentación en el cuerpo del Dictamen no es la correcta, luego entonces, retirémoslo, no es un tema de no cumplirle a la ciudadanía, por supuesto que hay que cumplirle, ha habido diversas reuniones en relación al mismo tema, pero repito, y seamos honestos, en la *praxis*, cada vez que trabajamos en Comisiones Unidas, todos nosotros lo hemos platicado, la verdad es que, la invasión de competencia, el poder realizar el *quórum*, el poder unificar criterios es algo que continuamente nos está sucediendo, no es dar una solución, pero volvemos, si vamos a hablar de aplicación de la ley, pues entonces, respetemos el concepto de competencia, luego entonces, repito, yo como Secretario de la Comisión de Transporte,

no es competencia de nosotros, es competencia de Seguridad Pública, así de sencillo.

No es un asunto de no resolverlo, pero hagámoslo bien, si no está fundado, no está motivado, este es un tema que el día de mañana, inclusive desde la propia Comisión de Transporte podemos turnar, delegar o inclusive aquí a la Comisión de Seguridad Pública dentro de, aclaro, en la Comisión de Seguridad Pública habemos dos integrantes de la Comisión de Transporte, es todo Presidente, yo solicito se retire para que se fundamente y hagamos las cosas como el Regidor Arturo Loyola lo quiere hacer, que es conforme a la ley.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** argumenta: gracias Presidente, es correcto, cabe señalar y hacer una precisión de manera muy puntual, que efectivamente las veces que hemos trabajado en la Comisión de Transporte, se han hecho los señalamientos jurídicos que han sido omitidos en este Dictamen, el acuerdo al que se llegó por parte de la Comisión, fue precisamente generar un documento en el cual se trabajara en Comisiones Unidas.

Aquí el asunto y nuevamente es adonde carece la fundamentación, no se aboca o se aboca parcialmente al trabajo de Comisiones Unidas, sino vislumbran o quieren señalar ya un trabajo de manera muy puntual con respecto a lo que es el arrastre y disposición, para efecto de arrastre y disposición existen varios artículos precisamente que han sido omitidos y que bueno, de una o de otra manera la propia Secretaría del Ayuntamiento ha estado presente en las Sesiones de la Comisión, tan es eso que este Dictamen se ha tenido que modificar por tres ocasiones, yo también soy integrante de la Comisión de Transporte.

Y Presidente, yo no estoy de acuerdo en suscribir por eso la omisión de mi firma, porque sigue aún todavía con las mismas deficiencias que se había presentado en un inicio, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muy bien, yo tengo una opinión al respecto.

En primer lugar el punto que se está poniendo a consideración no se está dictaminando, lo único que está proponiendo la Comisión, es turnarlo a ambas Comisiones

para que se discuta y se resuelva. Entonces, yo les solicito a los Regidores que han pedido que se retire el Dictamen, que si ellos consideran que existen deficiencias de fundamentación en el Dictamen, sean tan gentiles de enumerarlas para que en su caso abone al Dictamen suscrito ¿Si? Y se mejore si Ustedes consideran que así tiene que ser antes de que se turne a las Comisiones respectivas.

Para, mi punto de vista, suponiendo sin conceder como dicen los Abogados y expertos, que aquí hay muchos, que el Dictamen fuera insuficientemente fundado, esto no impide, ni afecta al espíritu que la Comisión está proponiendo, que es que se resuelva un tema de fondo en donde al final de cuentas tendrá que ser perfectible y se tendrá que corregir en la discusión que lleven a cabo las Comisiones.

Concluyo, el Dictamen es simplemente esto que está firmado para que se discuta, se corrija, se perfeccione, y lo que no esté bien, pues indudablemente se resuelva cuando las dos Comisiones tengan que discutirlo y aprobarlo. Entonces, mi propuesta muy concreta sería a los Regidores que consideran que se tuviera que retirar este punto que en determinado momento sean tan gentiles de sugerirnos cuáles son los fundamentos que faltan para con mucho gusto agregarlos y así que sea turnado a ambas Comisiones.

Sí Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** plantea: gracias Presidente, hacer del conocimiento de todos mis compañeros Regidores que de la Comisión del Transporte, la Regidora Montalvo pidió se retirara, que es integrante de cinco, el Regidor Carmona solicita se retire, el de la voz solicita se retire, es decir, cinco Regidores, de cinco, tres Regidores estamos solicitando se retire el punto y se replanteé. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** argumenta: Presidente, como hay opiniones encontradas, no sé si en el uso de sus facultades y atribuciones Presidente, pueda decidir qué hacer con este Dictamen, me parece que sería lo más sano para que Usted pueda instruir qué hacer con este Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** expresa: quiere hacer uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona y el Regidor Jaime Zurita.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** comenta: gracias Presidente, es correcto a manera de poder tratar de hacer un trabajo depurado, que nuevamente hay que recordar, es obligación en este caso de la Secretaría del Ayuntamiento, porque ella fue la que elaboró el propio Dictamen en la propia Sesión de la Comisión, solicité antes de circular a firmas se me presentara el Dictamen para hacer las modificaciones, situación que no fue así, se me entregó ya firmado, pero bueno, no abonen mucho, lo cierto es que el Considerando XI completo, el Considerando XII completo, está por demás señalarlos.

El Considerando XII, refiere a la Ley de Ingresos y nuevamente esa es una de las situaciones que no ha lugar al estudio, las Comisiones no somos la Contraloría Municipal, para poder estudiar la actitud o actuación de algún funcionario que no está llevando a cabo el cumplimiento de la propia aplicación de la Ley de Ingresos en cuanto a la tarifa.

Y por el otro lado, si nosotros tendríamos la obligación como, como Comisión, en este caso Comisiones Unidas hacer las adecuaciones a los propios ordenamientos legales. Entonces, a manera de poder señalarlo de manera muy puntual, efectivamente, tres de los integrantes de la Comisión del Transporte, no estamos de acuerdo en suscribir tal Dictamen.

Si es para poder abonar en este espacio y que efectivamente, porque no estamos en contra del estudio de fondo, sí de la forma en la que se han venido presentando, en este caso los Dictámenes, es precisamente que omitiríamos el Considerando XI, completo; el Considerando XII, que ya se hizo el señalamiento muy puntual y nos quedaríamos nada más: *“Por lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a la consideración de este Cuerpo Edilicio para su discusión y aprobación, el siguiente Dictamen:*

Único.- Se instruye a la Comisión de Transporte y Vialidad y Seguridad Pública, trabajar en Comisiones Unidas lo relacionado” y no sólo limitarlo al tema de la prestación de *“servicio de retiro de la circulación y aseguramiento de vehículos”*, sino lo relacionado con la problemática vial en

nuestro Municipio, que va más allá y que se puede plantear un sinnúmero de soluciones apropiadas. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Jaime Zurita y el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** informa: gracias Señor Presidente, con el afán de abonar y de tratar de llegar ya a una conclusión en este tema, yo quisiera hacer una reflexión, hasta donde mis pocos conocimientos de leyes me permiten, creo que si este tema lo retiramos, tiene implicaciones legales, porque no se podrá tratar hasta dentro de seis meses y este es un problema que urge para la ciudadanía, si el tema tiene problemas de fundamento legal, yo les propondría que lo regresen a Comisiones y ahí se arregle todo lo que se tenga que arreglar, y no lo tengamos que postergar por hacer un rechazo de este tamaño. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, la Regidora Verónica Mastretta y el Síndico Municipal.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, a mí me extraña y de veras hay a veces situaciones que se presentan en este Cabildo, de querer siempre querer cómo, o hacer o tratar de querer hacer algún tipo de diferencia o de confrontación, la verdad es, que cuando se plantean soluciones que demandan de manera inmediata la propia ciudadanía, lo estemos tratando de desvirtuar en esta Sesión.

Hace un rato yo dije que tenemos más de ocho meses tratando este punto y que es hasta ahora que se logró presentarlo, incluso con las propias diferencias que Ustedes conocen acá. Es un problema realmente que requiere una inmediata, una inmediata respuesta a quienes han padecido todo este tipo de vejaciones.

La fundamentación está bien hecha ¿Si? Yo ya lo aclaré, es un Punto de Acuerdo, no estamos dictaminando, todo lo que está aquí, fue acuerdo que nosotros tuvimos en la Comisión en la que estuvo presente la Regidora Sandra Montalvo, en la que estuvo presente el Regidor José Luis Carmona y en la que estuvo presente el Regidor Roberto Villarreal y desde luego un servidor.

Se pide que se retire, en todo caso si alguien no está de acuerdo, es una propuesta que lo voten, que lo voten en contra tan fácil como eso, nada más. Estamos nosotros proponiendo que se vote y quien esté en contra de esto, que lo vote, únicamente lo que estamos planteando es de que derivado de la situación que se dio aquí, que se está dando y que no se dio en la propia Comisión, es la discusión que se pretende dar aquí.

Pero bueno, si no están de acuerdo y si no están de acuerdo en que sea a través de la propia Comisión de la cual yo presido, que dicen aquí, bueno, que lo presente otra Comisión, la cosa, lo que se requiere es darle solución a la ciudadanía que demanda respuestas y soluciones de esta Administración.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** refiere: miren, yo creo que sí es urgente, a mí me robaron mi coche en la calle y estaba en el corralón, o sea, la grúa se lo llevó a un corralón, y ya me habían dicho que me despidiera de mi coche y estaba en el corralón.

Entonces, creo que sí urge que hagamos esto, como está planteado está bien o que se regrese a Comisión, o sea, a la Comisión de Seguridad Pública, que se instruya eso, que se regrese a la Comisión.

El **C. Presidente Municipal** expresa: tiene el uso de la palabra el Regidor Roberto Villarreal.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** señala: muchas gracias Señor Presidente, con su permiso.

Efectivamente la Comisión de Transporte y Vialidad acordamos los ahí presentes en la última Sesión, trabajar en Comisiones Unidas el tema de la problemática vial, existe en ese sentido el acuerdo de la Comisión de trabajar dos temas, si bien he visto, releído el Dictamen y escuchado los comentarios de mis compañeros Regidores que me antecedieron en el uso de la palabra, en el sentido de que existen inconformidades en el fundamento del Dictamen, en los considerandos, me podré sumar a la observación que hace el Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, de emitir los considerandos que se puedan encontrar, que podrían ser imprecisos en lo que se refiere la instrucción del propio

Dictamen y abonar más a la problemática vial, hacer un poco más general en el sentido de que tanto Seguridad Pública como la Comisión de Vialidad, tienen injerencia ambas en la problemática vial del Municipio y que el tema que está poniéndose a consideración, no es el único que nos debe de ocupar en el sentido del problema de vialidad dentro del municipio.

En ese sentido yo me sumaría a la petición del Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, de omitir los considerandos que nos limitan al estudio unido del problema vial de la ciudad y poder hacer en ese sentido el trabajo, la instrucción un poco más amplia. De esta manera podríamos en ese sentido aprobarlo en este momento con esas observaciones. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal.

El **C. Síndico Municipal** argumenta: yo estoy de acuerdo en que esta, es válida el debate de una discusión respecto a la legalidad de un Dictamen que se presente, es muy importante tomar en cuenta y estoy de acuerdo en que esto si se sea remitido a las Comisiones Unidas tal como se está planteando en el propio Dictamen, con las modificaciones que se están haciendo en este momento.

Si es muy importante aclarar que el único que podría retirar de la presentación para su aprobación del Dictamen, es quien lo presenta, entonces, si no va a haber, porque lo acaba de confirmar esa decisión de retirarlo de los Puntos de Acuerdo, la sugerencia y pongo a consideración de este Honorable Cabildo es que se vote que sea remitido para su estudio, análisis y discusión nuevamente a las Comisiones Unidas en razón de lo que decía el propio Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, que se le dé el alcance legal que tiene que tener la debida motivación y fundamentación jurídica y se corrija en estas Comisiones Unidas, para que nuevamente una vez ya corregido, mejorado, se vuelva a presentar al pleno del Cabildo para su aprobación.

Y que en razón de eso diría, con fundamento en el artículo 75 que si se desecha un Dictamen, éste ya no podrá volver a presentarse al sometimiento de Cabildo, si tendría esa implicación de acuerdo al artículo 75, por ello, la propuesta es de que se turne nuevamente a Comisiones Unidas tal como lo está sugiriendo el propio Dictamen y de acuerdo al artículo 98 del Código Reglamentario a las

Comisiones Unidas, se vuelva a revisar para darle la debida motivación y fundamentación legal y de esa manera que ya se pueda presentar en próxima Sesión de Cabildo una nueva propuesta de Dictamen, donde ya sea un Punto de Acuerdo y se atienda como han señalado, a la urgencia que tiene este punto dados los problemas que hay de vialidad, de problemas de abandono de vehículos en todo el Municipio de Puebla.

Por ello esa es la petición, que se retorne nuevamente a Comisiones Unidas para su estudio, análisis y a esperar una nueva propuesta en la siguiente Sesión de Cabildo.

El **C. Presidente Municipal** indica: hay cuatro oradores registrados, tiene el uso de la palabra la Regidora Xochitl Barranco, la Regidora Miriam Mozo, el Regidor José Luis Carmona y el Regidor Arturo Loyola.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** expone: gracias Presidente, yo en primer lugar invitaría a los Presidentes de las Comisiones de Transporte y de Seguridad Pública y a todos aquellos que presidimos Comisiones, a que no invadamos la competencia de la naturaleza de cada una de las Comisiones que presidimos, y pues que, nos aboquemos más al trabajo y análisis de los asuntos de nuestra propia Comisión.

En ese sentido, como Secretaria en la Comisión de Seguridad Pública, yo considero que este tema es un tema que por su naturaleza corresponde más a la Secretaría de Seguridad Pública que a la Comisión del Transporte, la Ley del Transporte nos define lo que es transporte y las grúas en sí no forman parte de aquellos vehículos que por su naturaleza la Ley del Transporte y su Reglamento, considera transporte público mercantil, etcétera.

Por eso insisto en que sí nos aboquemos a la juridicidad de los actos en los que estamos nosotros poniendo a consideración de este Cabildo, en este sentido y a fin de abonar a que este tema pueda salir adelante, lo único que yo solicitaría a este Cuerpo Colegiado, es que quien tenga que presidir, tenga que ser la Comisión de Seguridad Pública. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** expone: gracias Presidente, buenos días, con su permiso. Me parece que es importante la discusión de lo que se está trabajando aquí, y de la aportación que hacen todos los Regidores, al parecer ya hay dos propuestas y con todo respeto Presidente, yo sugeriría que el tema ya está agotado para que se pueda turnar, ya sea en una o en otra propuesta, pero que ya pueda ser votado. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** dice: Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** refiere: gracias Presidente, nada más un poco para aclarar bien la cuestión de procedimiento y no exista duda al respecto. El artículo 98 del propio COREMUN obliga a este Cuerpo Colegiado a aprobar el trabajo en Comisiones Unidas, esto quiere decir que cualquier trabajo que se realice en Comisiones Unidas debe tener la aprobación de este Cuerpo Colegiado, no estamos ante la disyuntiva de poder dictaminar a favor o en contra un tema en específico que sería el punto que se estaría señalando, por lo que respecta al artículo que señaló el Síndico, es adecuado en el sentido de que, si un Dictamen fuera votado en contrario no podrá sino, hasta el transcurso de seis meses, poderse tocar de nuevo.

En este caso lo que se está obsequiando y que también el propio procedimiento y el propio COREMUN señalan, es que las Comisiones Unidas trabajen, así mismo también se ha hecho la aclaración por otros Regidores en cuanto a las competencias de las mismas, mi opinión personal, es que indiscutiblemente la atención a la ciudadanía se tiene que dar en carácter de urgente, pero tenemos que hacerla de manera adecuada, no estoy en contra de abordar el tema, por el contrario, la Comisión de Seguridad Pública desde el primer momento de constituido este Ayuntamiento y constituida tal Comisión, lo puso en la agenda del año anterior y así lo hemos venido trabajando, es decir, no es un trabajo de hace ocho meses.

Y por el otro lado, no pasa nada si en este momento es Dictamen forzoso, no es Punto de Acuerdo, es Dictamen por que el Cabildo lo tiene que votar, porque es la única autoridad que puede obsequiar el trabajo conjunto de las Comisiones.

En ese sentido, lo que se está pidiendo es que se depure el Dictamen, no, no que se vote en contra el trabajo

de fondo, al contrario, aceleremos el trabajo de fondo que ese es el compromiso principal que tenemos con la ciudadanía, aquí lo único que se está pidiendo, es que se haga adecuadamente el Dictamen. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Cuál sería su propuesta Señor Regidor? ¿Señor Regidor cuál sería su propuesta en base a su intervención?

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** responde: es correcto, la primera es que se regrese a Comisión de Transporte para ahí generar el Dictamen de manera adecuada.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: a un año, a un año efectivamente ya de esta Administración, y se dice que se discuten los problemas y yo no sé por qué no se presenten, si hay el interés de dar respuestas y soluciones.

La propuesta que nosotros estamos haciendo, es únicamente que se trabaje en Comisiones, si hay deficiencias dentro del propio Dictamen, que se subsanen, que se corrijan en las propias Comisiones, esa es la propuesta, no estamos aquí dictaminando absolutamente nada, sino solamente es un Punto de Acuerdo en ese sentido, entonces, lo que yo propongo y que se trabaje en Comisiones, si se dice que la Comisión de Transporte y Vialidad no tiene que ver absolutamente nada, aunque sí tiene que ver en el Capítulo 10 del propio Código Reglamentario que ahí está marcado, bueno, pues que lo hagan ellos, no hay ningún problema, yo no tengo ninguna situación aquí de confrontación ni de absolutamente con nadie.

Si se considera que la Comisión que presentó este Dictamen y que fue un acuerdo en el cual ya lo manifesté, quiénes estuvimos presentes, si hay deficiencias en el propio Dictamen, porque ese fue el acuerdo, bueno pues que se corrija en las Comisiones, que se vote, yo estoy proponiendo que se vote únicamente para que se trabaje en Comisiones este punto.

El **C. Presidente Municipal** expresa: quiere hacer el uso de la palabra el Síndico Municipal y después preguntaré si se encuentra suficientemente discutido.

El **C. Síndico Municipal** argumenta: buscando conciliar las dos posturas del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y de Transporte Público, la propuesta va en el sentido de que, como Punto de Acuerdo, no como Dictamen, de acuerdo al artículo 98 del propio Código Reglamentario Municipal, se apruebe en este momento por el Cabildo, que este Dictamen presentado por la Comisión de Transporte y Vialidad, se turne a Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad, además de Seguridad Pública, es decir, se aprueba de acuerdo al artículo 98 que sea en Comisiones Unidas las que discutan y aprueben y dictaminen, con el objetivo de dictaminar para poner en estado de resolución en próximas Sesiones de Cabildo respecto al tema que se está tratando.

Esa es la propuesta, únicamente que se ponga que es un Punto de Acuerdo y que de acuerdo al artículo 98 se turne a Comisiones Unidas para su posterior dictaminación, y nada más en ese sentido, es corregir que esa sería la precisión que no es un Dictamen, sino un Punto de Acuerdo.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Regidor Arturo Loyola está Usted de acuerdo en este sentido de la propuesta del Síndico Municipal, para que sea solamente Punto de Acuerdo y que ese Punto de Acuerdo se turne a Comisiones Unidas para discutir y resolver en los términos que Usted planteó?

El **C. Regidor Arturo Loyola González** contesta: miren, este es un Punto de Acuerdo que se dictaminó en Comisiones, yo no puedo decidir por los que estuvimos en la propia Comisión, esto fue acordado ahí, por eso el Dictamen presentado o el Punto de Acuerdo presentado es por parte de los acuerdos de la Comisión a través de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

Yo no puedo decir aquí, pues, si lo retiro, yo por eso estoy proponiendo que se vote, que es lo mismo, que se vote, que se trabaje en Comisiones, yo no veo cuál sea la diferencia ¿No? Realmente yo no veo cuál sea que se trabaje en Comisiones Unidas este problema, un problema que requiere de dar una solución rápida ¿Si? Es lo mismo, es en el mismo sentido.

El **C. Presidente Municipal** menciona: tiene Usted razón Señor Regidor, no puede Usted cambiar la voluntad

de una Comisión, porque no es una propuesta personal, sino de una Comisión también presentada.

Entonces, si se considera suficientemente discutido, está a consideración la propuesta de la Comisión para que se turne a estudio ¿Si? El documento presentado a las Comisiones de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad para su estudio, corrección, dictaminación del punto en comento.

Y está la propuesta del Regidor José Luis Carmona de que se retire este Punto de Acuerdo, entonces, procederemos primero, le pido Señor Secretario a que se vote la propuesta presentada por parte de la Comisión de Transporte y Vialidad y ya en base a eso, se pueda en su caso desahogar la propuesta del Regidor José Luis Carmona.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano del Dictamen presentado en los términos ya expuestos.

Por la afirmativa, veintiún votos.

Por la negativa, dos votos.

Con dos votos en contra, por Mayoría de votos se APRUEBA el Dictamen presentado Señor Presidente.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** hace uso de la palabra y refiere: Secretario, aclárele Usted a la Regidora Mastretta el tema, antes de tomar la votación así, por favor.

El **C. Presidente Municipal** indica: para turnarlo a las Comisiones respectivas Señor Secretario, en los términos presentados.

Pasamos al siguiente Punto de Acuerdo por favor.

(AG7).- El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: el siguiente punto es el Asunto General número siete, que es un Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Arturo Loyola González, Roberto Villarreal Vaylón y Miriam Mozo Rodríguez, integrantes del Honorable Ayuntamiento, por el que solicitan sea turnada a

las Comisiones de Turismo, Arte y Cultura y Educación, con el objetivo de conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, por medio de la emisión de un distintivo, al tenor de los siguientes resolutivos.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, ROBERTO VILLARREAL BAYLÓN Y MIRIAM MOZO RODRIGUEZ, REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, 92 FRACCIONES I Y VII, 94 Y 96 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO UNA PROPUESTA **PARA QUE SEA TURNADA A LAS COMISIONES DE COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA Y DE EDUCACIÓN CON EL OBJETIVO DE CONMEMORAR EL 150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL CINCO DE MAYO,** POR MEDIO DE LA EMISIÓN DE UN DISTINTIVO CON ARREGLO A LO SIGUIENTE:

Que como todos sabemos, en mayo próximo se habrán de conmemorar los ciento cincuenta años de la Batalla del Cinco de Mayo, en la que las fuerzas invasoras fueron derrotadas por los mexicanos patriotas.

El Cinco de Mayo de 1862 es la gran efeméride de nuestra ciudad, y es el gran día del triunfo y de Unidad Nacional.

CONSIDERANDOS

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.
- II. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 105 fracción III, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Que, el artículo 92 fracciones I y VII del la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo y así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- IV. Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos, para aprobar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal y dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal; llevarán a cabo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación.

- V. Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución y las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio, tal y como lo establecen los artículos 94 y 96 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal,
- VI. Que, el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señala que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.
- VII. Que, la gran efeméride poblana es el Cinco de Mayo, ese día fue de triunfo y de Unidad Nacional.
- VIII. Que, Para dejar patente tal acontecimiento propongo: que se elabore un distintivo a manera de cartel adhesivo de vinilo auto adherible para exteriores para conmemorar la Batalla del Cinco de Mayo de 1862
- IX. Que, en citado cartel se utilicen las palabras enviadas por el General Ignacio Zaragoza al Ministro de Guerra y Marina confirmando la victoria sobre el ejército francés:
- “Las armas del supremo gobierno se han cubierto de gloria”**
- X. Que, se incluya una imagen alusiva al triunfo del ejército mexicano sobre el invasor y que nos recuerde que la soberanía nacional consagrada en nuestra Constitución fue ganada con el sacrificio de miles de patriotas.
- XI. Que, el distintivo sea elaborado, para ese fin, por la Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Puebla y que sea portado en el parque vehicular oficial, el servicio de transporte público y mercantil del municipio de Puebla, y que sea optativo para los vehículos de uso particular, siendo sujeto suficiencia presupuestal para su gratuita distribución.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a consideración a este Honorable Cuerpo Colegiado la propuesta siguiente:

PRIMERO. Se aprueba turnar a las Comisiones de Turismo, Arte y Cultura y de Educación la elaboración de un cartel distintivo para conmemorar la Batalla del Cinco de Mayo de 1862.

SEGUNDO. Que todo el parque vehicular oficial, el servicio público y mercantil, que circula en el municipio de Puebla porte el distintivo alusivo a ese acontecimiento histórico.

TERCERO. Que se instruya a la Coordinación de Comunicación Social a fin de que elabore el engomado o cartel adhesivo (calcomanía) alusivo al 150 Aniversario de la Batalla del Cinco de Mayo de 1862 con el lema; **“Las armas del supremo gobierno se han cubierto de gloria”**. Y que se instruya al Archivo Municipal para que aporte una imagen alusiva a ello.

CUARTO. Asimismo se le instruya a la Coordinación de Comunicación Social para que en ejercicio de sus atribuciones, se coordine con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Transporte, a fin de realizar la difusión y distribución del Distintivo Conmemorativo a la Batalla del Cinco de Mayo de 1862.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 10 DE FEBRERO DE 2012.- MIRIAM MOZO RODRIGUEZ.- ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, está a su consideración.

Regidor Matías Rivero, Regidor Marcelino León.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** refiere: gracias Señor Presidente, únicamente dos observaciones, en el punto PRIMERO del Dictamen se está mandando turnar a Comisiones de Turismo y de Educación la elaboración, primera observación. Las Comisiones no elaboran este tipo de proyectos.

Y segunda observación, por supuesto reconocer la iniciativa de los que presentan este Punto de Acuerdo, pero esta observación es para mejorarla.

Y punto número dos, si se instruye mandarla a Comisiones Unidas, estimo que ya entonces sobraría la parte de las instrucciones a las diversas Secretarías, dado que efectivamente, el mandarla a Comisiones Unidas es para que se analice su factibilidad, por lo tanto sería incompatible en este mismo Punto de Acuerdo, instruir mandarlo a Comisiones y por otro lado, ya detallar el proceder de este Punto de Acuerdo. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Marcelino León Ochoa.

El **C. Regidor César Marcelino León Ochoa** plantea: gracias Presidente, en ese mismo sentido me parece que si se desecha como lo propone el Regidor Matías el Punto de Acuerdo de turnar a Comisiones Unidas, bueno, que no es viable, ya hay Mesas de Trabajo constituidas en el Instituto Municipal de Arte y Cultura para los 150 Años de la Batalla de Puebla, entonces, me parece que es un tema más operativo, más administrativo, entonces, le conminaría a los proponentes, los Regidores que proponen este punto, que se turne esta iniciativa, estas ideas, que se turnen, que se inscriban a las mesas de trabajo correspondientes del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para que ahí se analice su viabilidad, etcétera, y ya no nos sigamos desgastando en Comisiones, porque de todos modos lo tendremos que turnar al final de cuentas a esa área operativa que ya está viendo los temas de festejos de los 150 Años de la Batalla.

Entonces, yo propondría que se turne de manera inmediata a lo mejor la propuesta, y ya no lo pasemos por Comisiones. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: muchas gracias Señor Presidente, bueno, esta es una iniciativa que nosotros planteamos tal como en otro momento también lo hicimos con otra que presentamos también en este Cabildo y que desde luego se están discutiendo y analizando la viabilidad y la posibilidad en el Instituto de Arte y Cultura del propio Municipio.

Entonces, la propuesta es únicamente para que derivado de los trabajos que se están haciendo, tanto en el Gobierno del Estado, como en el Gobierno Municipal, incluso en algunos casos de manera conjunta, pues se pueda hacer un cartel alusivo a la Batalla del 5 de Mayo, o sea, por este Cabildo que tiene que aprobarlo. Por lo demás, pues sería a lo mejor haberle hecho la propuesta al propio Instituto, a la propia Comisión, pero sí incluso, nosotros lo que nosotros pretendemos es únicamente es que, en el propio transporte público como lo planteamos, en el propio transporte oficial, en el propio transporte mercantil que circulan por nuestro Municipio, pues desde luego con el debido respeto, con la petición hacia la propia Secretaría del Transporte, a la propia Secretaría de Gobernación, poder llevarlo a cabo, tomando en cuenta incluso únicamente también, la propia suficiencia presupuestal que se tenga para poderlo elaborar.

Entonces, lo que nosotros decimos es, no quedarnos, no quedarnos un tanto a la zaga, porque, pues, los poblanos somos los que a nivel, incluso internacional, es algo que nos da identidad como tales, pues, es la propia Batalla del 5 de Mayo. Entonces lo que nosotros estamos proponiendo es un cartel alusivo en el cual se plantee que: *“Las armas del supremo gobierno se han cubierto de gloria”*, que fue lo que le envió el General Zaragoza el 5 de Mayo a la propia Secretaría de Defensa y Marina en aquel entonces.

Es eso lo que nosotros estamos planteando y que se turne incluso a la propia Secretaría, ni siquiera a la propia Secretaría, porque van a decir que, qué tiene que ver la propia Secretaría de Transporte y Vialidad con esto, sino que lo que estamos planteando para que se turne a

las propias Comisiones, tanto de Arte y Cultura, como a la propia Comisión de Educación.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo, después la Regidora Alejandra Domínguez.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** plantea: gracias Presidente, sí quiero hacer la mención de reconocer como siempre el trabajo de Arturo Loyola, está comprometido, lejos de dar acciones que se comprometan propiamente de su Comisión, de difundir acciones propiamente en ese sentido, como son los festejos de los 150 Años de la Batalla de Puebla.

Sumarme a la propuesta de que él tiene esta inquietud de poder realizar este escudo, en donde vaya el emblema a los transportistas privados o públicos. Sólo que como Presidenta de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, y de la cual también soy miembro del Consejo de Festejos de la conmemoración del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, ciertamente de meses hacia atrás, ya hemos realizado mesas de trabajo de las cuales el Regidor Arturo Loyola y todos los Regidores están invitados para hacer sus propuestas, las inquietudes que aquí se surjan se resolverán y bien, dependiendo con la suficiencia presupuestal y con los actos que también vaya emanados del Gobierno del Estado.

Por lo tanto, yo tengo una propuesta en la inquietud del Regidor Arturo Loyola, lejos de turnar a las Comisiones Unidas, yo solicitaría al Presidente que de inmediato se turnara a la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura para que ya se trabaje en las mesas ¿Por qué? Porque en las Comisiones lo que nosotros vamos a hacer es directamente ir propiamente con el Consejo de Festejos de la Conmemoración de los 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, estaríamos triangulando esta parte, propiamente que el Instituto ya tiene el área técnica con las mesas de trabajo que se han formado y se pueda resolver.

Yo considero que se solicite Señor Presidente directamente al Instituto, quién es la titular como Secretaria Ejecutiva la Directora la Arquitecta Patricia Sánchez Matamoros, y entonces de esta manera se trabaje en la forma técnica, más que triangular en Comisiones. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Alejandra Domínguez.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** argumenta: gracias Señor Presidente, buenos días, me sumo a la propuesta también que había hecho el Regidor Marcelino y bueno, efectivamente estamos ya en mesas de trabajo, hemos invitado, ha estado presente precisamente el Regidor Arturo Loyola, y bueno, yo agradezco mucho el que se esté trabajando en Comisiones, digo, que se vaya a trabajar o que quieran que se trabaje en Comisiones Unidas, pero en las Mesas de Trabajo que estamos llevando a cabo en el Instituto, sobre todo por el presupuesto que ya se tiene determinado, yo creo que sí vale la pena que en el Instituto se tomen también ahí acuerdos. Es cuanto Señor Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien, le pido entonces al Secretario del Ayuntamiento recapitule para ver si con los comentarios presentados por los Regidores, el proponente pudiera aceptar las correcciones a la propuesta que se presenta y en su caso así turnarla a las Comisiones responsables.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: sí Señor Presidente, la propuesta entonces, entiendo sería que en lugar de que viniesen cuatro resolutivos, fuese uno solo, que se turna este Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Turismo, Arte y Cultura y de Educación, para que se analice la factibilidad de la elaboración de un cartel distintivo para conmemorar la Batalla del 5 de Mayo de 1862, y quedaría como resolutivo único ¿No?

El **C. Regidor Arturo Loyola González** hace uso de la palabra e interviene: hay otra propuesta que hizo la Regidora Miriam, en el sentido de que de manera directa el acuerdo sea que se turne, que se trabaje esto al Instituto Municipal de Arte y Cultura, o sea, no hay ningún problema en eso.

El **C. Presidente Municipal** dice: tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** argumenta: gracias, buenas tardes, yo abonaría, agregaría a que esa instrucción, ya la Comisión o el Instituto, o ambas instancias también tengan la pauta de que se coordinen con el Comité Organizados de los Festejos del 5

de Mayo, que para tal efecto están conformados por el Senado de la República, el Congreso en general, entiendo, el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal para que el distintivo en su caso sea, homólogo, sea, perdón, análogo a esta circunstancia que ya está preparándose por esas instancias, para no estar con una imagen diversa a la del Comité creado para tal efecto, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muy bien Regidor, tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, le pido recapitule las dos últimas propuestas y póngalo en su caso a consideración.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: entonces, sería, único, el resolutivo y sería: Se aprueba turnar al Instituto Municipal de Arte y Cultura para que en coordinación con las autoridades de los distintos niveles de gobierno que están participando en los festejos del 5 de Mayo, se coordinen para efectos de la elaboración de un cartel distintivo, analicen la factibilidad de la elaboración de un cartel distintivo para conmemorar la Batalla del 5 de Mayo de 1862.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** expone: gracias Presidente, en efecto, si es que se instruye al Instituto Municipal, pero con atención al Consejo de Festejos de la Conmemoración del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, que ciertamente aquí vienen ciertos grupos y sectores sociales y hago propias las palabras del Regidor Pedro, en donde también conforman ciertos grupos propiamente al Senado de los Diputados, etcétera.

Esta sería la instrucción, que se dirija directamente al Instituto con atención al Consejo, quien es el que está organizando esas acciones. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** precisa: ok, me parece muy bien, la observación hecha y entonces le solicito al Secretario póngalo a votación en los términos ya enunciados, con las observaciones también expuestas por la Regidora Miriam Mozo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de

Acuerdo, con el resolutivo único ya comentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA este Punto de Acuerdo.

El **C. Presidente Municipal** dice: adelante Señor Secretario.

(AG8).- El **C. Secretario del Ayuntamiento** anuncia: en el siguiente Asunto General Señor Presidente, es el número ocho, que es el Informe que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento relativo a diversos escritos presentados por la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, integrante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a la Presidencia Municipal y es un Informe con un solo resolutivo.

HONORABLE CABILDO.

EL QUE SUSCRIBE CONTADOR PÚBLICO JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN I INCISOS A), B), C) Y 138 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 31 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO INFORME CON RELACIÓN A LOS DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA REGIDORA SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, dentro de las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento se encuentra, la de rendir por escrito los informes que le pidan el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o cualquier otra autoridad conforme a las disposiciones legales aplicables, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal y 31 fracción XI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- II. Que, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 52 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley Orgánica Municipal, para que un Regidor pueda faltar temporalmente a sus labores, se requiere licencia del Ayuntamiento, si la falta es menor de treinta días, no será necesario que se llame al suplente mientras pueda constituirse quórum, cuando la falta sea mayor de treinta días, se llamará a los suplentes respectivos; y a falta de estos, el Ayuntamiento acordará a quién de los demás Regidores suplentes llamará.
- III. Que, con fecha tres de febrero del año en curso la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, integrante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, presentó ante la Presidencia Municipal escrito de la misma fecha por el que solicita:

“[...] con fundamento en lo establecido por los artículos 52 fracción I inciso a) y b), 78 fracción XXVII Y, 91 Fracciones III y XLV, de la Ley

*Orgánica Municipal; vengo por medio del presente a **SOLICITAR LICENCIA por tiempo indeterminado para faltar a mis labores de REGIDORA** integrante de este Honorable Ayuntamiento, lo anterior por así convenir a mis intereses personales.*

Asimismo, solicito se realicen los trámites administrativos que esta solicitud requiera, con el fin de no infringir ninguna disposición legal aplicable. [...]"

- IV. Que, el día ocho de febrero del año en curso, la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, integrante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, informó al Presidente Municipal, Maestro Eduardo Rivera Pérez, mediante escrito lo siguiente:

*"[...] con fundamento en lo establecido por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 Fracciones III y XLV, 92 de la Ley Orgánica Municipal; 27 y 29 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; y toda vez que con fecha tres de febrero del año en curso, presente ante usted Licencia por tiempo indeterminado para faltar a mis labores de REGIDORA integrante de este Honorable Ayuntamiento, vengo por medio del presente a **informarle que a partir de esta fecha me REINCORPORO a mis labores de Regidora de este H. Ayuntamiento**, con todas mis facultades, atribuciones, obligaciones y derechos que las leyes de la materia establecen. [...]"*

Por lo anteriormente expuesto se rinde el siguiente:

I N F O R M E

ÚNICO. Hago del conocimiento de este Honorable Cabildo los escritos presentados por la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, integrante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fechas tres y ocho de febrero del año en curso respectivamente, relativos a la solicitud de Licencia por tiempo indeterminado de su cargo, así como su reincorporación al mismo, en los términos señalados en los Considerandos III y IV del presente documento.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 9 DE FEBRERO DE 2012.- C.P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

Sería todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: muchas gracias. Como es un asunto de Informe, le solicito Secretario pase al siguiente punto del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: el siguiente Asunto General es el número nueve, y es el Informe que rinde el Síndico Municipal derivado de la instrucción de Cabildo de llevar a cabo las acciones legales correspondientes en relación a la determinación del Congreso del Estado sobre la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales de los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal.

(AG9).- El **C. Síndico Municipal** expone: gracias Presidente, Regidores y Regidoras de este Honorable Ayuntamiento, Alcalde Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes para manifestarles que de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 fracciones VIII a la XV, 91 fracción III y 100 de la Ley Orgánica Municipal, en cumplimiento al acuerdo relativo al punto IV del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil once, en el cual se me instruyó por parte de este Cuerpo Edilicio, iniciar las acciones y gestiones legales correspondientes para inconformarse, impugnar la aprobación que se llevó a cabo, la LVIII Legislatura del Estado de Puebla el día quince de diciembre del año dos mil once, respecto a la aprobación de la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado para el Municipio de San Andrés Cholula aplicables al Ejercicio Fiscal dos mil doce y sus Anexos, a fin de garantizar la legalidad de las acciones que correspondan al Municipio de Puebla.

Respetuosamente hago de su conocimiento lo siguiente:

El día de ayer, punto, jueves nueve del mes y año en curso interpose personalmente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la acción de Controversia Constitucional en contra del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el cual se expidió la Tabla de Valores a la que he hecho referencia y que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día veintiséis de diciembre de dos mil once.

Esta Controversia Constitucional fue ya remitida a la oficina de certificación judicial y correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el número de folio 007305 fechado el febrero nueve del año dos mil doce, a las catorce cincuenta y ocho horas.

Segundo, a manera de explicación y referencia de lo que está convenida en esta Controversia Constitucional, cabe señalarse que esta iniciativa tiene que ver respecto a lo que eventualmente aconteció en esta decisión del Congreso, en donde finalmente hay una violación clara al artículo 115 Constitucional, en donde ya nuestro Sistema Constitucional consagra en base a la reforma que hubo en el año de mil novecientos noventa y nueve y dos mil, que en los municipios que es la base de división territorial de su

organización política y administrativa, es decir al Municipio libre, y en atención también al artículo 103 fracción III de la Constitución Política del Estado de Puebla, los municipios a través de sus Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, se propondrá a la Legislatura del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, así como las zonas catastrales para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria y es que a partir de esto, el territorio, nuestro territorio, es en donde se puede desplegar las atribuciones que expresamente le confiere la norma constitucional.

Es decir, el municipio libre es un nivel de gobierno autónomo que tiene, además de tener este gobierno, población y territorio, es decir, entra ya en un nivel de gobierno pleno, a partir de esta reforma constitucional, en donde es lo que se está exponiendo en esta controversia, hay una violación al artículo 115 Constitucional, así como el artículo 103 fracción III inciso d) de la propia, también, Constitución del Estado de Puebla.

De lo expuesto, se deduce que conforme al artículo 115 Constitucional, el territorio de un municipio que se ve afectado por cualquier acto, en sentido amplio, deberá intervenir activamente, ya que su territorio es parte fundamental de su existencia e integración como base de la división estatal, ya que como se dijo, si se afecta su territorio, se afecta su conformación lo que repercutirá necesariamente en todos sus ámbitos, por lo que en relación a cuyo acto, estamos demandando la invalidez que se demandó, no se ejerció, hay que aclarar claramente, una acción constitucional relativa a una tradicional controversia de límites territoriales, se está presentando una Controversia Constitucional en contra de la aprobación que hace el Congreso, de la tabla de valores catastrales del Municipio de San Andrés Cholula, que empata, que coexiste con la Tabla de Valores, de las zonas catastrales del Municipio de Puebla, esta es una aclaración pertinente, pues se ha manejado en los medios que esta Controversia Constitucional versará sobre el tema del fondo de límites territoriales, cosa que no es realidad jurídicamente.

Lo único que estamos impugnando es la aprobación que hizo al Congreso de la tabla de valores catastrales que empata, que coexiste con la de Puebla, en la misma llamada zona limítrofe y que no pueden existir, y es lo que estamos solicitando a la Suprema Corte de Justicia, que declare la invalidez de estas zonas catastrales que

corresponden al Municipio de Puebla de acuerdo al Decreto vigente de mil novecientos sesenta y dos.

Existe además de esta, contenido de violación constitucional, una vulneración a los principios de libre hacienda municipal y de libre administración hacendaria, así como una violación directa a la Constitución, al artículo 31 fracción IV Constitucional, por la coexistencia, además de los gastos públicos en relación al mismo impuesto predial, es decir, hay una, también inequidad tributaria,

Es por ello, Señores miembros de este Honorable Cabildo, que he cumplido cabalmente con la encomienda que cada uno de Ustedes, por acuerdo unánime me hicieron en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día dieciséis de diciembre del año dos mil once.

Y por lo mismo, en uso de mis facultades y de mis atribuciones, que insisto, que además son referidas a un mandato de Ustedes, declaro y doy cumplimiento informando a Ustedes, Cabildo y a la comunidad, a quienes nos acompañan, a los medios, que ha sido presentado en tiempo y forma esta Controversia Constitucional. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: muchas gracias Señor Síndico Municipal, por supuesto se le felicita por el trabajo realizado y encomendado por este Honorable Cabildo y agradecemos el Informe rendido de la Controversia presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta y la Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** argumenta: lo mismo, quiero reconocer el trabajo que han hecho en Sindicatura, todo el equipo, un trabajo muy puntual y apegado a derecho, que es de lo que se trata y eso no cierra la puerta, que podamos llegar a un buen acuerdo con San Andrés, porque es algo que la sociedad nos reclama, nos pide, pero como Ayuntamiento, nuestra obligación era mandar lo que hicimos y reconozco que el trabajo de Ustedes ha sido realmente extraordinario.

Hago de verdad votos, porque independientemente de esto que pone jurídicamente en orden las cosas en cuanto a las tablas catastrales, podemos seguir trabajando

en llegar a un acuerdo con San Andrés, creo que es algo que vamos a lograr, que estamos muy cerca de lograr, ambos Presidentes están haciendo un enorme esfuerzo por acercar las posturas y por lograr darle certidumbre a la gente que vive en la zona. Lo hemos dicho muchas veces, el peor escenario en la zona limítrofe es la falta de certidumbre jurídica para todos los que viven ahí.

De ninguna manera esta acción mina todo el acercamiento que traemos con San Andrés, los dos Presidentes y las Comisiones respectivas y, pues no me queda nada más que esperar que este año lo logremos, logremos tener una zona que ya no se llame limítrofe, sino claramente hasta dónde está Puebla y hasta dónde está San Andrés. Es cuanto.

El C. Presidente Municipal dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo y el Regidor Octavio Castilla.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias Señor Presidente, cuando este Cabildo Municipal, tuvo la oportunidad de conocer la decisión del Honorable Congreso del Estado en el tema del conflicto de los límites territoriales, este Cabildo Municipal habló de una estrategia jurídica, que hoy el Síndico Municipal nos expone en cuanto a lo que tiene que ver con el procedimiento de la Controversia Constitucional por la decisión que tomó el Honorable Congreso del Estado.

Sin embargo, su servidora en la intervención que tuvimos en esa Sesión de Cabildo, cuando le instruimos al Síndico Municipal realizar los trámites legales correspondientes, también hablaba de que era de suma importancia que este Ayuntamiento, en aras de una decisión que lo único que iba a originar era una competencia entre ambos Presidentes Municipales, para que las colonias que están en los límites territoriales tributarán para ambos municipios.

Sin embargo, lo que he percibido y que vale la pena reflexionarlo en aras de que estamos a tiempo de corregir el camino. El Presidente Municipal, Miguel Ángel Huepa, lo que hace es, que se congratula así dicho en los medios de comunicación por haber recaudado con una cifra histórica, diez millones de pesos por concepto de predial, San Andrés Cholula ofreció cien por ciento de recargos y cien por ciento en multas.

Se instalaron unidades móviles en las colonias limítrofe a fin de facilitar al contribuyente su pago y con esto lograron que trescientas cuentas se reactivaran, brindó de manera oportuna servicios públicos a estas colonias, incluso, los contribuyentes que pagaran, en algunas Instituciones Financieras no iban a pagar comisiones en el momento de efectuar su pago. Arrancó una campaña con sorteos, accesorios como Ipad, laptop, pantallas.

Me parece que el Ayuntamiento de Puebla también hizo estrategias importantes, sin embargo, en aras de este sentido, lo que yo propongo Señor Presidente Municipal:

Primero, que este Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Tesorería, haga una campaña mucho más fuerte donde obligue, donde más bien incentive a los ciudadanos y a las colonias y a los comercios que están en esa zona limítrofe, a que tributen a Puebla. Yo no quiero que al final de este año digamos que el Presidente Municipal de San Andrés Cholula, nos ganó la batalla en el tema de recaudación del predial, y me parece que aquí lo que necesitamos es que este Ayuntamiento tenga una política fiscal, una propuesta de una política fiscal incentiva de mayor fuerza y de mayor contundencia para que estos ciudadanos puedan tributar a la Ciudad de Puebla y no a San Andrés.

¿Y cómo se logra esto? Dotarles de mejores servicios públicos, pero también se logra cuando tú les ofreces la certeza jurídica de que ellos tienen que pagar a Puebla porque el territorio es de Puebla, y se lo demuestras jurídicamente, sin embargo, hoy los ciudadanos han optado mejor por ampararse, que por pagar y eso, por supuesto que constituye un daño patrimonial al Municipio de Puebla, no podemos seguir haciendo omisiones por parte de Tesorería, tenemos que tener más estrategias fiscales que nos ayuden a recuperar esas tributaciones para el Municipio de Puebla.

Estamos a tiempo, pasaron los tres primeros meses donde la ciudadanía es cuando tiene mayores recursos para ponerse al corriente en sus pagos, sin embargo, me parece que todavía podemos hacer mucho más con Tesorería y seguir las dos estrategias, la vía legal, pero también la vía de la política fiscal que incentive a los ciudadanos de la colonia limítrofe. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta, el Regidor Jaime Zurita, disculpe, perdón Regidora me equivoqué, el Regidor Octavio Castilla, la Regidora Verónica Mastretta, es que me había solicitado antes, perdón, no vi aquí el registro.

Le concede el uso de la palabra Regidora Verónica Mastretta, Regidor Octavio Castilla, el Regidor Jaime Zurita y Regidor Arturo Loyola.

La C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán expone: gracias caballeros, vaya, yo creo que no se trata de que nos jaloneemos a los ciudadanos con ofertas, remates, subastas, sino de que busquemos la solución de fondo y es en la que estamos trabajando, hubo muchos gobiernos, y diría que la mayoría fueron priistas, que no se fueron al fondo del asunto, ni le solicitaron al Congreso, que es el que tiene que definir la zona limítrofe y dónde va a quedar la raya limítrofe que lo hiciera. Nosotros como Ayuntamiento, igual el Ayuntamiento de Miguel Huepa, fuimos al Congreso a tratar de llegar a acuerdos, homologar las tablas por parte de Puebla, en eso no hemos parado, lo que haga San Andrés, yo creo que no nos debe de preocupar tanto como lo que hagamos nosotros y este Ayuntamiento y este Cabildo está apostado por llegar a la solución final para que ya no haya zona limítrofe.

Podemos gastar en campañas, podemos hacer mil cosas, de por sí la gente ya está ahí confundida, molesta, no ganamos mayor cosa teniendo un millón más, un millón menos de cobros y saliendo a pelearnos y a gastar en medios un esfuerzo y un tiempo que debemos de invertir en construir la solución y en pedirle al Congreso que trabaje ya en la solución de los límites, y creo que esa debe ser la fuerza de todos los Regidores que estamos acá. Creo que estamos haciendo el trabajo desde Tesorería, como se ha hecho siempre, siempre unos han pagado de un lado, otros de otro, no nos atoremos ahí, pasemos de verdad a lo siguiente, es lo que yo propongo.

El C. Presidente Municipal comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri señala: gracias Señor Presidente, compañeras, compañeros Regidores, muy buenas tardes. Estoy cierto que el Informe

que presenta el Señor Síndico es de vital importancia para este Cabildo, para los poblanos y para la vida de la ciudad.

Ante todo quiero hacer mención que esta Fracción expresó su total apoyo para que el Ayuntamiento de Puebla emprendiera las acciones necesarias, a fin de defender lo que por Decreto le corresponde a nuestro Municipio. En dicha Sesión de Cabildo también manifestamos todo nuestro apoyo, Presidente Municipal para que instruyera a sus funcionarios y actuaran en consecuencia.

Hoy reitero, hoy, este apoyo y externo mi confianza para que se siga defendiendo al municipio, sería incongruente no apoyar su lucha, que es nuestra lucha, y quiero recalcar que esta Controversia se ganará con la fuerza de la razón, se ganará con la fuerza de las leyes, pero también se ganará con la fuerza del diálogo, con los ciudadanos, del convencimiento y certidumbre ante su patrimonio.

En este sentido me sumo al llamado para establecer una estrategia integral que incentive ante todo, el sentido de pertenencia de los habitantes hacia el Municipio de Puebla, no se trata de ver quién arrebató la trinchera, se trata de que los ciudadanos estén convencidos de cumplir con este gobierno sus obligaciones fiscales. Y pondré un ejemplo Señoras, Señores Regidores, acaso sabemos del total de predios escriturados en la zona, cuáles fueron notariados en Puebla o en Cholula y más allá de eso, saben los ciudadanos que si un predio fue notariado aquí en Puebla, debe pagar aquí en Puebla, seguramente muchos de los que viven en esta zona pagan en Cholula y son más de los que pagan aquí en Puebla, pero estarán conscientes que en una circunstancia de compra venta para efecto de trámites notariales, tendrían que volver a pagar el predial al municipio donde originalmente están registrados aquí en Puebla.

Este es un elemento importante, muy importante para la decisión de los contribuyentes, por ello es necesario esta campaña, que incluso sea casa por casa, insisto, no se trata de ver quién gana la trinchera, y se lo digo a todos los Señores Regidores, de lo que sí estoy seguro, es de lo que hagamos hoy, definirá la relación de Puebla con los municipios conurbados en los próximos años. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muy bien Regidor, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, efectivamente este asunto, este problema se ha vuelto ya viejo, es algo que se viene discutiendo, es creo que la cuarta Legislatura en la que existe este problema y quienes tienen la gran responsabilidad de resolverlo, son exactamente los Diputados. Ahora, se está planteando ya una nueva estrategia, una nueva estrategia en la cual incluso, por parte del Gobierno del Estado se ha venido planteando, se ha venido diciendo que para el próximo periodo, que seguramente va a ser después de julio se tendrá que resolver dicho problema.

Yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo, pero simplemente yo también haría un cuestionamiento ¿Cuál ha sido la razón por la que tres Legislaturas anteriores no le hayan querido dar respuesta y solución a este grave problema de entre poblanos y cholultecas? Desde luego que no se trata de confrontar, no se trata de hacer un enfrentamiento, sino que existen los elementos realmente legales para que se le dé la solución, y desde luego que avalamos nosotros y aquí se planteó y se votó por unanimidad, al otro día incluso que se acordó por parte de la actual Legislatura lo de los valores catastrales, incluso en el sentido del cual ya todos conocemos.

Y ahora sí me pondría, como lo acaban de plantear aquí ¿Dónde vamos a tributar? O sea, dónde vamos a tributar realmente los que somos poblanos, ahora sí que nos pondríamos como en aquel entonces lo dijo López Portillo ¿No? entonces, yo estoy de acuerdo con eso, desde luego que avalamos esta situación, pero también creo que debemos de ser más conscientes en donde existen, existen un número importante de prominentes incluso políticos o empresarios que no pagan su propio impuesto predial ¿No? Yo voy a dar algunos nombres ¿Si?

Posada Cueto, Mario Marín, Julieta Marín, Enrique Doger, Jesús Kuri Chedraui, Julián Ventosa, Guillermina Peregrina, Blanca Jiménez, César López Pérez, Gerardo Pérez Salazar, Ernesto Ramírez López, Rodolfo Pacheco Pulido, entre algunos otros. Que desde luego habría que decirles a estos prominentes poblanos, que aprovechen, que aprovechen, que hasta el día veintinueve de febrero existen las condiciones, los acuerdos que se han tomado

incluso por la propia Tesorería a fin de que con descuento, a fin de que sin multas, puedan cumplir sus obligaciones fiscales con nuestro municipio.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: me parece que es absolutamente innecesario que el Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, exponga nombres que casualmente tienen que ver con personas que han militado o que militan en mi Partido, el Revolucionario Institucional, en aras de exhibir que esos son los ciudadanos que no pagan para Puebla, esto no abona en nada Señor Presidente.

Y yo le contestaría y discúlpeme Señor Presidente, que al final de cuentas me lo paso a Usted a traer, pero sabe qué, con lo que acaba de decir el Regidor Loyola, le voy a comentar al Regidor, que para que también sepa que siendo el Presidente Municipal Eduardo Rivera, Diputado Local, él en tribuna pidió a los ciudadanos que tributaran en San Andrés Cholula y no en Puebla, si a esas nos vamos Señor Regidor, discúlpeme y perdón Señor Presidente, yo sé que hoy Usted tiene toda la autoridad para defender al territorio de Puebla, lo sé y sé que lo está haciendo y que esa es su voluntad, pero esto que acaba de comentar el Regidor Loyola era totalmente innecesario.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez, la Regidora Miriam Mozo, la Regidora Xóchitl Barranco, el Regidor Jaime Zurita.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** plantea: gracias Presidente, da pena ajena, la verdad es que estamos ante una circunstancia, que estamos demeritando la acción y el cumplimiento del deber del Síndico Municipal, debería de llevarnos a una reflexión.

Si fue presentada el día de ayer, luego entonces es que se esperaron hasta los últimos días para poder evitarla, porque como aquí se refirió con fecha, creo que quince, dieciséis de enero, en palabras del Presidente Municipal, nadie ganaba, nadie ganaba en esta circunstancia, hablamos de dos Presidentes panistas, de dos Presidentes que están haciendo bien las cosas, hablamos de dos hombres exitosos. Y el hecho de que el día de ayer se haya presentado la controversia

constitucional, obedece a una estrategia jurídica, que también va de la mano como lo refería la Regidora Mastretta, a una estrategia política y que sin lugar a duda no se va a escatimar en los esfuerzos del diálogo, no se va a escatimar en el esfuerzo para poder resolver esto en la vía que sea necesaria para darle solución.

De qué tipo de ciudadanos estamos hablando, los ciudadanos no nos podemos convencer con un Ipad, o con una torta, o sea, perdón, estamos hablando de ciudadanos congruentes, de ciudadanos que están en una coyuntura donde su sentido de pertenencia o de arraigo, o de sentimiento hacia su tierra, están estableciendo una voluntad, no es un tema de que si les dan más o les dan menos, en lo particular, en Acción Nacional hemos tenido un lema muy claro, nunca nos derrotó la derrota, que no nos derrote ahora la victoria, medida, prudencia, y que miren, pocas veces yo la tengo, pero en lo particular creo que en este tema debemos de ser muy, muy mesurados.

Considero que este camino para ninguno de los Regidores, ni de San Andrés, ni de Puebla nos agrada, hay que darle certidumbre a los ciudadanos, sí, debemos de establecer una posición de confianza, sí, pero nosotros no tenemos la espada de la diosa Palas Atenea ni vamos a establecer la justicia, nosotros no, por eso se busca la instancia pertinente y haremos y esperaremos lo propio.

No comparto los señalamientos personales a nadie, creo que en este momento el Informe del Síndico Municipal en un cumplimiento y un mandato del Cabildo, es todo lo que hoy nosotros debemos escuchar, aceptar y esperar que sea la Corte quien defina. Esto no, repito, no implica que porque pudiera llegar a otra solución en la cual también se está caminando.

Síndico Municipal, como Presidente de la Comisión para el Desarrollo Metropolitano, tienes todo nuestro apoyo, tienes mi apoyo en lo particular, sé del trabajo que se ha venido realizando, entendemos las coyunturas y las presiones políticas que hay en este tema, pero aquí es un tema jurídico y lamento con, la verdad es que sí, si lo debo de decir, lamento profundamente que algo que nos pudiera haber llevado a un viernes o un buen fin de semana, ahorita se esté manchando por descalificativos tan bajos, tan espurios, tan pueriles, tan, que poco abonan a este tema.

Si hay que hacer un replanteamiento de estrategia, creo que este no es el lugar para hablar de la estrategia, ni estamos ante la persona que defina el tema de la estrategia que es el Tesorero, en fin. Yo en lo particular y espero, yo se los digo, yo no he pagado mi predial, pero espero que a mí no me exhiban, y lo digo de una manera muy, muy respetuosa, hay que cumplir con nuestras obligaciones, hay que hacer lo que a cada quien nos corresponda, pero no poniéndonos como jueces o en evidencia para nadie. Enhorabuena Síndico Municipal, si podemos decir que es una hora buena, porque como lo manifestaba el Alcalde, lo repito, este es un tema al que no quisimos haber llegado nunca, pero que hay que cumplir con el estado de derecho y con la medida que vuelvo a solicitarles a todos Ustedes. Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo, Regidora Xochitl, el Regidor Jaime Zurita y el Regidor José Luis.

La C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez refiere: gracias Presidente, felicitar el trabajo del Síndico Municipal que realmente se ha apegado con derecho en materia jurídica como en el Informe que nos presentó el lunes, como el abogado del pueblo y defensor de los ciudadanos a quienes nos debemos.

Si quiero recalcar que este Ayuntamiento y me queda claro que he trabajado yo por tres o cuatro Administraciones, es el único que se ha caracterizado en transparentar los actos que hace y obviamente rendirle cuentas a la ciudadanía, nunca en la historia se había presentado un Informe de los Regidores, de las Secretarías y próximamente de los Institutos, de las acciones que se están realizando en este Gobierno Municipal y de lo cual los ciudadanos han sido testigos de todas estas acciones y de los programas exitosos que ha encabezado el Presidente Municipal Eduardo Rivera.

Y en ánimo de abonar a lo que comentó el Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, me parece que todos los Regidores somos responsables de nuestros actos, y tan es así, debemos sumarnos al trabajo que se está llevando en esta Administración y vuelvo a reiterar, que ha sido y que el Presidente Municipal lo ha recalcado, y que nosotros nos sumamos a su proyecto porque queremos que sea el mejor gobierno que Puebla haya tenido, pero, es una lástima que ciertos detractores que están poniendo piedras en el camino, estén en este

momento discutiendo esas acciones, porque nadie, déjenme decirles, ni con obstáculos, ni con piedras, van a impedir que realmente seamos el mejor gobierno de esta ciudad, porque los ciudadanos se lo merecen y porque todos los ciudadanos son de primera.

Y disculpen lo que voy a preguntar, pero a mí sí me gustaría que la Regidora que hace este posicionamiento, con toda la envergadura que haya tenido como trayectoria en su Partido, nos diga ¿Por qué ha abonado? ¿Cuál ha sido el abono? ¿Ya ha trabajado en esta ciudad por el tema que se está haciendo? No se trata solamente de ir a la agresión, se trata realmente de ir a la respuesta, yo no sé cuál ha sido entonces su aporte o cuál ha sido su abono, y con toda la trayectoria y con toda la envergadura que Usted ha tenido en su Partido. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal expresa: tiene el uso de la palabra la Regidora Xóchitl Barranco.

La **C. Regidora Xóchitl Maura Barranco Cortés** argumenta: gracias Presidente, pues mi participación como siempre es de exhortar, porque a los ciudadanos lo que nos interesa es precisamente que existan políticas que nos ayuden a ser mejores ciudadanos.

En primer lugar, me parece que demeritar el trabajo que ha hecho la Sindicatura al meternos a hablar del conflicto de límites territoriales de los Municipios de San Andrés y Puebla, es desviar la atención de la verdadera Controversia Constitucional, yo invitaría a mis compañeros Regidores, antes de establecer cualquier discusión, que nos tomáramos el tiempo y nos tomáramos la atención para leer por lo menos el amparo que presentó el Síndico Municipal.

Quienes ya nos dimos a la tarea de estudiar y analizar, y lo digo porque yo soy Abogada, hemos analizado la Controversia Constitucional que se presentó a la Corte y en esta Controversia no se está controvirtiendo los límites territoriales, el acto de autoridad que se reclama, es precisamente la aprobación por parte del Congreso y la publicación de la Ley de Ingresos de los Municipios de San Andrés y Puebla.

Entonces, desde mi punto de vista, venir a debatir sobre límites territoriales, me parece que es, demeritar el trabajo de la Sindicatura Municipal. Finalmente, nuestra

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV dice: *“Son obligaciones de los mexicanos”, fracción IV: “Contribuir para los gastos públicos así de la Federación como del Distrito Federal del Estado y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.*

En este sentido, la política de este Gobierno Municipal ha sido la participación ciudadana, a mí me parece que el deber es algo que no se debe incentivar, porque el deber es una obligación y una obligación implica, no si quiero, sino implica, un deber precisamente.

Entonces, yo sólo partiría que este Gobierno Municipal que encabeza el Maestro Eduardo Rivera, es un gobierno que ha trabajado mucho en la participación ciudadana, así lo ha hecho de manifiesto el Alcalde, quienes lo hemos acompañado hombro con hombro en la entrega de la pavimentación de calles, hemos logrado constatar cómo nuestro Alcalde hacia la ciudadanía, los hace tomar conciencia, no porque te voy a incentivar o te voy a premiar, sino de, hacerle saber que el contribuir a la hacienda municipal implica mejores servicios. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Jaime Zurita.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** menciona: gracias Señor Presidente, no cabe duda que la campaña ya empezó, y no cabe duda que las elecciones están caminando, porque hay muchos posicionamientos que francamente, además de estar fuera de lugar, son ridículos.

Yo creo que es muy claro que lo que estamos viviendo el día de hoy con el aviso y el Informe del Síndico Municipal acerca de la Controversia, es lo que aquí todos nos comprometimos a apoyar, me parece de muy mal gusto, el venir aquí como si fuera un programa de recetas de cocina, ese famosísimo de cocinando con Chepina y no hablo de la próxima Presidenta de la República, sino hablo de que no podemos venir a dar aquí soluciones cuando las pudimos haber dado antes, y ofrecimientos cuando los debimos haber dado antes, hay Comisiones, hay funcionarios que deberían escuchar todo lo que hoy de repente, mágicamente sacamos de la manga y empezamos a proponer o a criticar.

Yo creo que la posición debe ser otra, si verdaderamente tenemos ese amor por la ciudad que tanto hemos dicho, abonemos, no restemos, no vengamos a demeritar un excelente trabajo, no quiero recordar y recordar todos los no buenos trabajos que se han hecho en Administraciones ni en Congresos pasados, que nos han heredado este problema, hoy hagamos nuestra chamba nosotros, pero por favor, no tomemos posiciones políticas cuando el tema es de interés general, no podemos poner la zona limítrofe como si fuese un mercado, y no podemos ponernos a pretender convencer a la ciudadanía regalándoles espejitos o cosas por el estilo, es una cosa seria, los ciudadanos merecen respeto y la única forma de conquistar al ciudadano, es por la vía legal por un lado, pero por la otra, con los servicios, servicios que esta Administración está dando y que se nota la diferencia, pero no traemos ninguna guerra tampoco contra San Andrés, este es un problema en donde San Andrés y nosotros somos víctimas y que tendrá que fallar la propia autoridad.

Así es que, yo hago un llamado que en esta prueba de amor que todos nos dimos cuando se le pidió al Síndico que hiciera las acciones legales, no sea a pedacitos, o se da todo o no se da, así es que, por favor, sumemos y no estemos demeritando lo que a todas luces está perfectamente bien hecho. Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: tiene el uso de la palabra el Regidor Julio César.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez señala: gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos que nos encontramos aquí en esta Sala.

Efectivamente cuando platicaba con mi compañero Coordinador de Sala de Regidores, respecto a buscar que se le diera una certeza jurídica a todas aquellas y aquellos ciudadanos que están dentro de esta franja, y que era solicitarle a este Cabildo en un Punto de Acuerdo que presentamos el Regidor Matías Rivero y su servidor, para darle todo el respaldo al Síndico Municipal para llevar a cabo y llevar a efecto el buscar en esta Controversia, que se le diera la certeza jurídica al ciudadano, estamos totalmente de acuerdo que esto debe ser en un plano serio, efectivamente, bueno, de lo anterior hubo muchos posicionamientos políticos, hubo errores, hubo fallas, hubo cosas que se dejaron de hacer, una falta de visión para poder dejar, esto no tendría que estar pasando si esto se hubiera hecho ¿Verdad?

No venimos aquí a estar juzgando, ni mucho menos, no somos un Tribunal, pero el posicionamiento de este Cabildo debe de ser de darle la certeza a los ciudadanos, de que los ciudadanos se encuentren convencidos de que el gobierno actual que los está rigiendo, en un momento dado les dé todas las facultades y les dé también la certeza y la tranquilidad para que puedan en un momento dado convivir.

En este aspecto, acá nos comprometimos todos, llevamos a cabo en decisión unánime, darle, solicitarle al Presidente para que instruyera al Síndico Municipal y darle nosotros ese respaldo, para que pueda hacer su trabajo, entonces, en ese aspecto, yo quisiera pedirle Señor Síndico, cuente con todo nuestro respaldo para poder seguir ejerciendo este trabajo y que nos proporcione la copia de la controversia mencionada, así como de los anexos que se desprenden de la misma ¿Verdad? Lo anterior en atención al mandato que le fue conferido.

Y también en igualdad de circunstancias que nos proporcione copia simple del acuerdo admisorio de la controversia, entonces, creo que nosotros tenemos que seguir en este momento que somos autoridad y que estamos gobernando, verdad, para esta ciudad, seguirle dando con esa seriedad la certeza a los ciudadanos de que se puede llegar a buen acuerdo, esto no es político, esto es jurídico y esa certeza se le debe dar a los ciudadanos.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, desde luego que aquí no hay nadie en contra como aquí se demostró, que no queramos defender lo que realmente nos corresponde, no de ahora, lo hemos hecho, desde que se presentó este problema, ahí por del dos mil dos, dos mil tres, o sea, ya tenemos diez años con esto, pero es muy fácil también llegar a acuerdos aquí y salir a los medios con una serie de ocurrencias y con un doble discurso en donde realmente, pues, no se cumple y luego lo que se dice aquí, pues, lesiona sus oídos y no quieren que las cosas se digan tal y como son.

Yo nunca mencioné ningún Partido, simplemente di nombres y desde luego dije, es para todos. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias, Señor Secretario pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: sí Señor Presidente, el siguiente punto es, el Asunto General número diez, es un posicionamiento respecto de permisos, licencias y dictámenes sobre el derribo de árboles, en parques y camellones a cargo de la Regidora Verónica Mastretta Guzmán.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta.

(AG10).- La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** expone: Honorables miembros del Cabildo, durante años hemos visto como las autoridades que van pasando por la ciudad, actúan con gran discrecionalidad en muchas de las acciones que llevan a cabo por espacios y bienes públicos queridos por todos. El día de hoy me ocupa el caso del maltrato que por años se les ha dado a los árboles que sobreviven en parques, banquetas y camellones, maltrato que enoja y molesta a muchos ciudadanos sensibles que siempre quisieran conocer por lo menos los motivos técnicos que llevan a los encargados de cuidar a los árboles de la ciudad, a podarlos o talarlos de manera muy agresiva.

En días pasados ha habido talas y podas que han molestado a la ciudadanía, porque no se informa adecuadamente sobre los procedimientos para tomar las decisiones de dichas acciones, y porque quienes llevan a cabo esas acciones, muchas de las veces no van debidamente identificados y con Dictámenes satisfactorios en la mano, muchas veces los que podan o talan, son contratistas que realizan obras en la ciudad, otras veces es la temible CFE, que dada la forma en la que está organizado el alumbrado y las conexiones eléctricas en la ciudad, pues, matan, podan, trasquilan a los árboles de la manera más bárbara.

Muchas otras, es personal del mismo Ayuntamiento y otras son empresas contratadas por el Gobierno del Estado que están llevando a cabo obras a nombre de ellos, muchas veces son también ellos quienes están ejecutando estas podas que a todos nos preocupan.

La ciudadanía odia siempre al actor más inmediato, aunque no siempre sea el culpable, y en este caso siempre

es el municipio a quien todo se le achacan, decía un Presidente Municipal Gabriel Hinojosa, que todo lo que pasa dentro de la ciudad nos debería de importar al Cabildo, lo que sea, aunque no sea nuestra atribución. En el caso de derribo o poda de árboles, es el municipio el encargado de dar las autorizaciones correspondientes, por eso también cuando va a haber derribos, debemos de comunicar a la ciudadanía con tiempo, porque ellos son los que se sienten sorprendidos o enojados, cuando un árbol que estaba cerca de su casa o al que amaban, ven caer.

El que avisa e informa a tiempo siempre tendrá una ventaja a su favor, eso es todo lo que nosotros queremos y me refiero a las Regidoras de la Comisión que presido, que es la de Ecología y Medio Ambiente, así como a todos los miembros del Consejo de Ecología, en donde no puede haber mejores personas interesadas en colaborar y ayudar y a las que les debemos la información puntual que nos requieren.

Me interesa que honremos nuestra palabra y que la información de las acciones que llevemos a cabo como Gobierno Municipal, se avise y se dé a tiempo a los habitantes de Puebla. Nos comprometimos a tener un trato amable hacia los ciudadanos, así como el hacerles llegar toda información pública que ellos requieran.

Es por eso que por oficio hemos solicitado a que en tiempo y forma se dé a conocer a la ciudadanía y en especial al Consejo Ciudadano de Ecología y Medio Ambiente, cuyos miembros trabajan para el Ayuntamiento de manera absolutamente gratuita y responsable y a la Comisión que presido, se nos informe de toda actividad importante de poda o derribo en parques y camellones de nuestra ciudad antes de que se lleven a cabo. Para cuidar a la ciudad necesitamos de todos y desactivada la ciudadanía no dándole información oportuna, me parecería el peor de los mundos posibles.

Entre otras cosas, porque el Ayuntamiento necesita de la participación de todos, es imposible que nos demos cuenta de lo que pasa en la ciudad, si los Dictámenes de podas y derribos que hoy nos ocupan y preocupan están bien hechos, lo menos que podemos hacer es hacerlos públicos, así como solicitar que exista un teléfono en el que se puedan hacer denuncias sobre abusos en la forma de talar o podar un árbol, queremos o no queremos participación ciudadana, es por eso que de manera formal presento al Pleno del Cabildo el siguiente posicionamiento:

Y me voy a ahorrar todos los antecedentes porque hay muchos Asuntos Generales, son cinco puntos que yo quisiera que el Honorable Ayuntamiento escuche.

HONORABLE CABILDO:

ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN REGIDORA INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIÓN I, IV, V , XLV INCISO C), 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ME PERMITO HACER EL SIGUIENTE:

POSICIONAMIENTO

Según lo previsto en el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los regidores el ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, así como solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones a los diversos titulares de la Administración Pública Municipal, quienes están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de veinte días hábiles.

En el mismo sentido, es una atribución del Ayuntamiento el formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, en las que deberán incluirse la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o del Estado en términos del artículo 78 fracción XLV inciso c) de la Ley Orgánica Municipal.

Que en atención a la facultad referida en el punto anterior y dada las denuncias hechas por parte del Presidente del Consejo Ciudadano de Ecología, **ISRAEL GARZA VARGAS**, de los vocales integrantes del mismo, así como de diversos ciudadanos, respecto a la poda de árboles en diferentes partes de la Ciudad, hechas por personal del Municipio, personal del gobierno del Estado de Puebla o personas morales contratadas por ambos y con la intención de evitar futuras irregularidades en la ejecución de los Dictámenes Técnicos de poda, derribo o desrame de arboles que puedan ocasionar un daño irreversible en la ecología dentro del Municipio de Puebla, por exceso o defecto en su ejecución, es necesario implementar medidas suficientes para evitarlo, dada la facultad de inspección y vigilancia que en materia Ecológica confiere la Ley Orgánica Municipal a los Regidores del H. Ayuntamiento en su artículo 92 fracción I. Para ello, creo necesario que para estar en condiciones de informar a la ciudadanía sobre la poda y derribo de árboles, verificar el cumplimiento de la normatividad, y preservar el equilibrio ecológico del Municipio, creo oportuno que este Honorable Cabildo Solicite:

Primero. Al titular de la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** que exija al personal del propio H. Ayuntamiento y a la persona moral contratada para la ejecución de los subsecuentes dictámenes de poda, derribo o desrame de arboles pertenecientes a este Municipio, deba contar con los datos de identificación de sus vehículos, rotulación de su denominación y número de

dictamen visible, ya que son necesarios para garantizar la transparencia a la Ciudadanía.

Segundo. Al titular de la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** informe a la Comisión de Ecología sobre la existencia de los estudios de impacto ambiental necesarios para que las empresas contratadas realicen las podas y derribos dentro de la Ciudad de Puebla.&&&

Tercero. Al titular de la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** que los dictámenes se realicen en estricto apego a la normatividad de manera rigurosa, indicando de manera clara la altura correcta de los arboles, *** la especie y las causas que justifican las podas o derribos, así como las medidas de mitigación que se van tomando en cada caso.###

Cuarto. Al titular de la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, que todos y cada uno de los dictámenes técnicos respecto a podas, derribos o desrame, emitidos por el Jefe de Departamento de Gestión Ambiental sean publicados y subidos en la página de transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla antes de ser ejecutados, para conocimiento de la ciudadanía interesada.

Quinto. Al titular de la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, haga llegar a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente los dictámenes técnicos de derribos o podas significativas debido a su ubicación dentro de parques y avenidas importantes o por el tamaño o antigüedad de los árboles, emitidos por el Jefe de del Departamento de Gestión Ambiental antes de su ejecución. [][[

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 10 DE FEBRERO DE 2012.- ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN.- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- RÚBRICA.

¿Por qué se hace esto? Por ejemplo ahora se están realizando trabajos en los Fuertes, se están realizando trabajos para el metro bus a lo largo de toda la ciudad y la semana pasada una de las empresas contratadas por el Gobierno del Estado cometió un error, y por error derribó veintiún árboles, si los ciudadanos no nos hubieran avisado hubieran derribado tres calles más y no teníamos los Dictámenes, ya los habíamos solicitado, es por eso, prevenir es mucho mejor que lamentar, ya la empresa va a reponer los árboles del tamaño que se lo solicitamos, pero es muy difícil reponer un árbol de treinta años, o sea, lo que más requieren los árboles es tiempo, respeto y prevención.

En algunos dictámenes dicen, árbol entre dos y seis metros, porque no contamos con las herramientas necesarias para medir las alturas, entonces, queremos apoyarlos en esto, no es lo mismo un árbol de seis metros que uno de dos, no es lo mismo caerse de seis metros de altura que caerse de dos metros de altura.

Las especies también deben de venir claramente señaladas en el Dictamen, si dice trueno y el árbol es un *ficus*, ahí es muy diferente la forma de podar un *ficus* a un *fresno*.

En el caso del metrobús hay un manifiesto de impacto ambiental que queremos conocer, se lo estamos solicitando al titular del ramo, porque a él se los hacen llegar. También debe de haber un manifiesto de impacto ambiental para el Cerro de Loreto, lo queremos conocer, todo esto está en posesión de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios del Ayuntamiento.

De manera que cuando sean árboles muy grandes o muy significativos lo podamos checar. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidora Verónica Mastretta, le instruyo al Secretario del Ayuntamiento, que este posicionamiento sea turnado directamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Servicios Públicos para su atención por parte del titular.

El siguiente punto del Orden del Día, enlístelo por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: es el Asunto General número once, que es la propuesta para implantar el Programa Piloto “Uno por Uno” a cargo de la Regidora Sandra Montalvo.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

(AG11).- La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** indica: gracias Señor Presidente, el siguiente Punto de Acuerdo que hoy someto a consideración de las y los Regidores, lo presentamos su servidora y el Regidor Carlos Ibáñez, en calidad de integrantes de la Comisión de Transporte Público.

Esta propuesta que hoy sometemos a su consideración fue presentada como una preocupación en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Transporte Público y Vialidad correspondiente al mes de septiembre del dos mil once.

En dicha mesa de trabajo propuse y se dialogó con los representantes de la Secretaría de Seguridad Pública y

Tránsito Municipal, sobre la posibilidad de implementar esta medida, la preocupación surge al constatar que el crecimiento urbano ha generado conflictos en vialidades importantes, pero también en calles y en avenidas de todas las colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales. Este caos vial genera además de numerosos accidentes entre particulares, estrés para todos y todos los conductores, los daños materiales son frecuentes, pero además existe un daño a la salud incalculable.

Es por ello que proponemos se incorpore la Regla de “Uno a Uno” en las intersecciones que carezcan de semáforo y que se estudie puedan ser viables para implementar este mecanismo que permitirá agilizar el paso de los vehículos, considero que la Regla de Uno a Uno, es una muestra de una cultura vial que significa:

Equidad, porque permite que todas y todos los conductores tengan la seguridad de que tendrán el turno de pasar en un crucero en ciertas horas que pueden ser difíciles.

Amabilidad; porque reflejaría un trato de cordialidad y respeto; valores, que son necesarios para retomar en el ámbito urbano; Seguridad y economía, porque permitiría evitar accidentes y por lo tanto gastos que deriven de la desaparición por pasar un crucero conflictivo que genera conductas agresivas.

Sabemos que una medida así, significa re educar hacia los conductores, pero estoy segura que es una propuesta que puede aportar beneficios concretos como ya sucede en otras ciudades del país.

Por lo tanto me permito leer los resolutivos del Punto de Acuerdo:

HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA REGIDORA SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ Y EL SUSCRITO REGIDOR CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; E, 78, FRACCIÓN IV, 84 PÁRRAFO PRIMERO, 92 FRACCIONES III, IV Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20, 27, 253, 258, 259 FRACCIÓN I, 262, 284, 288, 292, 345, 346, 357 Y 360 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ANALICE LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DENOMINADO “UNO A UNO” COMO PROGRAMA PILOTO EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el artículo 115 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.
- II. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 párrafo primero y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 84 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 fracciones I, III, IV y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo deliberando y decidiendo en los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formando parte de las Comisiones para las que fueron designados, formulando las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales, promoviendo lo conveniente al buen servicios público.
- IV. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará “Honorable Ayuntamiento de Puebla”, que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- V. Que, el artículo 253 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que las disposiciones del Capítulo Diez, tienen por objeto regular la seguridad vial y el tránsito, tanto de peatones como de vehículos, en las vías públicas ubicadas dentro de la extensión territorial del Municipio, así como proveer en el orden de la administración pública municipal al cumplimiento de los preceptos de las disposiciones federales, leyes estatales y reglamentos derivados de las mismas, que resulten aplicables en la materia.
- VI. Que, el Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección de Tránsito Municipal, los agentes de vialidad estarán facultados para la aplicación y observancia de las disposiciones contenidas en el Capítulo Diez y, en lo conducente, de los

preceptos contenidos en los ordenamientos federales y estatales en la materia, asimismo la Secretaría a través de la Dirección de Tránsito vigilará en forma permanente que el tránsito municipal se lleve a cabo conforme a las disposiciones de este Capítulo, para lo cual tendrá de entre sus atribuciones, realizar programas y acciones encaminados al mejoramiento, control, fluidez y progreso del tránsito vehicular y peatonal, lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 258 y 259 fracción I del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

- VII.** Que, la Dirección de Tránsito Municipal, fijará, de manera general, los límites máximo y mínimo de velocidad que puedan desarrollar los vehículos en las vías públicas del Municipio, de acuerdo con la ubicación, clasificación y demás condiciones de las mismas, en iguales condiciones la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por conducto de la Dirección antes mencionada o la instancia que determine el Ayuntamiento, tiene a su cargo, conforme a las disposiciones federales y estatales aplicables, determinar y supervisar la instalación de señales mecánicas y luminosas, reflejantes, aparatos electromecánicos u otros semejantes, que indiquen las prevenciones que deben observar los peatones y conductores de vehículos para su correcta circulación, así como regular las señales realizadas por elementos pertenecientes al personal operativo de la misma Dirección, para dirigir el tránsito de aquellos, de acuerdo a lo establecido por los 262 y 284 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VIII.** Que, de acuerdo a lo que establecen los artículos 288 y 292 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, la Dirección de Tránsito Municipal marcará sobre el pavimento de las calles, con pintura de color blanco o amarillo o con alguna otra señal que considere adecuada las líneas necesarias para canalizar las diferentes corrientes de circulación y para indicar los lugares en donde los vehículos deben efectuar "alto" al finalizar las calles, así como para delimitar las zonas de seguridad o paso de peatones. En la misma forma se pintarán flechas que indiquen la dirección de (sic) deban tomar los vehículos; asimismo, realizará las acciones necesarias para definir y establecer las vialidades de intenso tránsito en el Municipio, en las que sea necesario establecer disposiciones especiales, horarios o restricciones, para facilitar o hacer más expedita la circulación de vehículos.
- IX.** Que, de acuerdo a lo establecido por el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla en sus artículos 345 y 346, el Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ejercerá las funciones de prevención, vigilancia, dirección, inspección y control que el Capítulo Diez establece en materia de seguridad vial, tránsito municipal y estacionamiento en la vía pública, así como las demás que se desprendan de los convenios o acuerdos de coordinación que suscriban con el Estado y otros Municipios, en ésta y otras medias preventivas y de seguridad que se requieran y sancionará las transgresiones a lo establecido por el presente Capítulo y las demás disposiciones relativas, por conducto de la Dirección de Tránsito Municipal y los agentes adscritos a la misma, en los términos que este mismo ordenamiento establece y sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades, conforme a las normas vigentes en materia fiscal, sanitaria, de transporte mercantil o cualquier otra relacionada con el tránsito vehicular.
- X.** Que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 357 y 360 fracción V del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, la Dirección de Tránsito Municipal, aplicará a los propietarios o conductores de vehículos, medidas de seguridad y sanciones por faltas o violaciones a cualquiera de las normas de este Capítulo.

XI. Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2000–2014 señala en su Eje 2 “Comunidad Segura”, Línea Estratégica 2.1 “Comunidad Segura para la Familia”, define como uno de sus objetivos particulares “Fortalecer la Seguridad Vial y las condiciones de Accesibilidad para promover la movilidad urbana”, estableciendo como estrategia Mejorar las condiciones de seguridad vial y accesibilidad del Municipio de Puebla a través de acciones de movilidad, para lo cual se implementarán las siguientes Línea de acción.

- a) Programa de Mejoramiento para los cruces más peligrosos del Municipio.
- b) Implementar Programa Más Pronto en Casa, relativo a la disminución de los tiempos de traslado a partir de la agilización vial.
- c) Implementar programa de Respeto al Peatón y Ciclista Urbano en vialidades.
- d) Conformar corredores viales de transporte público.
- e) Definir medidas para la movilidad peatonal, con especificaciones de ingeniería de tránsito que propicien incrementar la seguridad de los peatones.
- f) Implementar la revisión y ajuste a la sincronización de los semáforos para mejorar la fluidez de las vialidades.
- g) Promover, en coordinación con el Gobierno del Estado, la regulación de paradas y reordenamiento de rutas.
- h) Proponer carriles exclusivos para el transporte público.
- i) Programa de colocación estratégica de boyas y reductores de velocidad fijos y móviles.

XII. Que, tomando en consideración todo lo expresado en los considerandos que anteceden, y previa consulta con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, se considera pertinente implementar el PROGRAMA “UNO A UNO” en el Municipio de Puebla, en las siguientes intersecciones.

SECTOR I.

- | | | | |
|------|----------------------------|------|---|
| 1.- | 28 NTE Y 12 OTE | 14.- | 14 NTE Y ARROYO XONACA |
| 2.- | 28 NTE Y 10 OTE | 15.- | 14 OTE Y 20 NTE |
| 3.- | BLVD PUEBLA Y BLVD MÉXICO | 16.- | 4 OTE Y 30 NTE |
| 4.- | XONACATEPEC Y BLVD ATEMPAN | 17.- | 12 OTE Y 30 NTE (CIRCULACIÓN DE SUR A NORTE) |
| 5.- | 20 NTE Y 4 OTE | 18.- | 18 OTE Y 44 NTE |
| 6.- | 18 NTE Y 6 OTE | 19.- | 28 NTE Y 2 OTE |
| 7.- | 18 NTE Y 4 OTE | 20.- | 16 NTE Y 18 OTE |
| 8.- | 24 NTE Y 20 OTE | 21.- | 18 NTE Y 16 OTE |
| 9.- | 26 NTE Y 18 OTE | 22.- | 12 OTE Y 16 NTE |
| 10.- | 18 OTE Y 36 NTE | 23.- | 16 NTE Y 6 OTE |
| 11.- | 16 OTE Y 38 NTE | 24.- | 16 NTE Y 4 OTE |
| 12.- | 12 OTE Y 36 NTE | 1.- | AV. XONACATEPE Y CALLE GASEODUCTO ESCUADRÓN DE MOTOS. |
| 13.- | 12 OTE Y 32 NTE | | |

SECTOR II.

- | | | | |
|-----|-----------------------------|-----|---------------------------------|
| 1.- | 11 OTE Y 8 SUR | 4.- | CALLE SAN FCO Y 25 DE NOVIEMBRE |
| 2.- | 9 OTE Y 16 SUR | 5.- | AV. CIRCUNVALACIÓN Y CALLE LAGO |
| 3.- | CALLE TALUD Y AV. DEL RISCO | 6.- | AV. SAN IGNACIO Y 14 SUR |

SECTOR III.

- | | | | |
|-----|-------------------|------|---|
| 1.- | 3 SUR Y CUAUHEMOC | 6.- | 3 SUR Y 99 PTE |
| 2.- | 3 SUR Y AV. GPE | 7.- | 9 PTE Y 21 SUR |
| 3.- | 3 SUR Y 45 PTE | 8.- | 5 PTE Y 25 SUR |
| 4.- | 3 SUR Y 37 PTE | 9.- | 23 SUR Y 9 PTE |
| 5.- | 3 SUR Y 39 PTE | 10.- | 3 PTE CALLE TEPEYAHUALCO ESCUADRÓN DE MOTOS |

SECTOR IV.

JUNTA AUXILIAR DE SAN FELIPE

- 1.- CALLE JOSÉ MA. MORELOS Y JAVIER MINA
- 2.- CALLE FCO JAVIER MINA Y CALLE ALDAMA
- 3.- CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE CUAUHTÉMOC

JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLO XOHIMEHUACAN

- 1.- CALLE 5 DE MAYO Y CALLE BENITO JUÁREZ
- 2.- CALLE C ASEODUCTO Y CALLE BENITO JUÁREZ

JUNTA AUXILIAR DE SAN JERÓNIMO CALERAS

- 1.- CALLE JUAN C. BONILLA Y CALLE ROMERO RUBIO

COL. FCO I. MADERO

- 1.- CALLE MORELOS Y CALLE FCO SARABIO Y BLVD HNOS SERDAN LATERAL
- 2.- CALLE MORELOS Y PRIV. HIDALGO

COL. GONZALEZ ORTEGA

- 1.- CALLE CHOPO Y CALLE TULIPAN
 - 2.- CALLE TULIPÁN Y JACARANDAS
- 32 PTE Y 13 NTE ESCUADRÓN DE MOTOS
2 PTE Y 49 NTE ESCUADRÓN DE MOTOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puebla, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba implementar en el Municipio de Puebla el programa denominado "UNO A UNO" como programa piloto en las intersecciones señaladas en el considerando doce del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realice todo lo necesario y tome todas las medidas de precaución a fin de poner en marcha el Programa "UNO A UNO" en el Municipio de Puebla, en términos del considerando doce del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que previo análisis financiero presupuesta, asigne a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la cantidad suficiente, con el fin de que el Programa "Uno a Uno" entre en funciones en el Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 10 DE FEBRERO DE 2012.- UBTEFRABTES DEK AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.- REG. SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ.- REG. CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER.- RÚBRICAS.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio Castilla, después tiene el uso de la palabra el Regidor Marcelino León, después el Regidor David Méndez, la Regidora Verónica Mastretta y el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: muchas gracias Señor Presidente, miren, creo que y sin lugar a dudas esta iniciativa, este Punto de Acuerdo que presentan los compañeros Regidores por demás es benéfico, es positivo, es un tema que creo yo sin tener un gasto excesivo podría generar muchos resultados ante, por supuesto un diagnóstico vial que hay en estas zonas de la ciudad.

Sin embargo, yo si quisiera manifestar que en muchos casos, en todos, en la Comisión de Desarrollo Urbano, no me va a dejar mentir el Regidor David, la Regidora Verónica, el Regidor Pedro, que hemos estado procurando analizar cada uno de los temas siempre con los instrumentos jurídicos, los instrumentos de planeación urbana necesarios, hablo en particular del Plan de Desarrollo Urbano, y en ese sentido creo que el Plan de Desarrollo Urbano, con mucha claridad define por supuesto el diagnóstico de la ciudad en lo que tiene que ver sobre la propia movilidad peatonal, vehicular, sobre las afluencias, sobre aquellos puntos, intersecciones conflictivas de la ciudad y se plantean una serie de, pues, soluciones y de criterios al respecto.

Creo que este es un tema que no puede quedar también al margen de esta discusión en la Comisión de Desarrollo Urbano, porque al final determinar el por qué y cómo abordar la problemática en estas intersecciones, tiene que pasar nuevamente por este análisis que va de la planeación, de la instrumentación y de la normativa que está perfectamente clara en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla.

En ese sentido, creo que es necesario e importante avanzar en este Punto de Acuerdo, verlo como algo positivo para la ciudad, pero sí que exista esta posibilidad de ser analizado, bajo este escrutinio de la Comisión de Desarrollo Urbano y del Plan Municipal y los elementos normativos que aquí se estipulan. Es cuanto.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Marcelino León Ochoa.

El C. Regidor César Marcelino León Ochoa expone: gracias Presidente, estoy totalmente de acuerdo en que se analice este Punto de Acuerdo, nada más que se analice con “c” no con “s”, y en segundo lugar una acotación, en el título dice que se analice, pues, que se instruya a la Secretaría de Seguridad Pública para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones analice la viabilidad de implementar, eso dice en el título del Punto de Acuerdo y en el resolutivo dice: Se aprueba implementar, entonces, yo estoy totalmente de acuerdo en que se analice, pero no podemos contradecir, o sea, hay una contradicción entre lo que se pide que se analice esta, si es viable o no implementar este programa y en el resolutivo ya dice se acuerda implementar, me parece que sí es

totalmente viable que se discuta, que se analice, y si en su caso la Secretaría lo ve conveniente, bueno, entonces nos presentarán el Dictamen en ese sentido. Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor David Méndez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** argumenta: gracias Señor Presidente, muy buenas tardes tengan todos, he escuchado con mucha atención la exposición que hace la Regidora ponente de la propuesta del Programa “Uno a Uno”, y creo que tiene mucha congruencia y mucho sentido lo que ella ha estado exponiendo, pero en esta misma Sesión de Cabildo se ha planteado aquí, pues, la necesidad de ser prácticamente, exageradamente escrupuloso en cuanto a la elaboración de las propuestas que se someten a este Cuerpo Colegiado.

A la hora de estar revisando el documento así como las cuestiones que ya planteó el Regidor Marcelino, resulta que pues efectivamente este Punto de Acuerdo aparenta estar perfectamente fundamentado, motivado, salvo esos errores creo que tiene, las comas y los acentos precisos, pero, hay un pequeño detalle compañeros, en ningún momento define, salvo en la explicación que nos hace aquí la Regidora, ¿Qué es el programa que se está instruyendo a aplicar? Dice el Programa “Uno a Uno”, por sentido común no pudiera interpretar que es el paso de vehículos de manera intercalada pudiera ser, pudiera ser a lo mejor que pase un ciudadano y un vehículo, no sé, pudiera estar sujeto a muchísimas interpretaciones, lo cierto es que aquí se está instruyendo la aplicación, incluso ya aquí definen en qué cruceros, pues de un programa que no queda determinado en el mismo documento.

Yo creo que por esa circunstancia y en congruencia con las propias palabras vertidas por los Regidores ponentes de este documento en puntos anteriores, pues, en congruencia, yo solicitaría que se corrija el documento y que entonces sí pueda ser sometido de manera correcta a una dictaminación por este Cuerpo Colegiado.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta, el Regidor Arturo Loyola, el Regidor Carlos Ibáñez, y el Regidor Matías, en ese orden de intervenciones me ausento un momento por favor.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** expone: me parece bien, con las adecuaciones que le quieran hacer a la propuesta, pero por favor sumen aquí al crucero de la Laguna de San Baltazar, está el mercado adelantito y me acaba de llegar una solicitud de todas las Señoras del mercado, porque sus hijos de verdad corren riesgo ahí al cruzar una vialidad que es la de Bugambilias, doble sentido, bajan los micro buses a toda velocidad, no hay semáforos, hace un año solicité el paso de cebra, hace un año solicité que nos manden un agente de vialidad para que estudiara bien el caso y no ha sucedido, ojalá que lo pongan en esta lista y si revisemos bien este punto, me parece muy bueno.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** hace uso de la palabra e interviene: Regidor Zurita, una moción por favor ¿Una moción?

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** contesta: sí.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** argumenta: nada más quiero pedir que si se puede otra vez pedir, ya pasaron las tres horas que ya estamos trabajando en esta Sesión Ordinaria y quería solicitar si se puede otra vez votar, enlistar para poder otras tres horas seguir trabajando, cinco minutos.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** señala: faltan cinco minutos.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** señala: tiene el uso de la palabra el Regidor Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: Señor Secretario, Señor Presidente de la Comisión de Gobernación, desde luego que este punto es algo que se ha venido ya también comentando dentro de la propia Comisión, es un asunto de amabilidad, de cortesía, de educación vial y que a la propia Comisión ha llegado una serie de peticiones en ese sentido.

En sus manos de todos los integrantes de la propia Comisión, así como de las propias dependencias que se acordó que se les pudiese enviar una copia de las propuestas que se hacen o que se han venido haciendo de modificaciones al Capítulo 10 del Código Reglamentario, está contemplado ya el “Uno a Uno”, así como otras propuestas que se han hecho al mismo.

Esta propuesta de manera insistente, me la vino haciendo la Regidora Alicia Ordaz, entonces, en ese sentido si está contemplado ya únicamente aquí lo que quedaría, es que siendo los dos Regidores miembros de la propia Comisión de Transporte y Vialidad, pues, poderla ampliar con respecto a las propuestas en donde se debe de implementar este Programa de “Uno a Uno”, en donde ya está ahí contemplado dentro de las propuestas y reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario. Es cuanto Señor Regidor.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** dice: tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** señala: gracias Regidor, la explicación en el Programa “Uno a Uno”, lamento, quedé de ser prudente y así lo seré, pero consiste en el paso, en cada esquina detenerse, dejar pasar un vehículo uno a uno, es decir, que el tránsito de los automovilistas en las calles en donde no exista banderola, en donde no exista semáforo, donde exista duda en relación a la preferencia, se establezca un paso de vehículo a vehículo. Esto funciona en Ciudades como en Barcelona o Como en Aguas Calientes, inclusive en Zacatlán funciona, esto es, darnos la oportunidad de establecer una cultura vial, que a todos nos hace falta, esto facilita las cosas, esto es algo que esta ciudad requiere y que no tiene más que una inversión mínima, pero que es un tema más de voluntad que una circunstancia, vamos, de otra índole.

Claro que si le vamos a buscar jorobas a las hormigas, entonces, lo guardamos ¿No? Y lo regresamos por el simple hecho de que no se describe lo que es el “Uno a Uno”, luego entonces, yo sí les pido compañeros Regidores que si consideran necesario que se establezca en el Dictamen, en el inciso 4), 3) la descripción del “Uno a Uno”, pues lo pongamos. Es cuanto.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** indica: tiene el uso de la palabra el Regidor Matías Rivero.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** refiere: muchas gracias, en virtud de que se están dando algunas observaciones que en su momento pueden ser válidas y por supuesto reconociendo la iniciativa de mi compañera Regidora Sandra Montalvo y del Regidor Carlos Ibáñez, yo estimo pertinente que se analicen y se

podieran analizar en Comisiones este asunto, me parece que es de gran relevancia para nuestra ciudad, pero implica por supuesto la factibilidad vial, la factibilidad del transporte y por supuesto la parte de educación cívica.

Por lo tanto, Presidente en funciones, solicito que el Punto de Acuerdo que se presenta se turne en su caso a Comisión de Seguridad Pública, o bien Unidas con Transporte y Vialidad. Es cuanto Señor Regidor.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García dice: la Regidora Sandra Montalvo tiene el uso de la palabra.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias, sí, efectivamente pido una disculpa por los errores ortográficos, sin embargo quiero comentarle al Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, que en el Considerando X, dice: *“Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 357 y 360 fracción V del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, la Dirección de Tránsito Municipal, aplicará a los propietarios o conductores de vehículos, medidas de seguridad y sanciones por falta de violaciones a cualquiera de las normas”*.

Ahí se refiere que precisamente tiene que ver un Programa que es con vehículos y no con transeúntes, sin embargo, me uno a la petición del Regidor Matías, pero creo que sí es necesario que también se incorpore a dos Comisiones más, primero a la Comisión de Desarrollo Urbano, por lo que hacía referencia el Regidor Octavio, y segundo a la Comisión de Patrimonio y Hacienda, por el presupuesto que se tiene que generar para etiquetar el programa piloto que se pretende implementar, entonces, yo sugeriría que se agregaran dos Comisiones más.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García indica: adelante Señor Secretario.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: bien, entonces, entendiendo la instrucción y la propuesta, me permito recapitularla y ponerla a su consideración si les parece bien, que dicha propuesta se turne a Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Transporte y Vialidad, Patrimonio y Hacienda y la de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que de manera unida puedan analizar la propuesta en comento.

Entonces, Honorables integrantes del Cabildo quienes estén por la aprobación de turnar.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** hace uso de la palabra e interviene: perdón Secretario, estamos citando a cuatro Comisiones, se trata de dar un paso de vehículos de “Uno a Uno”, no de mandar un cohete a la luna, es un exceso, perdón, o sea, son cuatro Comisiones, pues casi Cabildo en Pleno, en verdad es algo tan sencillo, que pido se reconsidere la composición de cuatro Comisiones.

El **C. Presidente Municipal** menciona: hacemos una moción, con fundamento en el artículo 46, las Sesiones durarán tres horas sin perjuicio de que puedan prolongarse a solicitud de cualquier Regidor por el tiempo necesario, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Cabildo.

Por lo tanto le solicito Señor Secretario ponga a consideración que pueda prolongarse la Sesión por el tiempo que sea necesario para el desahogar los puntos enlistados.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la prórroga de la Sesión en los términos ya expuestos por el Señor Presidente, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APR UEBA la prórroga de la Sesión Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Secretario.

Le pregunto a la Regidora proponente de la propuesta del Programa piloto “Uno a Uno”, si está de acuerdo que solamente se turne a la Comisión de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública para analizar y desahogar la propuesta presentada.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** responde: sí Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: le solicito Señor Secretario entonces, haga el trámite pertinente por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de turnar la propuesta presentada a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos, sumándose a la mayoría la ausencia de los Regidores Miriam Mozo Rodríguez, Pedro Gutiérrez y el Síndico Municipal, se APRUEBA el turno a las Comisiones ya citadas Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, enliste el siguiente punto del Orden del Día Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: el siguiente es el Asunto General número doce y lo tenemos aquí registrado como una propuesta sobre un deslinde a cargo del Regidor Arturo Loyola González.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola González.

(AG12).- El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, primero quisiera decir que es imposible que ante una serie de descalificaciones infundadas se pueda uno quedar callado, por lo menos no es mi caso.

Lo que voy a plantear acá es en relación a la filantropía de los compañeros Regidores del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que desde hace tres semanas han estado haciendo un uso indebido de las instalaciones del Ayuntamiento de Puebla, con el fin de hacer clientela político electoral, instalando una supuesta bolsa de trabajo y usando el logotipo de su Partido y extralimitándose en sus funciones como tales, por lo que resulta pertinente que este Honorable Cabildo proceda a lo siguiente.

Primero, deslindar al Ayuntamiento de posibles engaños en que estén incurriendo al prometer un puesto de trabajo, pero que en realidad sólo busquen obtener algunos datos personales.

Segundo, pronunciarse contra el indebido uso de la Sala de Regidores, con fines ajenos a los mismos.

Tercero, pronunciarse contra la extralimitación de los Regidores del PRI en virtud de que son usos indebidos y actos que han estado usurpando las atribuciones que de conformidad con el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal y sancionada como usurpación de atribuciones en el artículo 9 fracción V y como desvío de recursos en el artículo 50 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado de Puebla respectivamente.

Al respecto, es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, cuenta con una Agencia de Colocación de Empleo mediante la cual proporciona el servicio de información, orientación laboral y difusión de plazas vacantes en empresas del Municipio de Puebla; además, dicha Agencia, brinda asesoría para la preparación del Curriculum Vitae y para las entrevistas de trabajo.

Los Regidores del PRI han tenido la tentación permanente de usurpar las funciones del Ayuntamiento y de excederse en sus funciones; al grado de haber convertido las oficinas de la Sala de Regidores en sucursal de su Partido. No se trata de un acuerdo de la Comisión de Trabajo, porque de ser así se habrían coordinado con la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo en virtud de que la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 94, establece que las Comisiones se forman para facilitar el despacho de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, lo que los Regidores del PRI están haciendo es usar los recursos públicos del municipio buscando un beneficio para su Partido.

Es por ello que se propone que este Honorable Cabildo deslindarse de las posibles promesas incumplidas por parte de los Señores Regidores así como pronunciarse en el sentido de reprobar las prácticas ilegales y abusivas del mal uso de los recursos públicos del municipio.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra el Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** refiere: gracias Presidente, pues, miren, quisiéramos hacer un comentario respecto a lo que mi compañero Regidor que me antecedió está comentando.

En primera, quisiéramos comentar que no hay un reglamento en Sala de Regidores, no existe un Reglamento en sí, por eso no hay uso de recursos públicos, porque quienes están buscando una oportunidad de empleo y que no han encontrado empleo y no han encontrado y no han sido escuchados por las instancias correspondientes, y por la promesa del Gobierno que en un momento dado se ha jactado de la creación de empleos y que hasta la fecha, quiero decirles, que hay un alto índice de desempleo en el país, en la ciudad, en el Municipio y que nosotros como Fracción estamos coadyuvando ¿Verdad? Por la relación que llevamos con muchos empresarios responsables de generar fuentes de trabajo y que a través de nosotros están haciendo en un momento dado la petición.

Quiero decirle a mi compañero Regidor que me antecedió en el uso de la palabra que no es la primera vez que nosotros estamos generando oportunidades para la gente.

Somos gestores mis compañeros Regidores y su servidor como Regidor también, somos gestores en este Municipio, no estamos usurpando en ningún momento dado funciones de nadie, sabemos que existe una bolsa de trabajo, he acompañado al Señor Presidente en la oportunidad en las ferias de empleo que se han generado, él lo conoce porque yo he comentado con él que muchas de las empresas que están instaladas en esas ferias de empleo, son empresas con las que yo llevo relación y que en un momento dado, lo único que estamos haciendo nosotros es facilitarle a la gente la oportunidad a través de un trámite, a través de una gestión.

Si se reglamenta en la Sala de Regidores que nosotros no podamos ocupar nuestras oficinas, nuestros espacios para poder gestionar en un momento dado, y darle la oportunidad a la gente, lo vamos a evitar, ni estamos usando recursos públicos porque no estamos en un momento dado cobrándole nada, no hay un logotipo del Partido como se menciona, simplemente que ellos están

dentro del espacio que corresponde a las Regidoras y Regidores del PRI; Verde, y que nosotros en un momento dado estamos coadyuvando eso y si no Señor Presidente le pediríamos que como gestores nos proporcionen un espacio dentro del municipio o en dónde quieran para que podamos hacer la gestión y no molestar a nuestros compañeros Regidores, si así les molestan a algunos que la gente pueda ir a hacer su gestión.

A nosotros lo único que nos interesa es coadyuvar, estamos construyendo, no estamos haciendo ningún proselitismo y que me dé nombre y seña de la gente que pudiera decirles en un momento dado si estamos nosotros haciendo proselitismo a favor del PRI, es una gestión como cada una y cada uno de nuestros compañeros Regidores lo lleva a cabo, hay peticiones ciudadanas que debemos de atender.

Entonces en un momento dado esa es la situación como lo venimos manejando nosotros, y no son promesas, porque podemos dar nosotros también una relación de la cantidad de gente, y que quiero decirlo públicamente, han sido más de ochocientas vacantes y quiero decirles que no hay empresas que se han venido a instalar a Puebla y que no hay las condiciones para la generación de empleos.

Entonces, es una gestión, quiero hacerlo público, que es una gestión de los Regidores de la Fracción PRI, Verde, que estamos trabajando, estamos coadyuvando, y estamos aportando a que la gente pueda ser dirigida a una oportunidad de empleo.

El C. Presidente Municipal expresa: muchas gracias, Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer refiere: gracias, vamos a hablar las cosas claras, yo creo que el concepto de gestión lo estamos mal entendiendo, en lo particular y presenté mi reporte, durante el año pasado, bueno este año que está por terminar este año de ejercicio yo realicé ciento treinta gestiones, en materia de salud, en materia de infraestructura educativa, pero no voy a hablar de lo que yo hago.

Esto no es un tema de gestión Julio, perdóname, este es un tema que se está ofreciendo un trabajo, me parece muy bien, está bien, pero no es el lugar, nuestras oficinas, todos y cada uno de nosotros, tenemos la obligación de recibir a la gente, obligación, moral, legal,

tenemos la obligación de atender sus peticiones, debemos de darle la cara a la gente, para eso pedimos ese edificio y que se ampliaran las oficinas y que nos dieran los elementos materiales y humanos para poder trabajar.

Todos y cada uno de nosotros contamos con un equipo de asesores, computadoras que estamos recientemente estrenando para realizar las funciones propias de nuestro trabajo, no es una bolsa de trabajo, perdóname, la gestión no podemos verla como bolsa de trabajo, y hasta donde yo recuerde, jamás había sucedido un tema de esa naturaleza, de llegar y ver y saludar con gusto a ochenta, a ciento veinte personas, cuando te pregunten: “oigan los Regidores están dando trabajo”, porque a mí me lo preguntaron, dije, perdónenme yo no, “es que los del PRI sí” “Usted también nos va a dar trabajo” a mí me lo dijeron, perdóname, Julio, digo.

La verdad es que hasta el baño, hasta entrar a los baños, usar el cajero, sentarte en la fuente, transitar por nuestras propias oficinas, fue muy complejo durante algunos días, no tiene, repito, si en lo particular, y usar recursos públicos es desde el momento en que yo contesto mi teléfono, el cual todos tenemos un número que está adscrito al Ayuntamiento, en el momento en el que yo le doy un vaso de agua a una persona, lo está pagando el municipio, no lo está pagando Carlos Ibáñez, desde el momento en que yo tomo una llamada para hacer, es recurso público de este Ayuntamiento, si no lo podemos ver de esa forma, están en instalaciones públicas, no privadas.

Y la verdad es que creo que este tema, debemos de hablarlo con la claridad y la claridad es la siguiente: durante los pasados días, todos y cada uno de nosotros fuimos visitados por personas que querían trabajo, ojalá y se lo resuelvan, porque si no somos unos engaña bobos ¿Si? Por cuidar mucho las palabras y hablé de medida, porque esa gente que hoy nos está yendo a ver, no va a la oficina de los Regidores, del Regidor Julio, va a la oficina de los Regidores del Ayuntamiento de Puebla, y yo no quiero que en dos semanas a mí me la mienten, porque no les conseguimos trabajo, o porque los estamos engañando, jugar con un tema, con una necesidad, es abominable.

Llevarlos a una oficina pública, creyendo que es una bolsa de trabajo, eso es bajo, eso es muy bajo, yo vi a la gente que estaba ahí formada, la gente traía ganas de irse ese día a su casa diciendo. Ya tengo una oportunidad de

trabajo y la verdad es que la gran mayoría estuvieron horas, parados ahí, los que llegaron a alcanzar silla, los que no, sacamos sillas, los que no, les dimos agua, hubimos unos que otros que mandamos a comprar algo y la verdad es que no queremos tapar el sol con un dedo.

Lo que se está haciendo es incorrecto ¿Si? No se va a destinar y yo estoy, por supuesto que estaré en contra de que se estime un espacio para ese tipo de labores, en dónde, en el Código Reglamentario Municipal se establece que una de nuestras obligaciones sea conseguirle trabajo a la gente, me queda muy claro Julio, estás combinando la gimnasia con la magnesita, tu actividad profesional, con tu actividad laboral que por la cual te paga este Ayuntamiento. Es cuanto.

El C. Presidente Municipal indica: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, el Regidor Julio César y el Regidor Matías Rivero.

El C. Regidor Arturo Loyola González argumenta: desde luego que cuando nosotros estamos solicitando que haya un deslinde por parte de este Cabildo, es precisamente en ese sentido ¿No? De qué, pues efectivamente la gente llega ahí, incluso, nosotros estamos cerca de la oficina de uno de donde se llevaron a cabo todos estos ochocientos trámites y muchísima gente pasaba con su formato que le proporcionaron ahí, y bueno, pues creo que ese es el objetivo de esta posición, desde luego que no estamos en contra, aquí en ningún momento nosotros manifestamos que estuviésemos en contra de que se hiciera este tipo de actividad por parte de alguno de los Regidores.

Lo que estamos diciendo únicamente es de que no es el lugar en el que se deben de, realizaron, el que se deben llevar a cabo, estamos diciendo, por eso mismo es que caemos en violaciones a la propia Ley Orgánica, a la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Y es el espíritu de esto, no de que, al ratito de esos ochocientos, ojalá y no fuera ninguno, pero si fueran cien, doscientos o trescientos que no hayan logrado su objetivo, pues van a ir a recurrir nuevamente al lugar al que estuvieron haciendo su solicitud, a pedir o a dar que se les dé alguna explicación, o sea, no estamos en contra de eso, simplemente deslindar al Ayuntamiento de posibles engaños en los que vayan a incurrir, o que vayan a incurrir

quien haya solicitado un empleo. Esa es únicamente la posición, no es otra ¿Si?

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene la palabra el Regidor Julio César, Regidor Matías Rivero y el Regidor Octavio.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** refiere: bien, efectivamente o están en contra o no están en contra, no lo entiendo, yo presido la Comisión del Trabajo, es una actividad que tengo que buscar y que ver ¿Si? Es parte de mis acciones Regidor, que los Regidores que me antecedieron en la palabra, no voy a ser directo.

Efectivamente no está contemplado, no está prohibido, yo propongo entonces que se genere un reglamento interno en Sala de Regidores ¿Verdad? Para que podamos en un momento dado ya establecer, si se va a prohibir el que no haya lugar, porque fíjense esto.

El **C. Presidente Municipal** señala: perdón Regidor ¿Dígame Señor Regidor?

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** responde: gracias ¿Si me permite una pregunta el Regidor?

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** contesta: no, no la acepto, quiero continuar.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** dice: quería saber cuántas veces había sesionado, pero bueno.

El **C. Presidente Municipal** dice: no la acepta Señor Regidor, continúe Señor Regidor.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** refiere: no acepté la pregunta, entonces, en este aspecto, primero generar un reglamento interno en Sala de Regidores, el espacio es público, no es privado ¿Si? La gente puede acceder a cualquier área pública, no están yendo a buscar a los Regidores en lo particular, no se están haciendo promesas, son cuestiones reales las que se vienen manejando, si en un momento dado nosotros podemos trasladarnos a otro lugar, no importa, nosotros vamos a seguir haciendo la gestión donde sea.

Si les molesta que la gente esté cerca, o aquí como los engaña bobos van a pedir trabajo como lo dice el

Regidor que me antecedió a la palabra, discúlpeme, son personas, no son bobos, ni son objetos y yo sí quisiera que se refiriera una disculpa a toda esa gente que ha ido a pedir trabajo, que no ha encontrado en otras instancias, y que hay promesas de los gobiernos de generar empleos y no lo han dado, y no es posible que nos sintamos ofendidos porque la gente que muy humildemente va a esperar una oportunidad de trabajo, esté parada a lo mejor cerca de su oficina, porque al Señor a quien sea, le moleste, o huela feo, si ese es el caso.

Entonces, nosotros vamos a seguir haciendo las gestiones necesarias, vamos a seguir haciendo, no es proselitismo, entonces, en ese aspecto si quisiera que se disculparan por la gente que ha ido a pedir trabajo, con la ilusión que va a solicitar trabajo y que si han sido engañados por otras instancias, por otros gobiernos. Entonces, en ese aspecto vamos a hacerlo, yo solicito que se dé un reglamento en Sala de Regidores para que no molestemos a aquellos que en un momento dado se les acerquen o estén cerca de sus oficinas porque no tenemos sillas a dónde sentar a la gente, la gente va con la esperanza de encontrar y ha sido dirigida y ha encontrado empleo, yo voy a dar un reporte a este Cabildo de la gente y en qué empresas han sido contratadas y contratados.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien, tiene el uso de la palabra, enlistados tengo al Regidor Matías, la Regidora Verónica Mastretta, la Regidora Irma Adela.

Y me tengo que retirar por un momento, le pido al Regidor Jaime Zurita pase.

Es el Regidor Matías, la Regidora Verónica Mastretta, Regidora Irma Adela Fuentes.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** menciona: gracias Señor Presidente, únicamente señalar tres asuntos sobre lo que nos ocupa en este momento, no entiendo la vinculación de un Reglamento de Sala de Cabildos, dado que nosotros como Cuerpo Colegiado no tenemos obligación en su caso de emitir un Reglamento, pero no entiendo la vinculación del asunto que nos ocupa con la petición de que no hay un Reglamento en Sala de Cabildos, no lo entiendo.

Las gestiones Señores compañeros y Regidores, las gestiones están encaminadas a los servicios públicos, no a encontrar una fuente de trabajo, no nos corresponde por

atribuciones del Ayuntamiento, ni como Regidores colocar a la gente, sabemos de la necesidad que hay, si la sabemos, pero nosotros como servidores públicos, sólo hacemos lo que nos faculta la ley Señores, es un principio de legalidad para el que no es abogado.

Por otra parte, Señor Regidor, sí tenemos sillas, pero no tenemos cien para albergar a la cola de gente que ha estado pidiendo trabajo y que se ha generado una expectativa falsa. Estimo la necesidad de que se exhorte a la Fracción del PRI a que regule esta práctica, no es el lugar para hacerlo, por eso tenemos cada quien un Partido Político en el que podemos ofrecer este tipo de servicios, pero insisto, la Sala de Regidores no es una agencia de colocación. Es cuanto Señor Regidor.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García señala: tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta.

La C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán señala: yo no siento que el decir engaña bobos sea que la gente la gente sea boba, sino que cuando uno quiere engañar a alguien, lo quiere usar, sea engaña bobos, creo que a todos nos han visitado en nuestras oficinas para pedirnos trabajo, todos los días, una o dos personas, por eso volver la oficina de Regidores un lugar en donde se hace una bolsa de trabajo, sí me parece que no es procedente.

El edificio en el que estamos y me voy a salir un poco de lo político, pero el edificio en el que estamos es un edificio viejo, con unos pasillos bien endeblés y había una colototota, y a mí me toco ver gente que estuvo, a la misma persona, pues a lo mejor tres horas ahí recargado en la pared, no es el lugar, honradamente creo que si quieren hacer esto incluso, pues, buscar un lugar más adecuado para que se formen en sombra, con sillas, porque si hubo muchas personas que estuvieron en la cola demasiado tiempo, también creo no es el lugar, van para hacer trámites que tengan que ver con nosotros.

Es como si yo mañana organizo una entrega de árboles ahí, pues, lo vuelvo un caos la verdad ¿A dónde pongo los árboles? ¿A dónde pongo a la gente? No es el lugar.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García señala: es pregunta. Hay Regidores anotados antes, entonces, tiene la palabra la Regidora Irma Adela.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** refiere: miren, yo la verdad, con todo respeto quiero llamarlos a la cordura y no a querer tomarnos el pelo unos a otros, esto es llana y simplemente de un manejo irregular de las instalaciones de Regiduría, ok, a gente que ha acudido ahí llamada para una bolsa de trabajo, ha sido gente que podemos canalizarla directamente a la empresa, con esos empresarios responsables que quieren proporcionarles el trabajo sin necesidad de tenerlos dentro de nuestras propias instalaciones, no hagamos cosas buenas que parezcan malas, ni tampoco malas que queramos aparentar que son buenas.

La gente que ha venido aquí incluso a entrevistar a la que le han entregado incluso los papeles todo el mundo de gente que ha venido, ha sido gente a la que le han entregado documentación, que no es siquiera del staf de Ustedes, es gente de la propia empresa que supuestamente les va a dar trabajo, o sea, están utilizando la infraestructura de Sala de Regidores, para un beneficio propio, no nos hagamos tontos, para un beneficio de una Fracción dentro de Regiduría, que sabemos perfectamente bien cuál es.

Yo siempre he sido muy respetuosa de todos Ustedes y de cada uno de Ustedes, pero eso definitivamente está rayando en la tomada de pelo más grande que nos puedan tomar a todos nosotros ¿Si? Están utilizando con fines electorales una infraestructura, un edificio y recursos también que son también del propio Ayuntamiento, para valerse, para supuestamente darle trabajo a esa gente.

Yo nada más les preguntaría, como está la situación en el país, no únicamente en el país, en el mundo ¿Si? De esa carencia de trabajo, díganme de estos que han venido ¿A cuántos han colocado? Simple y sencillamente al hablar también de que les van a dar ese trabajo, quisiéramos saber qué certeza le están otorgando.

Ahora, definitivamente el Presidente de la Comisión del Trabajo, yo le preguntaría ¿Cuántos Dictámenes en favor de esa gente desprotegida sin trabajo ha presentado en beneficio de ellos? No una acción engañosa y ficticia de que se le va a dar un trabajo, vaya, vayamos poniéndole las cosas claras y un orden a cada cosa.

Las instalaciones las tenemos para realizar, sí, trabajo propio de cada una de las Regidurías, no para traer gente extraña, ajena a las, al propio Ayuntamiento para valerse de eso, para hacer las supuestas contrataciones, esa es una cosa definitivamente que no podemos seguir permitiéndolos, es una falta de respeto también para los demás ciudadanos que vienen a hacer cualquier trámite, el que no pueden ni siquiera pasar por los pasillos por lo estrechos que son, porque tienen la fila inmensa de gente haciendo cola ahí. Nosotros no nos apartamos de que tenemos obligación de apoyar a la gente para que tenga una fuente de trabajo, pero no a través ¿Si? Del uso de la infraestructura de lo que viene siendo parte del Ayuntamiento.

Entonces, no nos asombremos ni digamos que estamos haciendo proselitismo, lo acaba de decir ahorita, si está haciendo proselitismo, él mismo lo acaba de reconocer, van a seguir haciendo proselitismo, pero que lo hagan en el área correspondiente, no dentro del edificio propio de una encomienda que la ciudadanía nos dio, por favor.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García expresa: Regidor Julio César.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez indica: pues miren, me queda muy claro la actitud de Ustedes en contra del empleo ¿Por qué? Vamos a ver el caso de la Piedad, el caso de Analco, muy claro, cuánta gente se ha ido fuera, cuánta gente se ha quedado sin empleo, no han hecho nada y eso no es por dictaminar Regidora, discúlpeme, son acciones, vaya, cara de tonto no sé quien la tenga, pero miren, yo respeto a todos mis compañeras y compañeros Regidores, entonces, en esta situación a mí me queda bastante claro la actitud de Ustedes, por algunos, perdón, discúlpeme, de algunos, de cómo están, perdón, de la falta de atención a la gente, del sentido social que debe de regir en cada uno y cada una de nosotros.

Me queda claro con algunas personas y venimos a dar golpes de pecho y que si en un momento dado, pues sí todos coadyuvamos acá y que los Dictámenes y créanlo que hemos participado Regidora, quiero decirle que en muchos de los Dictámenes de las Comisiones en las que estoy y están mis compañeros Presidentes de las Comisiones, hemos coadyuvado, hemos propuesto, lo hemos hecho y se ha llevado a cabo, responsablemente y es parte de exponerle a la sociedad.

Y el edificio y las oficinas donde estamos efectivamente son para gestionar y no nada más hemos gestionado bolsa de trabajo quiero decirles, muchas actividades sociales que hemos hecho.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** hace uso de la palabra e interviene: una moción, una moción por favor. En mi intervención.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** indica: a ver, por favor ¿Acepta una pregunta?

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** responde: no, no la acepto.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** señala: a ver Regidora, entonces, por favor, esperemos que termine, está en uso de la palabra.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** indica: permítame Presidente yo hice una pregunta en mi intervención, yo hice una pregunta en mi intervención y le pregunté a cuántos ha colocado, no ha contestado.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** señala: no acepto la moción Señor Presidente por favor, debe de ser por moción. Regidor por favor no estamos en una cancha de futbol, por favor compórtese.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** hace uso de la palabra y dice: nosotros no aceptamos seguirte escuchando, ve a engañar y ve a mentirle a alguien más, ya no queremos escucharte.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** menciona: por favor, terminemos. Regidor por favor, orden por favor. Continúa Regidor por favor.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** indica: no estaos en la cantina, por favor respeto a esta Sala, y no quiero hacerlo personal por favor.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** hace uso de la palabra y comenta: dime cuánto tiempo para que termines, nada más dime cuánto.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** señala: a ver, por favor, Señor Presidente.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** comenta: Regidor por favor, estamos pidiendo respeto a la Sala, apoya a que exista este orden.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** argumenta: entiendo su coraje, entiendo.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** menciona: ya no, perdón Regidor, ya no hagamos esto en diálogo, te pediría Regidor que te fueras a expresar tu idea y no entrar en el tema de debate personal.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** indica: bueno, ya no quiero entrar en debate. La bolsa de trabajo continúa, si nos cierran las puertas adentro en la Sala de Regidores, afuera la vamos a llevar, ponemos una mesa pública y la vamos a llevar afuera ¿Sí? Por favor y disculpen, disculpen si se sintieron en un momento dado algunos ofendidos o por ver a gente humilde ahí cerca de sus oficinas, vaya por favor. Bien, gracias, es todo.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** expresa: ahora sí Regidora Irma Adela.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** refiere: Presidente, yo nada más lo que decía es que durante mi intervención hice una pregunta clara, que no se me respondió ¿Cuántos son los que han colocado actualmente? A ninguno ¿Verdad?

Entonces, yo nada más quiero pedir también respeto, que no pongan palabras que no hemos utilizado nosotros en que la gente, porque huele feo, que porque estorba, que porque no somos solidarios, simple y sencillamente que quede claro que una vez más, el PRI miente, como sabe hacerlo y utiliza todas las artimañas que puede en épocas electorales, con promesas, que ahora sí se va a comportar, que ahora si va a vigilar por la seguridad de la gente, siendo que tuvo setenta años para probar lo contrario y jamás lo logró, que sepa ganar las urnas y las elecciones con acciones honestas y transparentes, no con medios maquiavélicos y utilizando recursos e infraestructura municipal, que tiene únicamente para su servicio y obligación del cumplimiento de sus obligaciones.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** expresa: gracias. Tiene la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** expone: no, yo invito a mis compañeros a que no hablemos de los ausentes, porque eso es de cobardes, si luego entonces, ellos se fueron, allá ellos, reconozco la presencia de Sandra Montalvo, del PRI, de Maru del Verde, no vamos a hacer lo que ellos quieran, ni nos van a venir a manotear, nadie, abusados, o sea, no voy a hacer lo que ellos quieran, ni la bolsa de trabajo, ni vamos a arriesgarnos a la gente, ni nos van a echar la culpa de que nosotros no reconocemos las condiciones sociales, porque el discurso ante que no hay un argumento válido para seguir haciendo, hoy parecería que nosotros nos molestan los olores, nos molestan los colores, nos molestan los sabores, eso no es cierto, si nos aguantamos entre nosotros mismos, luego entonces, pues lo más fácil es otra circunstancia.

Yo te pido y hago una propuesta, que votemos que ese tipo de actividades no se realice en nuestro edificio de Regidores, es una propuesta que pido se someta a consideración. Gracias Presidente.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** dice: momento, que no estamos en el mercado por favor.

Regidor Matías Rivero tiene la palabra.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** plantea: gracias Presidente en turno, yo solicitaría que ya comencemos a acotar la discusión, pasemos a votar el tema, la propuesta del Regidor Carlos Ibáñez me parece que va en el sentido de la posición intransigente del Regidor Julio César, de decir en esta tribuna que la bolsa de trabajo no se quita, entonces, me parece que habrá que estudiar entonces la declaración que hace el Regidor Julio, de que efectivamente es una práctica distinta a la que está facultada a os Regidores.

Entonces, exhortamos a la Contraloría para que investigue si efectivamente se están haciendo ese tipo de prácticas distintas, pero en este momento no lo creo necesario. Lo que si estimo Presidente en turno es que, es un posicionamiento, ahorita no lo podemos votar, pero si estudiar el asunto para que en su caso se someta un Punto de Acuerdo y someterlo a votación para que Contraloría conozca en todo caso.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** indica: Matías, es que no es intervención, nada más es aumentar, es una moción.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** señala: por favor, el Síndico Municipal y después el Regidor Loyola, después la Regidora Verónica, si seguimos, por favor respetemos el orden de la palabra.

El **C. Síndico Municipal** expone: quisiera proponer a los que todavía están presentes en esta Sesión de Cabildo, a que para darle forma a la inquietud que ha manifestado el Regidor Arturo Loyola y que ha estado secundada por la mayoría de los que han intervenido en el uso de la palabra, para darle forma legal, más que darla a conocer a un tema de investigación en Contraloría, yo creo que nosotros, como miembros del Cabildo y autoridad que somos, hemos constatado quienes hemos asistido a la Sala de Regidores, que esas situaciones sí se presentan y además ha sido ya confesado plenamente por el propio Regidor, o sea, él admitió y aceptó y ante esta confesión expresa, yo creo que no valdría la pena en pensar en una investigación para ver si eso ha venido o no sucediendo.

Yo creo que lo que procede legalmente, es que en atención a las facultades que si tiene este Ayuntamiento de acuerdo el artículo 78 fracción XXX a exhortar, a exhortar al Regidor Julio César a que cumpla con las funciones que le están encomendadas en el propio Código Reglamentario Municipal, en el COREMUN y en la Ley Orgánica, es decir, que cumpla con sus funciones, las que le señalan el propio artículo 92 en las que no está definitivamente en ninguno de sus apartados como Regidores y en el espacio que ocupan, que es el lugar en donde cumplen su función a atender a ningún tipo de bolsa de trabajo, ni atender a los ciudadanos para lograr un reacomodo en sus asuntos laborales, es decir, que cumpla simplemente, es el exhorto como lo marca el artículo 30 del artículo 79 a cumplir con sus deberes.

Textualmente, si me gustaría referirme a la facultad que tiene este Ayuntamiento para exhortar a los integrantes del Ayuntamiento, así como a los integrantes también de las Juntas Auxiliares para que cumplan puntualmente con sus deberes, y cumplir puntualmente con sus deberes en términos del artículo 92 de la propia Ley Orgánica Municipal, son obligaciones y facultades de los Regidores en sus nueve fracciones en ninguna de ellas

faculta a algún Regidor a atender asuntos de índole particular, como atender una bolsa de trabajo.

Entonces, sí es procedente el exhortar de acuerdo a la fracción XXX del artículo 79 al Regidor para que cumpla con sus deberes que están establecidos en la propia Ley Orgánica en su artículo 92 y por lo mismo evite y no utilice los espacios de Sala de Regidores de sus oficinas para otros fines que no sean los marcados, estipulados en las funciones que le están encomendadas legalmente. Es decir, es un exhorto respetuoso a que él se conduzca de acuerdo al cumplimiento de sus deberes que son marcados por la ley, más allá de una invitación a una Fracción de algún Partido, es particular, personal a un Regidor y esa exhortación es válida para que de esa manera se le dé cumplimiento, es un exhorto, es un extrañamiento, es una llamada de atención para que el Regidor se conduzca conforme a la Ley.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García señala: gracias Señor Síndico, tiene la palabra el Regidor Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González plantea: gracias, desde luego que ya todo lo que se comentó acá saldría ya por demás hacer algún comentario adicional a lo que ya se dijo, no hay fundamento legal para hacer lo que se está aquí planteando y lo que ya se realizó cerca de tres semanas, o sea, todo lo que se ha dicho aquí por parte del Regidor Julio, pues, no es cierto ¿No? La verdad es que ni nos molestan, ni mucho menos que vayan, incluso en algunas ocasiones se les ha invitado a algunas personas que tienen ahí tiempo parado para que pasen, que se sienten, o se les saca alguna silla, etcétera, eso no viene al caso.

Lo que yo estoy planteando y lo que desde un principio dije, es que, derivado de lo que ya se dijo aquí que son ochocientas o posiblemente más, que haya un deslinde por parte del Ayuntamiento, en el sentido de que no es responsabilidad de la Sala de Regidores el estar ahí haciendo promoción o estar promoviendo algunos empleos, sino que el deslinde es en el sentido de que se canalicen a la instancia correspondiente, así lo planteo, que es la Secretaría de Desarrollo Económico, eso es, porque si no al ratito nosotros como municipio, como Ayuntamiento nos vamos a meter en un problema, cuando haya cien o doscientos o trescientos o más, que queden fuera de una posible vacante, una posible plaza de trabajo, es lo que yo planteo desde un principio.

Ya salió en la discusión otro punto que es el extrañamiento al Regidor Julio, que sería entonces en este caso dos votaciones las que se tendrían que hacer, el deslinde público por parte de este Cabildo en ese sentido y que está ya ahí contemplado en la Sesión estenográfica de lo que yo planteé inicialmente, eso es, no es otra cosa, ni es coraje, ni es que huelan malo, eso son simplemente salidas que ni vienen al caso ¿No?

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** dice: gracias Regidor, tiene la palabra la Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** expone: está bien, me parece bien lo del deslinde, porque yo creí que los que ofrecíamos el trabajo era ahí, los del Ayuntamiento cuando vi tanta gente, creí que había vacantes de algo, y tampoco me parece que si no se hace en casa de Regidores, se haga en la calle, hay una normatividad, no me puedo poner en una mesita a hacer mi bolsa de trabajo en la calle. No nos corresponde, no, pero sí, los primeros en respetar el ordenamiento de una ciudad, tenemos que ser los Regidores, no creo que a ningún ciudadano de Puebla, se le permita abrir una bolsa de trabajo en la cuatro poniente, enfrente el edificio de Regidores porque es riesgoso que la gente esté toda formada en la calle, hay tráfico, hay gente circulando, o sea, no se puede hacer tampoco.

Entonces, hagamos un exhorto global, ni la bolsa de trabajo se pasa a la calle, si no se hace dentro del edificio de Regidores, se busca el lugar adecuado, que puede ser la Secretaría de Desarrollo Económico o el mismo Sindicato del Regidor, que tienen ahí espacio. Es cuanto.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** comenta: gracias Regidora, Regidor Cañete por favor.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** expone: gracias compañero, a pesar de que ya estamos pocos, yo anticipo que esto no se convierta en un conflicto electoral, que ni de un lado se calienten los motores y que en ningún lado se preparen las lanzas, creo que es mejor y es necesario formar una Comisión, platicando con mi compañero Julio César, con los compañeros de la Fracción del PRI para poder llegar a un acuerdo.

Miren, estamos hoy a pocos días de que esto inicie, a mí no me gustaría que se contaminaran las actividades del Ayuntamiento y no por pensar de forma, pensar con el hígado, esto genere un conflicto mayor, es muy claro el sentir de este País y en este Estado, en este Municipio no hay trabajo y es muy fácil salir en la defensa de ellos, pero también es irresponsable el querer llamarlos de forma despectiva o intentar forzar y evitar este tipo de situaciones.

Yo creo que es necesario precisar, medir las acciones del Ayuntamiento y que esto no caiga en provocaciones ni de uno, ni de otro lado, creo que es mejor formar una Comisión, platicar con la Fracción del PRI y que esto pueda ir dando resultados, que contaminar las actividades de este Ayuntamiento. Pongo en consideración a este Cuerpo que se haga una Comisión para platicar en concreto con el Regidor Julio César y creo que no es un tipo cerrado, ni es un tipo tonto, sencillamente creo que hoy, pues, se molestó, se confundieron las cosas, se le provocó ¿Me explico? Y creo que es necesario que podamos hacer esta Comisión para no contaminar las actividades de este Ayuntamiento. Gracias compañeros.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García indica: gracias, tiene la palabra el Regidor Matías Rivero.

El C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines refiere: gracias, yo solicitaría amablemente no se someta a votación este posicionamiento, este punto, ya el Regidor Julio Cesar ya advirtió la posición que tiene la mayoría del Cabildo, yo tengo la confianza de que imperará la razón y quitará de manera definitiva esta bolsa de trabajo, yo tengo la confianza que así será, por lo tanto compañeros y para pasar al segundo punto también por respeto a la gente que nos acompaña y a nosotros mismos, no sea sometido a consideración, ya de manera clara quedó asentado el deslinde y la posición de cada uno de nosotros.

Por lo tanto, reitero que no se someta a votación y pasemos al siguiente Punto de Acuerdo, gracias.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García indica: gracias Regidor, estamos de acuerdo en que este tema ya llevó mucho tiempo y que merece la pena que nos pasemos al siguiente para darle velocidad a esto, desde luego que esta discusión no puede quedarse en el aire y creo que sí vale la pena escuchar lo que dijo el Regidor

Matías Rivero y complementarlo con lo que dice el Regidor Cañete en el sentido de que esto lo tendremos que platicar.

Entonces, si me permiten pasamos al siguiente punto. Secretario, enlístelo por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: sí Señor Regidor, en el Asunto General número trece, tenemos el posicionamiento en materia de seguridad pública por parte del Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** expresa: Regidor José Luis Carmona tiene el uso de la palabra.

(AG13).- El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** señala: gracias Señor Presidente sustituto, retiro el punto para una próxima ocasión, gracias.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** indica: muy amable Regidor, continúe Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** señala: el Asunto General número catorce y último Señor Regidor, Señoras y Señores Regidores, es el posicionamiento para que el Cabildo realice una jornada de trabajo en la zona de la Malintzi a cargo del Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete.

(AG14).- El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** refiere: lo retiro y lo trabajaré en la Comisión con Verónica para presentarlo en la próxima, compañeros.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** menciona: lo retiras.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desahogo del Orden del Día, no sin antes pedir orden, ya estamos por irnos, por favor, orden.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: Señor Regidor, informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** manifiesta: Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código

Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo – siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de febrero del dos mil doce –.

Buen provecho y felicidades.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONTADOR PÚBLICO JOSÉ MANUEL JANEIRO
FERNÁNDEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE